

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 20 de mayo de 2009

ORDEN DEL DÍA:

Cuarto

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación)

— Del **GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ**, por la que se insta al Gobierno a proceder a la ampliación de la línea de crédito asignada al Plan Renove Turismo, a través de préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 236, de fecha 19 de mayo de 2009). (Número de expediente 671/000041).

Quinto

MOCIONES

— Del **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO**, por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas de carácter fiscal destinadas a incentivar el ahorro en la economía española. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 236, de fecha 19 de mayo de 2009). (Número de expediente 662/000057).

— Del **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**, por la que se insta al Gobierno a impulsar la cooperación internacional para la creación y transmisión de conocimientos en las zonas más desfavorecidas del planeta. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 236, de fecha 19 de mayo de 2009). (Número de expediente 662/000059).

- Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno a alcanzar un acuerdo con el Gobierno de Navarra que haga posible la transferencia de las competencias de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra en el año 2009. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 236, de fecha 19 de mayo de 2009). (Número de expediente 662/000058).

Sexto

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Enmiendas del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) adoptadas por las Resoluciones 63-2 el 28 de abril de 2008 y 63-3 el 5 de mayo de 2008 por la Junta de Gobernadores. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 115, de fecha 13 de marzo de 2009). (Número de expediente Senado 610/000077 y número de expediente Congreso 110/000077).

Séptimo

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

- Proposición de Ley de Reforma del Código Civil en materia de arrendamiento de servicios. (Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-A, número 9, de fecha 13 de abril de 2009). (Número de expediente 622/000008).

Octavo

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Interior en relación con el Proyecto de Ley de control de precursores de drogas. (Número de expediente Senado 621/000010 y número de expediente Congreso 121/000010).
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Página

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación.) 1803

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a proceder a la ampliación de la línea de crédito asignada al Plan Renove Turismo, a través de préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) 1803

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de las enmiendas.

La señora Candini i Puig defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen las señoras Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como los señores Esquerda Segués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Abreu Expósito, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Almodóbar Barceló, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

MOCIONES 1807

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas de carácter fiscal destinadas a incentivar el ahorro en la economía española 1807

La señora Angulo Martínez defiende la moción.

El señor Vilañoana i Rovira defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora Angulo Martínez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen los señores Corcuera Muguerza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y Vilañoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Con-

vergència i Unió; así como las señoras Alberich Cano, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Vicente González, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Angulo Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción por 117 votos a favor, 126 en contra y 6 abstenciones.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a impulsar la cooperación internacional para la creación y transmisión de conocimientos en las zonas más desfavorecidas del planeta 1815

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de la enmienda.

El señor Salvador García defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen los señores Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto; Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Salvador García, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Velasco Morillo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno a alcanzar un acuerdo con el Gobierno de Navarra que haga posible la transferencia de las competencias de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra en el año 2009 1821

La señora Caballero Martínez informa de la presentación de una propuesta de modificación, que pasa a defender.

El señor Pérez Lapazarán consume un turno como uno de los firmantes de la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen la señora Caballero Martínez y el señor Tuñón San Martín, por el Grupo Parlamentario Mixto; así como los señores Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Con-

vergència i Unió; Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Sanz Carramiñana, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Pérez Lapazarán, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Queda aprobada la propuesta de modificación, por 130 votos a favor, 100 en contra y 15 abstenciones.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 1831

Página

Enmiendas del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) adoptadas por las Resoluciones 63-2 el 28 de abril de 2008 y 63-3 el 5 de mayo de 2008 por la Junta de Gobernadores. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 1831

Se autoriza.

Página

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO 1831

Página

Proposición de Ley de Reforma del Código Civil en materia de arrendamiento de servicios. (Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado) 1831

El señor Conde Bajén defiende la toma en consideración de la proposición de ley.

En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Díaz Tejera.

En turno de portavoces, intervienen los señores Belda Quintana, por el Grupo Parlamentario Mixto; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Roig i Grau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bofill Abelló, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Conde Bajén, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Vuelven a intervenir los señores Díaz Tejera y Conde Bajén.

Se aprueba la toma en consideración por 126 votos a favor, 118 en contra y 3 abstenciones.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE

LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 1838

Página

De la Comisión de Interior en relación con el Proyecto de Ley de control de precursores de drogas 1838

El señor Lago Lage, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

El señor Zubia Atxaerandio defiende las enmiendas números 1 a 18 y 21, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor Maldonado i Gili defiende las enmiendas 25 a 36 y 39, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

En turno en contra interviene la señora Flores Fernández.

En turno de portavoces intervienen los señores Belda Quintana, por el Grupo Parlamentario Mixto; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como las señoras Flores Fernández, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Cobaleda Hernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Vuelven a intervenir los señores Maldonado i Gili y Sabaté Borràs.

Comienza la votación.

Se rechazan las enmiendas número 1 a 18 y 21, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por 15 votos a favor, 229 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas 25 a 36 y 39, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 15 votos a favor, 229 en contra y 1 abstención.

Se aprueban las partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores, por 231 votos a favor, 4 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 230 votos a favor, 5 en contra y 10 abstenciones.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.

Se reanuda la sesión.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN.
(Continuación.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO ASIGNADA AL PLAN RENOVE TURISMO, A TRAVÉS DE PRÉSTAMOS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO) (Número de expediente 671/000041).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a proceder a la ampliación de la línea de crédito asignada al Plan Renove Turismo, a través de préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado tres enmiendas.

Hay una transaccional firmada por todos los grupos. Por tanto, no habrá turno de defensa de las enmiendas, sino que una vez que el ponente defienda la moción pasaríamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Señorías, presento esta moción como consecuencia de la interpelación que hice al ministro relativa al Plan Renove Turismo y de la situación actual del sector turístico.

Como ustedes saben, el sector del turismo, como otros sectores, a partir de la crisis debida a la coyuntura económica actual está sufriendo sus coletazos. En este sentido, nosotros presentamos la interpelación hace quince días para saber los objetivos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sobre todo después de unas declaraciones hechas por el ministro, señor Sebastián, con fecha de 26 de febrero, por las que se comprometía a ampliar el fondo del Plan Renove Turismo en 600 millones de euros, añadiendo que lo tenía previsto pero que no podía confirmarlo.

Esta semana pasada, a partir del debate sobre el estado de la nación, el presidente Zapatero confirmó definitivamente estos 600 millones de euros. Ello supone que desde lo manifestado el 26 de febrero, aunque de manera no oficial pero sí en boca de un ministro y por tanto con la representatividad que tiene dicho cargo, hasta el actual mes de mayo se hayan generado unas expectativas en el sector que hasta el momento no se han cumplido.

La moción que traemos hoy se ha podido transaccionar con todos los grupos, y de manera especial quiero agradecer a los senadores Abreu, Esquerda, Almodóbar y Lavilla su trabajo por intentar consensuarla. Aunque, en definiti-

va, no es la que yo había presentado en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, nuestra voluntad de transaccionar esta moción nos permite llevar un mensaje único e inequívoco al sector del turismo, ya que en esta situación de crisis, de coyuntura económica difícil, bajo ningún concepto podemos dar a este sector la sensación de que los partidos políticos se están peleando. Estamos con los ojos puestos en el Gobierno y evaluaremos el desarrollo del Plan Renove Turismo con los mil millones de euros, es decir, los 400 que se agotaron en un mes y estos 600 que se han anunciado, para antes del 15 de octubre, a fin de introducir con la máxima agilidad cuantas mejoras y ampliaciones de recursos financieros sean necesarias para cumplir con los objetivos fijados en beneficio de este sector estratégico para nuestro país.

¿Por qué hago mención de este apartado? Porque, por un lado, damos un voto de confianza al presidente Zapatero, puntualizando, eso sí, que no se pueden generar falsas expectativas en ningún sector económico como se ha hecho en el sector del turismo, ya que llevamos tres meses de incumplimiento de una ayuda que no ha llegado pero que llegará en el futuro. Pero también enviamos el mensaje de que estaremos absolutamente atentos, no a lo que se hizo en su momento sino a la suma de los 400 más los 600, para saber si realmente es dinero suficiente, porque si no es así habrá que ampliar los recursos, que en definitiva es el objetivo principal.

He de decirles, también, que esta moción habla de aplicar de forma inmediata y urgente la ampliación anunciada de 600 millones de euros de los créditos puestos a disposición de la línea Renove Turismo. También propone asegurar que los créditos admitidos ofrezcan garantías suficientes para que en el nuevo Plan Renove Turismo las entidades bancarias puedan ejercer la función de financiación del plan.

El cuarto punto señala la necesidad de acordar con las comunidades autónomas el impulso al Plan Renove Turismo con criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, calidad y responsabilidad e informando a las mismas, de los beneficiarios con sus proyectos, de dicho plan. Considero este punto muy importante por lo que representa a la hora de poder contrastar la información de las diferentes administraciones implicadas en este sector.

Insisto en que agradecemos a todos los partidos políticos la voluntad de llegar a un acuerdo. Hemos reconsiderado nuestra propuesta inicial a fin de dar un voto de confianza. Estaremos atentos a su cumplimiento en una fecha que no vaya más allá del 15 de octubre, pero, sobre todo, queremos enviar un mensaje claro, rotundo y contundente al sector del turismo en cuanto a que sabemos que dada la importancia de este sector en el conjunto del Estado español facilitaremos todos los instrumentos económicos y objetivos para que, a pesar de la crisis, pueda ser fuerte y competir en Europa y en todo el mundo.

Reservo parte de mi intervención para el siguiente turno, si bien vuelvo a insistir en que agradecemos el apoyo de todos los grupos de la Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Buenos días, señor presidente.

Señorías, para el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos es motivo de alegría haber logrado el consenso de todos los grupos aquí representados para sacar adelante una propuesta tan importante para nuestra economía. Además, hay que tener en cuenta que estas propuestas van en consonancia con lo que tantas veces se anuncia aquí, que el sector turístico es básico para el Estado.

En una situación económica como la actual la generación de empleo y la sostenibilidad del ya existente son elementos básicos si no queremos que la mala situación se agudice. La prensa ya ha anunciado que el turismo ha descendido en España el doble que en el resto del mundo por el impacto de la crisis, y también hemos oído que nuestro país ha pasado de ocupar el segundo puesto al tercero como destino turístico.

Por tanto, es básico e imprescindible apoyar y ayudar a este sector para conseguir un turismo de excelencia y calidad. Es más, este sector está integrado por pequeñas y medianas empresas que, aunque en ocasiones no tienen capacidad de presión, son las más competentes a la hora de generar más empleo por su vinculación incluso con la construcción —también ahora que está tan mal este sector—, con el transporte y con los servicios. La realidad es que esta actividad crea muchos millones de puestos de trabajo.

En esta Cámara también hemos debatido en alguna ocasión sobre los millones que en noviembre el Gobierno acordó destinar a incrementar la calidad y el valor de este sector, reconociéndose a su vez que esta apuesta por parte del Gobierno se integraba en un plan de estímulo de la economía y del empleo. El hecho de que se haya ejecutado en un mes pone de manifiesto lo necesarias que son estas ayudas.

Resultan, por tanto, importantes todos los esfuerzos que se hagan para conseguir que el sector turístico, cuya solvencia, credibilidad y perspectivas de futuro le han hecho acreedor de más ayudas, goce de la confianza de nuestro sistema financiero a fin de contribuir a la modernización de un sector clave para la economía española.

Muchas gracias. Nosotros apoyaremos la moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gracias, señor presidente.

Quiero únicamente decir, para explicar la magnitud de la importancia del sector estratégico del turismo, que en el año 2007 el turismo receptor aportó al PIB de la economía

española 49.415 millones de euros, y el saldo de la balanza de pagos fue de 27.810 millones de euros en positivo. Por ello, señorías, quisiera hacer una última reflexión y pedir al Gobierno que, por favor, deje de generar falsas expectativas respecto de diferentes sectores económicos de productividad, como ha hecho con el del turismo. Asimismo quiero emplazarle a que tome ejemplo de la responsabilidad que ejercemos los diferentes partidos políticos en las cámaras territoriales, que incluso estando en la oposición, nos esforzamos por hacer converger ideas y planteamientos para que salga una única idea, y sobre todo, un mensaje de oportunidad ante esta crisis.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de la Entesa tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: (*El señor senador comienza su intervención en catalán.*)

He dicho, señor presidente, que han pasado ya cien años desde que el 12 de septiembre de 1908 se bautizara la costa litoral de Girona con el nombre de Costa Brava. Lo hizo un señor que se llamaba Ferran Agulló, que era miembro destacado de la *Lliga Regionalista*, un partido que hoy día ya no existe.

Esta puede ser una de las primeras marcas consolidadas de turismo. Desde entonces ha variado mucho el turismo y su marketing, y desde aquellos primeros turistas que se mezclaban con los pescadores del lugar hasta hoy, este ha evolucionado lo suficiente como para poder hablar de industria turística respecto de algo que había empezado como unos encuentros de excursionistas.

Hoy día la Costa Brava es una marca muy local, pero hay otras mayores, como es la marca Cataluña, la marca Canarias o la marca Pirineos; o marcas de ciudades, como la marca Barcelona y la marca Madrid, y también de Estados, como la marca España.

Creo que este sector genera —y ya se ha dicho aquí— una economía importantísima, y debemos felicitarlos en esta Cámara por haber llegado a un consenso de todos los grupos parlamentarios, que creo que es lo más importante de esta moción, evidentemente además de lo que se dice en ella. Este sector da trabajo a miles y miles de personas, algo que hoy día, con esta crisis galopante de paro, que es cada vez un poquito mayor, debemos tener en cuenta. Por ello insisto en la importancia de este acuerdo.

Actualmente el número de turistas extranjeros que llegan a este país está bajando. ¿Y qué podemos hacer desde las Cámaras para contrarrestarlo? Pues lo que hemos hecho. Hemos elaborado una moción, por cuya oportunidad nos felicitamos, en la que se establecen tres caminos claros y con la que se intenta generar confianza el sector, lo cual considero que es muy importante. Esta confianza se genera a través del consenso entre los distintos grupos parlamentarios, con lo que el sector puede ver que está arropado porque nosotros le estamos defendiendo.

Es importante también porque de alguna manera fuerza al Gobierno a no ir por libre; de alguna manera le estamos diciendo que pongan ya esos 600 millones que han anunciado. Por lo visto esto se va retrasando por unas cuestiones técnicas, pero esas cuestiones se tienen que solventar. Y esto es lo que pedimos al Gobierno, pero, además, introducimos un nuevo tema, que es la evaluación de la marcha de esta disposición.

Por último creo que también es muy importante que intentemos suavizar las diferencias, los roces que existen siempre entre las comunidades autónomas, que tienen unas competencias muy importantes en turismo, y el propio Estado central. Esto es lo que se nos dice en la moción que hemos aprobado, y, repito, es algo muy importante.

Lo único que me resta desearle al sector es que tenga el mejor futuro posible, y es que, frente a una crisis como la actual, que ha motivado que una parte del turismo que antes nos visitaba esté descendiendo considerablemente, merece la pena que estemos unidos, que busquemos soluciones y que le exijamos al Gobierno que esté a la altura de las circunstancias. Pero creo que el Gobierno, a excepción de ese retraso de la puesta en marcha de los 600 millones de euros, ha dado muestras de una sensibilidad importante en todo el sector turístico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Abreu.

El señor ABREU EXPÓSITO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, sirvan mis primeras palabras de agradecimiento a todos los grupos parlamentarios y a sus portavoces por el esfuerzo realizado y por permitir un acuerdo con la propuesta de modificación presentada, especialmente a la senadora doña Montserrat Candini, autora de la moción consecuencia de interpelación.

Se ha puesto de relieve la responsabilidad política para con el sector del turismo que, a pesar de la difícil situación económica y financiera internacional por que estamos atravesando, se está mostrando más resistente que otros sectores a los efectos de la crisis. Por ello, el Gobierno ha prestado una especial atención al sector turístico. Por una parte, y con cargo al fondo financiero del Estado para la modernización de las infraestructuras turísticas se han repartido ayudas por un importe de 157 millones de euros a un total de 65 municipios de once comunidades autónomas para actuaciones en infraestructuras, caso de la adecuación de paseos marítimos o planes de accesibilidad entre otros.

El día 21 de noviembre de 2008 el Consejo de Ministros, en el marco del Plan español para el estímulo a la economía y el empleo, aprobó la normativa reguladora del Plan Renove Turismo con el objeto de incrementar la calidad de las infraestructuras turísticas y el valor añadido del producto. El 19 de enero de 2009 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio suscribió un convenio con el Ins-

tituto de Crédito Oficial para poner a disposición de las empresas la línea Renove Turismo, inicialmente dotada con 400 millones de euros en 2009 a través de las entidades bancarias mediadoras que gestionan y suscriben los préstamos modificados con cargo a dicha línea. Según el informe del ICO, el crédito inicial de 400 millones de euros se ha agotado con la concesión de un total de 1.091 operaciones de préstamo que van a financiar proyectos que suponen inversiones por un importe total de más de 821 millones de euros. La concesión del cien por cien del crédito previsto en un período tan corto de tiempo respalda la evidencia de que la modernización de las infraestructuras turísticas es una de las principales demandas del sector, y así lo ha entendido el Gobierno que preside José Luis Rodríguez Zapatero.

En atención al éxito de la línea, a la solvencia del sector turístico y a la confianza que el sistema financiero deposita en él, y en virtud de la ampliación comprometida por el presidente del Gobierno en el debate del estado de la nación celebrado la semana pasada, que será ratificado en un próximo Consejo de Ministros con una ampliación de 600 millones de euros adicionales para 2009, el Plan Renove Turismo será gestionado además en idénticas condiciones por el ICO. Es un plan flexible dirigido especialmente a las pymes para impulsar la rehabilitación de los establecimientos turísticos cuyo resultado redundará en la mejora de la calidad y sostenibilidad de las infraestructuras turísticas. Se trata de un plan que responde a las necesidades del sector porque persigue mejorar el equilibrio entre el turismo y el entorno ambiental y económico y adaptar la actividad turística al nuevo modelo a través de la diversificación del producto y segmentación de la demanda.

Quiero poner de manifiesto que tanto la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos, la Federación Española de Hostelería, la Federación de Agencias de Viaje, los principales sindicatos del sector, UGT y Comisiones Obreras, así como las asociaciones empresariales, valoran positivamente la iniciativa y también la aplicación de este plan.

Señorías, lo que no necesita el sector en este momento es el enfrentamiento y la crispación. El turismo debe ser ejemplo de la gestión coordinada de políticas sectoriales —más aun en este momento de crisis— entre todas las instituciones, ofreciendo la posibilidad de colaborar a las comunidades autónomas, a los gobiernos locales y a los agentes económicos y sociales. Tenemos la responsabilidad de defender y seguir construyendo un sector turístico para que continúe siendo uno de los motores más importantes de nuestra economía, con la aportación de los recursos necesarios que la coyuntura económica nos permita en estos momentos.

La ampliación del Plan Renove Turismo —línea de financiación para la mejora de las infraestructuras turísticas y el valor añadido del producto turístico— ha supuesto el incremento de un 150 % de su presupuesto inicial, pasando de los 400 millones de euros iniciales hasta 1.000 millones para el ejercicio 2009 en el marco del Plan espa-

ñol para el estímulo de la economía y el empleo. Se trata de la apuesta más importante que ningún Ejecutivo haya realizado nunca a favor de este sector, lo cual va a posibilitar el mantenimiento de cerca de 20.000 puestos de trabajo.

Las propuestas de modificación hoy presentadas y consensuadas por todos los grupos consisten en la aplicación inmediata de 600 millones de euros, evaluar el desarrollo del plan con la máxima agilidad para cumplir los objetivos, asegurar que los créditos ofrezcan garantías a las entidades bancarias y acordar con las comunidades autónomas el impulso de estas medidas con criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, calidad y responsabilidad, informando a las mismas de los beneficiarios de dicho plan. Gracias a estas medidas en la línea de crédito que el ICO canaliza a través de las entidades financieras las pymes turísticas podrán, y están haciendo, hacer frente a sus planes de futuro en un entorno difícil, exigente y altamente competitivo. Asimismo, sentará las bases de un nuevo modelo de desarrollo y crecimiento económico en el marco de una economía mucho más sostenible para el futuro e impulsada desde el Gobierno.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Almodóbar.

El señor ALMODÓBAR BARCELÓ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero congratularme y agradecer al resto de los grupos el haber alcanzado un acuerdo en esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, en la que se insta al Gobierno a que actúe con la mayor urgencia posible respecto a la demanda que plantea, ya que los principales beneficiados de la misma serán los empresarios turísticos de España.

Durante el debate sobre el estado de la nación el presidente del Gobierno recordó que, después de que se agotara en un mes la dotación inicial de 400 millones de euros del Plan Renove Turismo, apostaría por la ampliación de esta línea con 600 millones de euros adicionales. Sin embargo, buena parte del sector ya venía reclamando desde hacía tiempo la aprobación definitiva de este presupuesto, y les diré por qué: porque el 26 de febrero, hace ya tres meses, el ministro de Industria, Turismo y Comercio anunció dicha ampliación del Plan Renove. Sin embargo, a fecha de hoy, y a pesar del anuncio del presidente del Gobierno la semana pasada, no sabemos cuándo podrán disponer los empresarios de estos fondos.

Señorías, durante los últimos meses la canción ha sido siempre la misma, entonada a coro por el señor ministro y por los responsables del Gobierno en materia turística, afirmando que el sector soportaría bien la crisis. La realidad es otra: vienen menos turistas —España recibió en marzo 3,4 millones de turistas procedentes del extranjero, nada menos que un 20,8% menos que el mismo mes de 2008—, lo hacen durante menos tiempo, se hunde la rentabilidad

de las empresas, estamos perdiendo competitividad, los hoteles acortan la temporada turística, la confianza empresarial se reduce en un 70% y, lo que es más grave, se están destruyendo puestos de trabajo. Esta es la realidad del sector turístico.

El Gobierno nos vende un nuevo Plan Renove —plan que apoyamos, como no puede ser de otra manera—, el cual ha demostrado ser escaso, insuficiente y una ínfima ayuda para el sector. Ya veremos cuándo, cómo y en qué va a quedar la segunda parte del plan. Además, señorías, el Gobierno no tiene suerte en lo que a turismo se refiere: han anunciado la retirada de las tasas aéreas y todo el sector ha salido criticando la medida; en el programa de turismo social europeo no ha habido consenso y ha quedado un concurso desierto porque no se ha presentado ninguna empresa, y en cuanto a la segunda parte del Plan Renove, ya veremos qué pasa. Sinceramente, señorías, espero que este plan tenga un final feliz, pero entiendan que tenga serias dudas, pues las políticas del Gobierno en materia turística han conseguido que la gente desconfíe.

Estamos de acuerdo con que el Plan Renove ha generado puestos de trabajo; lo que seguramente logrará la segunda parte del plan si se consigue poner en marcha. El problema es que se ha visto desbordado por todos los que se destruyen cada día y que en un sector tan importante para España, como es el turístico, vamos a llegar a más de 100.000 puestos de trabajo perdidos en el primer semestre del año.

La clave de nuestra competitividad, señorías, debe ser la calidad de los productos, su diversificación y la puesta en valor de los recursos de nuestro patrimonio cultural y natural, la renovación de los destinos, la mejora de las infraestructuras y la modernización de los establecimientos. Por eso apoyamos esta moción, porque para conseguir una fidelización, un prestigio como destino turístico líder, que somos, es necesario que el empresario español ofrezca instalaciones renovadas y de la máxima calidad.

En una situación normal, con un escenario de normalidad, la diversificación de las actuaciones de promoción y mejora son muy positivas, pero en una crisis como la que atravesamos, señorías, el Partido Popular, además de apoyar a empresarios, cree que debemos centrarnos en la promoción, y ésta, a su vez, debe basarse en consolidar la imagen de España como destino turístico accesible, cómodo, seguro y de calidad.

Se deben desarrollar planes para que cuando los vientos soplen favorablemente no tengamos que lamentar la falta de competitividad ni la desaparición de empresas ni, por supuesto, la destrucción de puestos de trabajo. En periodos de auge económico solemos potenciar los aciertos y quedan ocultos los errores. Estos salen a la luz antes o después, pero siempre cuando el ciclo se invierte y, en cualquier caso, se manifiesta con virulencia. El Partido Popular siempre ha comprendido el carácter estratégico del turismo y ha tratado de apoyar a empresarios y a profesionales del sector en su objetivo por fomentar un turismo sostenible, de calidad, diversificado y competitivo. Frente a ello, el Gobierno socialista no solo carece de un modelo

turístico definido, sino que además manifiesta una clara dejadez de funciones al no tomar medidas con la urgencia que la situación actual requiere y que desde todos los ámbitos se le está reclamando. Se está renunciando a estrategias a largo plazo que permitan a España seguir siendo líder mundial en este sector y un destino atractivo que compita por calidad y no solo por precio.

Le exigimos al Gobierno que deje de hacer políticas de improvisación y de parches que no dan solución a los problemas de los españoles y que resultan más efectistas que eficaces.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Se entiende que, en la medida en que se ha presentado una transaccional firmada por todos los grupos, queda aprobada la moción por asentimiento. (*Pausa.*)

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS DE CARÁCTER FISCAL DESTINADAS A INCENTIVAR EL AHORRO EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (Número de expediente 662/000057).

El señor PRESIDENTE: Finalizado el punto de las mociones consecuencia de interpelación, pasamos al punto quinto del orden del día: Mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas de carácter fiscal destinadas a incentivar el ahorro en la economía española.

Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a la tribuna para defender la moción del Grupo Parlamentario Popular, con la que pretendemos, no ya instar sino urgir al Gobierno a establecer, y en algún caso a restablecer, incentivos fiscales para promover y potenciar el ahorro, y lo hacemos para pedir la confianza de la Cámara, que, al menos hoy, puede debatir este tema, y digo esto porque el Gobierno impidió en enero, mostrando su disconformidad, la tramitación en el Congreso de una proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular que pretendía la aprobación de estos incentivos, como impidió también en esta Cámara la tramitación y, por tanto, el pronunciamiento de los grupos en otras proposiciones de ley, curiosamente también referidas a bajadas de impuestos, que el Grupo Parlamentario Popular presentó en esta Cámara.

Y es que recurrir a la disconformidad con la tramitación de proposiciones de ley que pretenden reducir impuestos, e impedir, por tanto, que se discutan iniciativas con rango de ley que pretenden corregir una reforma fiscal, la del año 2006, que desde todos los ámbitos fue considerada insuficiente, se está convirtiendo ya en un mal vicio del Gobierno.

Señorías, hoy casi nadie discute que España está viviendo su propia crisis económica, una crisis grave y profunda. La especial gravedad y virulencia de la crisis en nuestro país se manifiesta de forma dramática en las cifras de aumento del paro y de caída de afiliaciones a la Seguridad Social. En poco más de un año hemos doblado el número de parados, superando los cuatro millones, y una tasa de desempleo del 17,36%, y hemos doblado también la tasa de paro media europea.

La economía española ha ido acumulando, por otra parte, en los últimos años una alarmante pérdida de competitividad, y la pasividad del Gobierno durante estos últimos cinco años sin abordar las reformas estructurales necesarias ha convivido con unos diferenciales de inflación que han ido erosionando la capacidad adquisitiva de nuestras familias y la capacidad competitiva de nuestras empresas.

En estos últimos cinco años, el Gobierno ha perdido la oportunidad de contener el gasto público, priorizar el gasto productivo y la oportunidad de llevar a cabo en 2006 una auténtica rebaja de impuestos, que hubiera desplegado todo su potencial a favor de una mayor competitividad y mayores garantías para afrontar la crisis que vivimos hoy.

Precisamente, durante el debate de aquella reforma fiscal insistimos desde el Partido Popular en la necesidad de introducir medidas que promovieran el ahorro e impulsaran la inversión y presentamos ya una colección importante de enmiendas en ese sentido, entendiéndolo que la nueva ley iba justo en el sentido contrario de lo que necesitaba nuestra economía, iba en el sentido de penalizar el ahorro. Pero lo que entonces era necesario hoy es ya de urgente necesidad. Seguramente, por ello, hoy el fomento del ahorro a largo y medio plazo y el impulso de la inversión forman parte de las exigencias que con rotundidad se hacen desde todos los ámbitos, foros y organismos. Nadie duda de que ahorro e inversión son más que nunca imprescindibles e irrenunciables si de verdad nos planteamos salir de la recesión. Tenemos que ahorrar y crear un entorno propicio a la inversión. Y de esa necesidad hablan, sobre todo, alto y claro dos desequilibrios acumulados y no corregidos en los últimos cinco años: un déficit exterior desbocado, el más elevado de toda la OCDE, que nos ha llevado a una deuda de 100.000 millones de euros, que tendremos que pagar y que es el síntoma más claro de esas pérdidas de competitividad a las que me refería, y un endeudamiento de familias y empresas que ha alcanzado cuotas históricas y está llegando a límites insostenibles pero que, sobre todo, está generando un auténtico drama social, un endeudamiento que ha llegado al 143% en 2008 y que se une a la destrucción de puestos de trabajo a razón de casi 7.000

diarios. Por tanto, estamos hablando de una morosidad que en el año 2008 se incrementó en un 89% en los créditos al consumo y en más de un 310% en los créditos hipotecarios. Los últimos datos del Consejo General del Poder Judicial sobre el número de embargos hipotecarios, que han pasado de ser alrededor de 26.000 en 2007 a unas previsiones de más de 86.600 para 2009 y de más 121.000 para el año 2010, son realmente alarmantes, como lo son también los datos sobre el incremento en los procedimientos concursales, que en 2008 ha sido de un 263,8% para las empresas españolas.

En resumen, todos los datos sobre nuestro déficit exterior y sobre el endeudamiento de empresas y familias hablan alto y claro de una necesidad urgente de potenciar el ahorro. No son desequilibrios nuevos ni son sobrevenidos. Al contrario, se han ido ignorando, acumulando y agravando durante toda la legislatura anterior y lo que llevamos de esta. Sin embargo, sí hay otros elementos y otras circunstancias que hacen si cabe más urgente la adopción de las medidas que hoy proponemos, porque, si entre el sector público y el sector privado se ha acumulado una deuda que ronda el 250% de nuestro PIB, hay que decir que es una deuda que hay que pagar; una deuda que hay que pagar en un momento en que los mercados financieros internacionales están prácticamente cerrados, con lo que la imposibilidad de refinanciarla o de seguir obteniendo financiación exterior para nuestras inversiones es casi impensable; hay que pagarla en un momento en que nos han rebajado la calificación crediticia máxima, la triple A, por debilidades estructurales, por el deterioro de nuestras cuentas públicas y por unas políticas que no generan la confianza necesaria; hay que pagar en un momento en que hay una insuficiencia evidente de crédito disponible para familias y empresas, porque las medidas que se aplican no están mostrando ninguna efectividad; y hay que pagar —lo que es peor— en un momento en el que la escasa liquidez disponible en el sistema no llega para todo y la acapara el Estado para financiar un déficit público que aumenta de forma desmesurada e irresponsable, un déficit público que está en el 8%, que se acerca de forma peligrosa al 10% y que está restando de manera grave recursos financieros a los emprendedores, que son quienes de verdad crean empleo.

En definitiva, tenemos una deuda tremenda que hay que pagar en un momento extremadamente difícil, en plena crisis de financiación y en plena crisis de confianza, un escenario difícil cuando también pretendemos impulsar la inversión. Y generar confianza y generar credibilidad debe ser un objetivo de la política económica y, en particular, de la política fiscal. Y una política fiscal genera confianza cuando es creíble, cuando es entendida como un hilo conductor con objetivos ambiciosos, con planes consistentes, con medidas eficientes, y no con medidas aisladas, improvisadas y muchas veces contradictorias sin una simple evaluación del efecto que tendrán sobre el crecimiento, sobre el empleo o sobre la actividad ni tampoco una evaluación del coste que sobre cada una de esas variables puede tener a medio y largo plazo el déficit que generan.

Por eso, en el Partido Popular hemos defendido siempre que frenar la destrucción de empleo pasa por impulsar la actividad e impulsar la inversión, y habrá más actividad y habrá más inversión si se dejan más recursos en manos de los emprendedores; no sólo más liquidez, sino también más recursos. Por eso apostamos por la reducción de impuestos como un instrumento efectivo de la política fiscal, y por eso proponemos en nuestra moción, como primer apartado, establecer una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 10% de los rendimientos del trabajo que vayan destinados al ahorro a medio y largo plazo.

En el segundo y tercer apartado proponemos mejorar la fiscalidad de los planes de pensiones, primero, estableciendo una tributación para el rendimiento de los mismos del 18%, como las rentas del ahorro, y recuperar la reducción del 40% de las prestaciones percibidas por los beneficiarios de los planes de pensiones. Una reducción que en la reforma fiscal de 2006, a la que me refería, se eliminó para aquellos beneficiarios que recuperaran las prestaciones en un pago único. Con ello tratamos de corregir lo que nosotros consideramos unos perniciosos efectos que tuvo para el ahorro la reforma fiscal del año 2006, que desincentivaba el ahorro, justo lo contrario de lo que ya en ese momento necesitaba la economía española y que desanimaba sobre todo los planes de pensiones y la adquisición de vivienda.

Decía Rodrigo Rato, y termino ya, que la contribución más importante a la economía es encontrar un camino que permita a la sociedad resolver sus problemas y avanzar. Sabemos muy bien que ese camino no puede ser el del endeudamiento sin fin, ese camino —el del endeudamiento, el que ha iniciado y el que sigue recorriendo el Gobierno— es el que lleva a que un país permanezca estancado en su propia crisis, sin crecimiento y sin crear empleo. Ese camino, además, está generando una deuda, una hipoteca importante, a generaciones futuras y está poniendo en riesgo el futuro de nuestro sistema de pensiones. Hay advertencias serias en ese sentido tanto del gobernador del Banco de España como de la propia Comisión Europea. Por esa razón, nosotros entendemos que hay que emprender que hay que emprender cuanto antes un camino completamente distinto, un camino que genere actividad y crecimiento, que genere empleo. Nosotros creemos que eso requiere esfuerzo y que pasa, desde luego, por la generación de ahorro y es por lo que pedimos a los grupos el apoyo a esta moción.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Buenos días, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió valora que en esta Cámara se haga un debate de estas

características respecto a esta moción que plantea el Grupo Parlamentario Popular. Nos parece importante que en la situación de crisis que estamos viviendo tanto en el país como también internacionalmente se valore, como ha hecho ahora la senadora al plantear esta moción, que una de las características concretas y específicas que tiene esta crisis en nuestro país ha sido denunciar, dejar claro que uno de los errores que hemos cometido en los últimos años ha sido llegar al nivel de endeudamiento a que ha llegado el conjunto del país tanto a nivel familiar como a nivel empresarial, lo que ha hecho famosa una palabra: apalancamiento. Este es un país fundamentalmente apalancado, y tenemos también unas familias fundamentalmente apalancadas. Por tanto, una de las cosas a corregir en este plan de futuro es, sin duda, que este país sea capaz de ahorrar: las familias, las empresas y también, por supuesto, el país. El país lo había hecho, porque habíamos conseguido superávits razonables, pero no lo había hecho el mundo empresarial con iniciativas, todo ligado a otra gran característica que nos ha llevado a la situación actual en este país, que es el peso brutal que ha tenido la construcción, la vivienda, en la economía de nuestro país y, sobre todo, la vivienda residencial, ligado otra vez a un gran apalancamiento de la gente que promovía vivienda y de unas familias que compraban pisos, repito, hipotecándose, apalancándose y endeudándose.

Por tanto, volver a una economía donde el ahorro y la inversión estén equilibrados es el objetivo claro que nos va a permitir una economía que crezca y que, además, crezca establemente. Por esto creo que, en cualquier caso, ya es positivo que tengamos un debate en esta Cámara y en estos términos.

Respecto a la moción, en concreto, tiene tres puntos: el primero se refiere claramente a primar los rendimientos del ahorro a medio y largo plazo. En este sentido la buena noticia es que este país está ahorrando. Diríamos de una forma muy clara que todos los ciudadanos que pueden en estos momentos ahorran. Las tasas de ahorro han crecido de una forma espectacular. Esto positivo y en este momento, repito, todos los ciudadanos de este país que pueden llegar a final de mes hacen un esfuerzo para ahorrar. Esto es positivo y una línea que hemos de mantener.

Por esta razón, nuestra enmienda eliminaba este punto. ¿En qué sentido? La deducción que plantea la senadora y el Grupo Popular tiene un coste muy alto. Por ello nosotros proponemos suprimir este primer punto valorando el ahorro y que los ciudadanos que puedan lo hagan. ¿Por qué proponemos suprimirlo? Porque, como decía antes, los que pueden ya lo hacen, y los que no lo hacen, aunque le demos una prima del 10% en el IRPF tampoco lo harán, sencillamente porque no pueden. Entonces, creo que hemos de primar, no a los que ya lo hacen porque pueden y lo harán igualmente con el 10% y sin el 10%, sino que nuestra propuesta es ahorrarnos este 10% porque ya tenemos un déficit muy alto y una Hacienda pública muy cargada. Dejemos este tema, dejemos a los ciudadanos que pueden ahorrar, estimulemos con discursos, con actitud, a que lo hagan, pero no les primemos porque, repito, la

prima no llevará a más gente a ahorrar, sencillamente porque no pueden.

En cambio, sí que valoramos los otros dos puntos de la moción y los mantenemos tal y como están. ¿En qué sentido? Hay un factor determinante, hemos potenciado —se hizo en los pactos de Toledo— un sistema de pensiones público, estable y garantizado, pero también teníamos que potenciar los planes de pensiones. En este momento tenemos una problemática muy concreta, los planes de pensiones —y tenemos datos muy recientes en este sentido— han caído de media en la OCDE un 20%. Por tanto, para estos ciudadanos que sí que han hecho este esfuerzo de preparar su futuro con planes de pensiones privados, sí nos parece positivo que se mantengan las dos propuestas contenidas en esta moción. Es decir, tratar los planes de pensiones como otro tipo de renta con una retribución del 18% nos parece positivo porque en el fondo compensaría la pérdida de valor que están teniendo los planes de pensiones, no por su culpa, sino por el contexto general de crisis. El segundo punto estaba pensado para un tipo de pensiones y en una situación de normalidad, para que se cobraran estas pensiones con primas fijas a largo plazo, pero la crisis puede llegar a que más de un ciudadano al llegar a los 65 años necesite recuperar de una forma completa su capital, y nos parece razonable recuperar la reducción del 40%.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Doy por terminada esta primera intervención de defensa de estas enmiendas, y ya en el turno de portavoces daré más argumentos en este sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre la enmienda que acabamos de escuchar, tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo para decir que desde el Grupo Parlamentario Popular agradecemos el apoyo del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en cuanto a los apartados segundo y tercero relativos a la mejora de la fiscalidad de los planes de pensiones, pero no podemos admitir la enmienda presentada porque supondría mutilar el contenido de la moción en una deducción, como es la de los rendimientos del trabajo, que nosotros consideramos fundamental.

Nosotros apostamos, como decía en mi primera intervención, por la generación de ahorro privado a medio y largo plazo ante la necesidad urgente de rebajar el déficit exterior, que es el indicador por excelencia de nuestra pérdida de competitividad. Son numerosos los análisis que señalan al ahorro y, en particular, al de los agentes privados como uno de los elementos determinantes en la competitividad de nuestra economía. Si bien es cierto, como

señalaba el senador Vilajoana, que el sector privado ha ajustado en los últimos meses sus niveles de inversión y consumo, que es el sector público, en particular el Estado, el que no está haciendo esfuerzo alguno, no es menos cierto que el endeudamiento sigue en unos límites insostenibles, y que nosotros entendemos que queda mucho por recorrer para una recuperación no sólo del consumo, sino también del ahorro y la inversión.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

He creído entender que no acepta la enmienda.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Corcuera.

El señor CORCUERA MUGUERZA: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario votará en contra de esta moción porque no está de acuerdo con su filosofía. Estaríamos de acuerdo si nos encontrásemos al principio de la crisis, cuando las facilidades para conseguir dinero hacían que el ahorro estuviese olvidado por la mayoría de los consumidores. Pero la gravedad de la crisis ha conseguido que los consumidores hayan perdido la confianza en el sistema; de hecho, en este momento la renta familiar disponible se dedica ya al ahorro para afrontar un futuro incierto y no a gastar, por lo que los índices de consumo han caído en picado. En mi opinión, deberíamos buscar los medios adecuados para incentivar el consumo y lograr que la economía empezase a resurgir.

Ciñéndome a la moción, el primer punto consiste en dar dinero a los bancos y cajas de ahorro, que lo destinan a saldar sus deudas y no a incentivar el consumo.

En cuanto al segundo punto, la desigualdad entre el sistema de pensiones de la Seguridad Social y el privado, lo consideramos suficientemente grave como para no aceptarlo.

El tercer punto lo vamos a aceptar, porque en algunas comunidades autónomas, por ejemplo, Euskadi, ya se realiza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra, si lo desea, el señor Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Gracias, señor presidente.

Sí deseo intervenir, y le agradezco que me conceda el uso de la palabra.

El Grupo Parlamentario Popular ya me informó de que no podía admitir nuestra propuesta. Es cierto que el país tiene problemas muy serios, de muchos tipos, y que tenemos mucho trabajo por hacer. Pero, repito, en estos momentos hemos de aplicar el estímulo fiscal a todo lo que suponga movimientos operativos, y, sinceramente, en

nuestro país todo el mundo que puede ahorrar lo hace, sobre todo a nivel individual pero incluso a nivel empresarial, porque la situación así lo requiere.

Por tanto, proponer un incremento de gasto fiscal para potenciar algo que no conseguirá su objetivo me parece un error, pero no un error conceptual sino operativo. Tenemos poco dinero; tenemos un endeudamiento brutal del sistema; nuestra fiscalidad empieza a tener apuros, etcétera; por tanto, vamos a intentar aplicar estas mejoras fiscales en los puntos más positivos, razón por la cual apoyamos claramente este aspecto; considero que se ha hecho un esfuerzo histórico en esta cuestión, pero en estos momentos, a aquellos ciudadanos a los que hemos pedido y estimulado a que suscriban planes de pensiones la crisis les lleva a una pérdida económica de valor patrimonial muy grave, que hay que compensar. Por eso nos hemos querido centrar en este punto, que también tiene un coste fiscal, y que es el objetivo que se persigue; además considero que es positivo que hoy en esta Cámara se hable de este tema, es decir, la necesidad de que este país ahorre para salir de la situación en la que nos encontramos.

Por tanto, la posición de mi grupo respecto a esta moción será de abstención, repito, reiterando nuestro argumento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Alberich.

La señora ALBERICH CANO: *Bon dia, president. Bon dia, señorías.*

Muchas gracias. Esta es una moción del Grupo Parlamentario Popular que pretende fomentar el ahorro en dos sentidos: por un lado, aplicando deducciones al capital depositado en bancos y cajas de ahorro en depósitos a corto o largo plazo y, por otro, también en deducciones a aportaciones y prestaciones efectuadas y recibidas a planes de pensiones privados.

En cualquier caso, se trata de una moción con una única filosofía general: el fomento del ahorro en unos momentos en los que nuestro grupo —y no es baladí lo que voy a decir ahora, puesto que lo voy a refrendar con datos— considera que lo que hay que hacer es precisamente lo contrario: no fomentar el ahorro sino fomentar el consumo público y privado.

Como he dicho anteriormente, los datos hablan claro. En el mes de abril los indicadores publicados por el Ministerio de Economía señalaban que la demanda nacional había caído un 4,9% en el primer trimestre de este año; es curioso, porque la tasa de ahorro de los hogares ha aumentado un 3%.

Ayer, precisamente, en la ponencia a la que asistimos muchos de los senadores que intervenimos hoy en esta moción, compareció el director general de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución y nos explicó que la tasa de actividad de la minorista había caído en el año 2008 un 5,6% y que, paradójicamente, la renta

disponible de las familias para el gasto había subido; es decir, esa renta se está reteniendo pero no se está inyectando en el mercado. Y esa es la base fundamental de por qué no estamos de acuerdo con la moción ni tampoco con la moción tal y como hubiera quedado si el grupo proponente hubiera aceptado la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

El senador Vilajoana lo ha dicho muy claramente, y yo estoy de acuerdo con su argumento, aunque no lo aplico de la misma manera. Los que pueden ahorrar ya lo están haciendo, es decir, aquellos que tienen dinero, hablando en plata, ya lo están reteniendo; aquellos que no llegan a fin de mes no lo retienen porque no tienen, por mucho que les ayudemos a retenerlo y que les demos incentivos fiscales para ello.

Lo mismo va a pasar con los planes de pensiones privados. Sólo aportan a planes de pensiones privados aquellos a los que les queda una renta disponible; a los que no les queda, no van poder aportar nada. Los planes de pensiones privados tienen que ser un complemento de la acción del sistema público de pensiones del Estado, pero no podemos fomentar alegremente —y esto es un argumento muy personal— que la ciudadanía arriesgue su capital en algo que está sometido al mercado y en el que se juega su jubilación. No creo que el Estado tenga que tener esa filosofía.

¿Qué debemos hacer ante esta situación? Pues como he dicho anteriormente, fomentar el gasto de las familias y el del sector público. Las deducciones fiscales sólo son válidas si realmente hay garantías claras de que el objetivo se va a conseguir, si no, no sólo no conseguiremos reactivar el consumo privado sino que debilitaremos la capacidad del sector público al reducir sus ingresos. No tiene sentido una reducción alegre de ingresos si aspiramos al avance del Estado del bienestar. España es uno de los países de la Unión Europea con los impuestos más bajos y a la vez con servicios públicos de menos calidad. Todavía estamos muy lejos de un buen resultado en evaluación de políticas públicas, y creemos que es ahí donde tenemos que llegar.

Señorías, como he manifestado, necesitamos un sector público fuerte que favorezca la actividad empresarial, que abra nuevos sectores productivos, que refuerce los servicios integrales a las personas, que desarrolle la Ley de Dependencia, que mejore nuestro sistema educativo y muchas cosas más, y eso sólo se consigue con recursos, recursos y más recursos.

Es verdad que hay que ganar confianza; hay que inyectar esa confianza en la ciudadanía, y nuestra responsabilidad está en ayudar a recuperarla y que la propia ciudadanía incentive su consumo. ¿Cómo podemos hacerlo? De una manera muy sencilla: con sentido común, con un proyecto común y sin catastrofismos. Los catastrofismos dependen de cada uno de nosotros, de cómo interpretemos las cosas y de cómo las expliquemos. El sentido común es un plan, y el plan está hecho. Nosotros creemos en el Plan E que está desarrollando el Gobierno y en el que se abordan las ayudas a las familias más desfavorecidas, las ayudas al consumo, la inyección de liquidez, la modernización de

sectores económicos, la racionalización de sectores económicos, la racionalización del sector de la construcción a través del Plan Nacional de Vivienda, la mejora de nuestro sistema educativo y de formación profesional, y otras nuevas medidas ya anunciadas por el Gobierno la semana pasada y votadas ayer.

Como les decía, señorías, creemos realmente que lo que tenemos que hacer ahora mismo no es fomentar el ahorro. No vamos a ayudar a aquellas personas que lo necesitan porque por muchos incentivos fiscales que les apliquemos no van a ahorrar porque no tienen dinero disponible para hacerlo. En cualquier caso, lo que tenemos que hacer es fomentar que no haya miedo y que ese dinero disponible lo inyecten en gasto y en consumo. Sólo así conseguiremos reactivar nuestra economía y salir de esta crisis con una situación mejor de la que teníamos.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, senadora Angulo, utilizo este turno para mostrar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en contra de su iniciativa parlamentaria de esta mañana; una moción que usted ha defendido con mucha vehemencia como suele ser lo habitual —le agradezco también su tono en la intervención—, pero que plantea una serie de medidas fiscales en el IRPF —por cierto, usted ha hecho referencia a otra serie de cuestiones y en ningún momento he oído las medidas propias de la moción, medidas fiscales en el IRPF— para, en su opinión, incentivar los planes de pensiones privados mediante —permítame decirle— medidas un tanto manidas y que ponen de manifiesto que desde el Partido Popular siguen presentando propuestas que no sólo no favorecen a los ciudadanos sino que incluso ignoran el contexto económico en el que nos encontramos. Y digo que ignoran el contexto económico en el que nos encontramos porque, como a alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, a ustedes les da igual que el país vaya bien o que el país vaya mal, que haya empleo o que haya desempleo, que el país esté creciendo a un 3% o que no crezca, que ahora estemos con tasas altas de desempleo, desgraciadamente, o que no, como hace unos años. Y digo que les da igual porque, a pesar de estar inmersos en una crisis económica, producto de la globalidad financiera y de la crisis sistémica en la que estamos, y de las propias carencias del modelo productivo español, nos traen las mismas propuestas que discutíamos escasamente hace dos años con la reforma del IRPF. Pues bien, incluso en estos momentos de excepcionalidad ustedes presentan este tipo de medidas de tipo fiscal; en este caso las referidas a los planes de pensiones dentro de un conglomerado de propuestas anticrisis que encuentran en la bajada de los impuestos la panacea a la solución de la crisis.

Señoría, le recomiendo que cuide de forma exquisita la necesidad, justificación y oportunidad de presentar medidas como esta, medidas de rebaja de impuestos porque lo único que hacen es empujar a los ciudadanos, a los contribuyentes, que ustedes consideran que son los auténticos beneficiarios de estas medidas, que son las suyas, les están empujando al vacío en lo que se refiere a sus propios ahorros. Y ahora le explicaré por qué digo que les están empujando al vacío. ¿Por qué nos oponemos a esta moción desde el Grupo Socialista? Nos oponemos a esta moción ya desde su planteamiento inicial. Además, me alegro de que el senador Vilajoana y la senadora Alberich lo hayan remarcado en su intervención.

Usted indica en la propia moción que estamos en la tasa más baja de ahorro privado de la historia de España y eso, señoría, es una falacia. Me remito a los últimos datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística, que indica que en este último año, desde 2007 a 2008, la tasa de ahorro de los hogares ha pasado de un 10% a casi un 14% sobre la renta disponible. Si quiere que comparemos lo hacemos con años anteriores; del 2002 hasta el 2003 la tasa de ahorro rondó el 11% y, como mucho, en 2003 llegó al 12%; pero no me voy a centrar en estos argumentos porque entiendo que si desde el inicio ustedes están mintiendo en el análisis ya de por sí no es de rigor apoyar la iniciativa.

Señoría, esta crisis es sistémica y una de sus características es la falta de confianza, falta de confianza de los ciudadanos y de las empresas. Pero no quiero utilizar la palabra confianza de forma banal, porque se entiende que la falta de confianza es consecuencia de la coyuntura económica en la que, desgraciadamente, estamos inmersos: desempleo y menor actividad económica, que se traduce, señorías, en menor consumo. Si se consume menos, se ahorra más —lo sabe usted perfectamente—, y si no se gasta, se ahorra más, eso sí, aquellos que pueden ahorrar, es decir aquellos que disponen de mayores rentas. De manera que, como he dicho antes, el análisis del que parte su iniciativa nuevamente cae por su propio peso.

Quisiera preguntarle, senadora Angulo, por qué plantea ahora la necesidad de incentivar los planes de pensiones privados, por qué pretende incentivar ahora a los contribuyentes, en el momento económico en el que estamos, para que suscriban un plan de pensiones. ¿No sabe usted que los planes de pensiones privados no son inmunes a la coyuntura económica? ¿No les ha explicado usted a los ciudadanos que tienen que tener en cuenta la debacle que han sufrido los fondos de pensiones como consecuencia de la crisis? Le recomiendo que lea el informe del profesor Zubiri, de la Universidad del País Vasco, que indica que los fondos de pensiones de los países de la zona OCDE han registrado una pérdida real, en esta época de crisis, de cerca del 20% de su capital. Es decir, que si ahora quiere usted incentivar desde el punto de vista fiscal la suscripción de planes de pensiones, los ciudadanos pierden, de entrada, el 20% de lo que inviertan.

Ahora bien, mi duda, señoría, es que el interés del Grupo Parlamentario Popular en incentivar los planes de pensiones privados y darles un tratamiento fiscal diferen-

ciado respecto al sistema público de pensiones actual sea que el sistema privado de pensiones se convierta en un complemento al plan de pensiones público, y no otra cosa diferente, en cuyo caso no sé a qué se pueden referir. Lo que pretenden ustedes simplemente es que el incentivo fiscal a los sistemas de pensiones convierta a estos en un producto financiero puro, sin contenido alguno como complemento del sistema de la Seguridad Social. Pretenden impulsar el ahorro mediante la incentivación fiscal de los planes de pensiones privados, cuando saben perfectamente que aquellos que tienen un plan de pensiones privado están esperando a que la situación económica del mercado financiero se establezca y recupere posiciones para rescatar su plan de pensiones privado, puesto que, si lo hacen ahora, el valor de lo invertido habría disminuido.

Quiero recordarles yo también la última reforma del impuesto de la renta de las personas físicas, al que ha hecho usted alusión durante su intervención, que se aprobó hace dos años escasos. Esa reforma del IRPF tenía dos objetivos fundamentales: por un lado, mejorar la equidad y, por otro, la neutralidad del impuesto. La equidad, que entiendo que a usted le preocupa, ha supuesto la rebaja de los impuestos, ahora bien, a las rentas más bajas, y así quedó recogido en la reforma del impuesto sobre sociedades. En cuanto a la neutralidad del impuesto, a la tributación del ahorro, la opción que se propuso en la reforma, a la que ustedes fueron los únicos en oponerse, fue la de la fiscalidad homogénea, es decir, que aquellas rentas procedentes del ahorro tributarán a un tipo único del 18%. Ahora proponen en la moción que tributen también los rendimientos de los planes de pensiones, desvirtuando por completo la homogeneidad y la neutralidad del impuesto.

Ya sabe usted que en la reforma se fijaron tres ámbitos en los que reorientar el tratamiento fiscal de los productos que proporcionaban una renta complementaria a las pensiones públicas: por un lado, las aportaciones, por otro lado, las prestaciones y por otro, un nuevo instrumento, el plan individual de ahorro sistemático —instrumento que ha sido de gran utilidad en otros países—, por medio del cual se incentivaba por primera vez, y por razones de cohesión social, la cobertura privada de la contingencia de gran dependencia. Sin embargo, con esta moción con la que pretenden favorecer el ahorro a medio y largo plazo, según nos ha comentado, pretenden además engañar a los ciudadanos, como he dicho anteriormente, diciéndoles, entre otras cosas: no se preocupen que, con estas medidas, no le garantizamos que el plan de pensiones vuelva a tener el valor que tiene actualmente, porque su valor actual es menor que el de la inversión, sino que se lo garantizamos a medio y largo plazo; su ahorro va a ser mayor. Hombre, déjeme que lo dude. Además, sabe usted perfectamente que, en la última reforma del IRPF, uno de los mecanismos de fomento del ahorro a largo plazo era la reducción de la base imponible por aportaciones a planes de previsión social; por tanto, se está fomentando el ahorro a largo plazo, una de sus preocupaciones.

Señorías, en el debate sobre el estado de la nación de la semana pasada quedó bien claro cuáles fueron las pro-

puestas de su partido y las del Gobierno del Partido Socialista para estimular la economía española. Quiero recordarle que se sumaron numerosas iniciativas aprobadas para incrementar la liquidez de las familias y evitar los costes de racionamiento del crédito en el mercado financiero para salir de la crisis y que ayer en el Congreso de los Diputados fueron aprobadas el 96% de las mismas.

El Plan español para el estímulo de la economía y el empleo incluye un grupo de medidas que abordan directamente las dificultades de liquidez de las familias. Se trata de actuaciones destinadas a paliar las dificultades derivadas del incremento del desempleo y a reforzar la liquidez de los agentes; de reducciones de impuestos para familias con menos rentas;...

El señor PRESIDENTE: Señoría.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: ... de medidas para facilitar el pago de las hipotecas; de los compromisos sociales para las familias. Todas estas medidas para reactivar la economía española, que entiendo que es lo que usted pretende con esta iniciativa.

Decía Olof Palme que no nos vencen los problemas, sino que nos vence la resignación. Me da la sensación de que a ustedes les ha vencido la resignación, porque propuestas para salir de la crisis ni se ven ni se escuchan, y si se escuchan, como es en este caso, son propuestas un tanto anacrónicas, que aquí, como puede entender usted, no han visto el contexto económico en el que actualmente nos encontramos.

Señorías, por mi parte nada más. Simplemente quiero decirle, señoría, que le recomiendo que retire la moción porque, si no, va a quedar ante los ciudadanos un tanto ridícula su iniciativa.

Nada más y muchas gracias. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Angulo. (*Rumores.*)

¡Silencio, señorías!

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Grupo de Convergència i Unió su posición y también sus argumentos, que ya me explicaba ayer y que entendemos, y el apoyo que expresamente nos daba a los dos apartados últimos relativos a la fiscalidad de los planes de pensiones.

Al Grupo Socialista le tengo que decir que no vamos a retirar la moción, sino que vamos a insistir en ella, senadora Vicente, porque utilizamos la palabra confianza con precisión y nosotros creemos en la confianza en la sociedad para que la sociedad pueda confiar en nosotros. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Y nosotros apostamos por la rebaja de impuestos para resolver los problemas económicos. Las

rebajas de impuestos ya demostraron su efectividad en los años 1998 y 2001. Son las medidas efectivas y las que de verdad funcionan las que generan confianza, senadora Vicente. Por eso, hablamos muy alto y muy claro de confianza. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Apostamos por dejar más recursos en manos de los emprendedores, de las pymes y de las familias, y por eso apostamos por las rebajas de impuestos, porque somos unos convencidos de la contención del gasto público y de las rebajas de impuestos en todos los sentidos.

Por eso no vamos a retirar la moción, por eso insistimos en la presentación de esa moción, desde la coherencia y desde la convicción, y ustedes, que algunas veces también son coherentes, en este caso lo son porque probablemente la única promesa que ha cumplido el señor Zapatero en esta legislatura es que no bajaría los impuestos —en este caso están siendo coherentes—, pero no tienen que justificarse negándose a cualquier bajada de impuestos que se propone desde el Grupo Parlamentario Popular.

Les decía en la primera intervención que en este caso, por lo menos, tenemos la oportunidad de debatir y tenemos la oportunidad de votar, porque el Gobierno nos ha impedido en esta Cámara votar y debatir la rebaja del impuesto sobre sociedades. El Grupo Parlamentario Popular presentó hace muchos meses una proposición de ley para rebajar a las pymes cinco puntos el tipo del impuesto sobre sociedades y el Gobierno mostró su disconformidad y nos impidió siquiera debatirlo y votarlo, y ahora, con muchos meses de retraso, y excluyendo a todas las empresas que tienen más de 25 empleados y a 2.300.000 autónomos, anuncia como una gran medida el presidente Zapatero una rebaja del impuesto sobre sociedades. ¿Pretenden ustedes así conseguir confianza, senadores del Grupo Parlamentario Socialista?

Por otra parte, este grupo, junto con Convergència i Unió, con el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y con los senadores de Coalición Canaria, aprobó ya en noviembre de 2007 una rebaja del impuesto sobre la renta y una rebaja del impuesto sobre sociedades y unas medidas en el mismo sentido de las que proponemos hoy. El Gobierno ha tenido muchos meses para haberlas cumplido. Por lo tanto, no puede venir ahora el presidente Zapatero anunciando rebajas rebajadas de impuestos, descafeinadas e incumplidas, cuando lleva meses incumpliendo y no dejando votar mociones en esta Cámara. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Seguramente esa prometida rebaja del impuesto sobre sociedades será como el resto, otra medida bluf del presidente, señor Zapatero, y de su Gobierno, el presidente que se comprometió en 2004 a que no subiría la presión fiscal y que en solo cuatro años subió más de tres puntos; el presidente que prometía pleno empleo y que hoy no sabe cómo enfrentarse a más de cuatro millones de parados; el presidente que prometió y comprometió en su programa electoral una ley de sobreendeudamiento familiar y hoy ni se acuerda de ella; el presidente que en octubre del año

pasado ya anunciaba, después de una reunión con nuestro presidente, con Mariano Rajoy, la creación de una mesa de trabajo para elaborar un plan de reformas estructurales —como le recordaba nuestro portavoz el pasado 17 de febrero—, y no ha encontrado tiempo para constituir o reunir esa mesa. Y ahora, en esas propuestas que ustedes aprobaron ayer, vuelven a tener que instar desde el Grupo Parlamentario Socialista al Gobierno para liderar el diálogo, para la recuperación de la economía y para la recuperación del empleo. Tienen que volver a decir al Gobierno que haga lo que debió hacer hace muchos meses, lo que se había comprometido a hacer y que sigue sin hacer. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Cada hora de desidia, senadora Vicente, nos está costando 230 personas que se quedan sin trabajo. Siguen pasando los meses, siguen creciendo —imparables— el déficit, la deuda y el desempleo y el Gobierno sigue improvisando medidas como la relativa a la deducción por compra de vivienda que anunciaban la semana pasada y medidas que no llegan, como el caso de esta última, ni a la semana sin que alguien del PSOE o del propio Gobierno las mate, las corrija o incluso las desmienta. El Gobierno lleva once planes contra la crisis y un solo fracaso; una deducción de 400 euros que excluyó precisamente a los más desfavorecidos, a los que usted decía, a los jóvenes con contratos más precarios y a la mayoría de los jubilados; unas líneas de inversión del ICO que están llegando —existe un 85% de pymes con dificultades para llegar al crédito—, solo al 1% de los autónomos, senadora Vicente, y es que se están cerrando cien empresas diarias. ¿Cómo pueden presumir de las medidas que está aplicando el Gobierno?

Anunciaban una medida para los autónomos y hoy ya han denunciado que de ese trato tan favorable a la tributación de autónomos que cotizan por IRPF se van a quedar excluidos un 85% en Cataluña —hoy pueden leer la noticia, que ya ha salido, criticando esa medida tan especial del Gobierno.

Al final poco parece importarles que el déficit que están generando, ese incentivar el gasto, esté hipotecando, como decía antes, de forma grave a las generaciones futuras. Poco parece importarles que cada día se estén destruyendo puestos de trabajo, que tantos empresarios y tantos autónomos vean fracasar su proyecto y que se esté desmantelando el tejido productivo. Poco parece importarles que haya dificultades al crédito y que los emprendedores, que son los que de verdad crean trabajo, no estén encontrando facilidades para financiar sus proyectos de inversión. Ni siquiera parece importarles que incluso desde la Comisión Europea el señor Almunia les haya recordado la necesidad imperiosa de reducir la deuda, de reducir el paro y de dar estabilidad al sistema de pensiones. Eso es lo que les estamos recordando todos los días desde el Partido Popular, y no es catastrofismo, senadora Alberich, eso es decir la verdad. Solo tres palabras: decir la verdad. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) El señor Almunia también se lo ha dicho, y ahí siguen ustedes como si nada.

El señor Zapatero, parafraseando a Groucho Marx, dice: Aquí tengo unas medidas, pero si no funcionan ya presento otras. Esa es la política del señor Zapatero, esa es la política del Gobierno socialista. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Señores del Grupo Parlamentario Socialista y senadores de Entesa, yo soy senadora por Soria y hay una gran diferencia. La Junta de Castilla y León, en el mes de febrero, aprobaba un plan con 2.000 millones para concesión de ayudas y subvenciones y en marzo estaban ejecutadas el 89%. Aprobaba 1.000 millones para adelantar licitación pública y en marzo se había ejecutado el 86,8%. Aprobaron 934 millones para avales y créditos para permitir la financiación de empresas, sobre todo de pymes, y en marzo estaban ejecutadas el cien por cien. Es, sin duda, una forma diferente de gobernar. Son medidas para salir de la crisis y no medidas para salir del paso como las del Gobierno del señor Zapatero. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Voy terminando.

Decía la senadora Alberich que confía en incentivar el gasto y que lo que tenemos que hacer es incentivar el consumo tanto privado como público. Senadora Alberich, nosotros somos partidarios —y vuelvo a insistir— de reducir impuestos —he anunciado una por una las tres medidas concretas que proponemos hoy, y seguiremos haciéndolo, en el sentido de rebajar impuestos— porque creemos, de verdad, que es fundamental, esencial e incluso vital en estos momentos dejar recursos en manos de los emprendedores. Creemos en la libertad. Dejar recursos en manos de los emprendedores significa dejar libertad, que tengan más recursos y que sean ellos los que libremente decidan si quieren gastar más, si quieren consumir más, como usted decía, si quieren ahorrar más o invertir más. Esa es nuestra apuesta, a la que desde luego no renunciamos.

Termino diciéndole a la senadora Vicente que en las propuestas de resolución de las que usted presumía hoy y en el debate sobre el estado de la nación de la semana pasada el presidente del Gobierno hablaba de un nuevo modelo productivo. Ustedes ya anunciaron un nuevo modelo económico en 2004: estaba usted en la comisión, como yo, cuando el señor Solbes, en su primera comparecencia en el citado año, nos anunciaba un nuevo modelo basado en la productividad, y no solo en economía, pero sobre todo en economía. El Gobierno que sustentan ha demostrado ser el más improductivo de la democracia española.

En ese mismo debate sobre el estado de la nación, el señor Zapatero nos hablaba de un déficit coherente con los principios de estabilidad presupuestaria. ¿No sabe el señor Zapatero que esos principios son: contribuir a la estabilidad macroeconómica —incumplido—, un marco predecible y estable —nada que ver con lo que tenemos—, apoyar el crecimiento a largo plazo —nada de nada— y reducir el uso discrecional de la política fiscal, que es justo lo que están aumentando? El actual Gobierno no está cumpliendo ninguno de los principios del Programa de Estabilidad 2002-2006.

El señor PRESIDENTE: Silencio.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Termino diciendo que el modelo por el que apostaba el señor Solbes era reducir la precariedad en el empleo —fíjense en lo que les estoy diciendo— y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Decía el señor Solbes: Nuestros hijos pueden pagar nuestras pensiones o nuestra deuda, pero no pueden hacer las dos cosas. Creo que deberían reflexionar sobre esta frase porque estoy segura —y termino como empecé— que a estas alturas será muy difícil que el señor Solbes mantenga la confianza en la política económica de este Gobierno.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a pasar a votar la moción del Grupo Parlamentario Popular que acabamos de debatir.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 117; en contra, 126; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS EN LAS ZONAS MÁS DESFAVORECIDAS DEL PLANETA (Número de expediente 662/000059).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar la cooperación internacional para la creación y transmisión de conocimientos en las zonas más desfavorecidas del planeta.

Hay una enmienda transaccional a esta moción firmada por todos los grupos. Por tanto, una vez debatida la misma, pasaríamos al turno de portavoces.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Salvador.

El señor SALVADOR GARCÍA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar las gracias a la senadora Elvira Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, al senador Maldonado, de CiU, al senador Guillot, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, al senador Anasagasti, del PNV, y al senador Narvay Quintero, de Coalición Canaria, por haber sido capaces entre todos de acordar una transaccional que permite que la iniciativa presentada por este senador sea de todos y, por tanto, las Cortes Generales legitimen la propuesta que hoy ofrecemos a la ciudadanía desde la Cámara Alta.

Dicho esto, he de decir que esta moción arranca de una pregunta que formulé a la señora ministra de Ciencia e Innovación el pasado 10 de marzo de 2009. En ella le planteaba cuál era la visión y la misión que tenía el Gobierno en materia de cooperación internacional en relación con la ciencia. (*Rumores.*)

Paralelamente, porque este es un tema absolutamente transversal,...

El señor PRESIDENTE: Señoría, un momento por favor. (*Rumores.*)

Ruego silencio, por favor. (*Pausa.*)

Puede continuar.

El señor SALVADOR GARCÍA: Paralelamente, porque este es un tema absolutamente transversal, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación estaba desarrollando también un plan director en el que se recogían las iniciativas que iban a regir la cooperación internacional durante los próximos tiempos, desde el año 2009 hasta el año 2012. En estos objetivos van a participar también otros ámbitos sectoriales como el Ministerio de Ciencia e Innovación, de ahí que sea una visión absolutamente complementaria, señorías.

La moción que entre todos hemos enriquecido, primero con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular y luego con la transaccional acordada por todos los grupos, nos enorgullece como país, porque en una etapa de crisis económica mundial, donde cada uno puede tener la tentación de mirar solo y exclusivamente a lo más cercano, se está demostrando que el Gobierno español y sus señorías en este Parlamento tenemos visión de futuro y sabemos que estamos ante un cambio histórico en el concierto internacional.

El Partido Socialista, a través del hoy presidente del Gobierno y que por aquel entonces era secretario general del Partido, ya realizó una propuesta de pacto de Estado por el cambio del modelo económico de Aznar en el debate sobre el estado de la nación del año 2001, propuesta que inspiró después al presidente del Gobierno, cuando ganó las elecciones en el año 2004, para iniciar transformaciones desde el propio Gobierno, adoptando medidas como la aprobación del Plan Avanza, por ejemplo, que también surgió de esta Cámara, del consenso y de la participación ciudadana. Llegaron a celebrarse 44 comparecencias en las que se aportaron visiones absolutamente necesarias para la incorporación de un plan que era necesario para el desarrollo de la sociedad de la información en nuestro país. Pero también, paralelamente, en el ámbito de la ciencia se multiplicó por tres la inversión. Además, nos planteamos objetivos más ambiciosos a nivel internacional como nuestra participación en el plan marco, obteniendo mayores retornos para nuestra economía.

Así comenzamos a trasladar a nuestro propio interés un nuevo concepto de la gestión en nuestro país de la sociedad de la información, de la ciencia y la innovación, de la I+D+i, con objetivos más ambiciosos. Primero era necesario hacer el trabajo dentro: aumentar la inversión pública

y conseguir que este capital actuase de palanca para atraer a la inversión privada. Gracias a este nuevo e incipiente modelo de desarrollo que se tiene que trasladar durante los próximos años, nos situamos en el año 2009 ante una coyuntura en la que, siendo cierto que atravesamos una crisis sistémica mundial, hemos de reconocer que este Gobierno lleva trabajando desde el año 2004, cuando absolutamente nadie podía aventurar que esto iba a pasar.

Por tanto, hemos de dar las gracias a esta Cámara, que fue de donde partió la iniciativa, y al Gobierno, que ya estaba desarrollando un cambio del impulso del patrón de crecimiento de nuestra economía. Quiero resaltar que un tema como este, tan importante y vital para el desarrollo económico y social de nuestro país, hay que abordarlo desde el consenso. Por tanto, las palabras del presidente del Gobierno tratando de propiciar un gran acuerdo entre los sindicatos, los empresarios y los grupos políticos deben comprometernos a todos; es un deber moral si luego queremos poder mirar con la cabeza bien alta a los ciudadanos de nuestro país. Si no estamos a la altura, estaremos lastrando el futuro de los próximos gobiernos, que siempre pueden cambiar de color. Por tanto, estamos hablando de un tema que nos afecta a todos.

Señorías, en esta primera intervención no quiero extenderme más porque aprovecharía la ventaja de tener dos turnos, y creo que no corresponde al haber alcanzado una transaccional con todos los grupos. Así pues, termino esta intervención de presentación de la moción tal y como la empecé, dando las gracias a los senadores de los distintos grupos parlamentarios que, una vez más, han demostrado en esta Cámara estar a la altura de lo que merecen y necesitan nuestros ciudadanos, dejando los temas que nos diferencian a un lado para intentar llegar a acuerdos en temas estructurales y fundamentales para nuestro país. Por ello, además de felicitarlos por hacer simplemente lo que debemos, estoy seguro de que los ciudadanos allí fuera nos lo agradecerán.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señor presidente, y muy buenos días a todos, señorías.

Los países en desarrollo y las economías en transición representan alrededor de la mitad del PIB mundial. Para el año 2020 esta proporción puede alcanzar el 60%, y si tenemos en cuenta que un 16% de la población controla un 80% de la riqueza mundial, es evidente que la desigualdad sigue creciendo. A pesar de algunos avances positivos, las carencias en ámbitos sociales siguen siendo notables. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*)

La política de cooperación internacional para el desarrollo constituye un aspecto fundamental de la acción exterior de los Estados democráticos en relación con aquellos países que no han alcanzado un adecuado nivel de

desarrollo, siempre teniendo en cuenta la necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones, y procurando asimismo la aplicación del principio de corresponsabilidad entre los Estados.

En los últimos años la cooperación española ha experimentado un desarrollo extraordinario en lo que se refiere al incremento de los recursos destinados y al impulso por parte de todas las administraciones públicas, la sociedad civil y la solidaridad internacional. Sin embargo, el aumento de los fondos dedicados a cooperación no debe ocultar las graves disfuncionalidades del sistema. En el contexto global actual es preciso revisar y actualizar el marco hoy existente a fin de responder de manera adecuada a una realidad cambiante.

Lo mismo cabe decir de los principios que inspiran nuestra política de cooperación internacional, los cuales precisan una definición acorde con los retos actuales del desarrollo. A este respecto cabe afirmar que la planificación, junto al seguimiento y evaluación de la cooperación, requiere dotarse de instrumentos que permitan, por un lado, valorar la programación y asignación adecuada de los recursos y su debida gestión, y por otro, la eficacia de los criterios adoptados.

Como sus señorías bien sabrán, el fenómeno de la pobreza no se define únicamente por la falta de ingresos y recursos económicos, sino que también incluye la noción de vulnerabilidad y factores como la imposibilidad de acceder a una alimentación adecuada, a la educación y a la sanidad, a los recursos naturales y al agua potable, a la tierra, al trabajo y al crédito, a la información y a la participación política, a los servicios y a las infraestructuras, elementos todos ellos necesarios para que las poblaciones desfavorecidas puedan controlar su desarrollo.

Por ello la política de desarrollo tiene que apoyar estrategias de reducción de la pobreza que integren estas dimensiones diferentes y que se orienten para consolidar los procesos democráticos, la paz y la prevención de conflictos, el desarrollo de las políticas sociales y de los derechos humanos, la integración de objetivos sociales y de medio ambiente, la inclusión de la igualdad entre mujeres y hombres, la reforma o el establecimiento de un marco institucional apropiado, el refuerzo de las capacidades de los agentes públicos y privados y la preparación frente a las catástrofes.

Las economías de los Estados en desarrollo necesitan capital para financiar inversiones e infraestructuras y desarrollar sus sectores privados para continuar creciendo o para empezar a hacerlo, según los casos. Sin embargo, fugas masivas de capital comprometen la viabilidad de estos procesos y agravan los déficits comerciales crónicos de esos países. Además, el problema de la lucha contra la pobreza no está ligado únicamente al suministro de crédito a los países en desarrollo sino también a la demanda de crédito por parte de los sectores más desfavorecidos.

Por todo ello, es preciso integrar el conjunto de recursos y capacidades de nuestro país para impulsar una cooperación internacional que contemple políticas que permitan la

creación y transmisión de conocimientos en las zonas más desfavorecidas del planeta aprovechando las iniciativas científicas y académicas y la formación de sus investigadores. En este punto cabe destacar el importante papel que tienen las universidades, los centros educativos y los organismos de investigación en la prestación de asistencia a las instancias responsables de la ayuda, así como en la contribución a la promoción de recursos humanos aptos para la investigación, formulación y ejecución de políticas de cooperación internacional y la mejora de las capacidades docentes e investigadoras en los países en desarrollo.

Es frecuente que la insuficiencia de recursos básicos para la investigación y el desarrollo de conocimientos permita encontrar soluciones que no se consiguen con la abundancia de medios. Cada vez se va reconociendo más como eje de transmisión de conocimientos la consolidación de entornos colaborativos y la interacción de personas y grupos de los más distintos lugares del planeta. No obstante, hay que tener cuidado y no impedir la densificación ni la ampliación de oportunidades de intercambio equitativo y mutuamente enriquecedor. Algunos organismos de cooperación, con la promesa de contribuir a la reducción de la debilidad y la dependencia, disminuyen sus ofertas de ayuda a temas de su conveniencia sin lograr estimular la comprensión de los intereses, posibilidades y necesidades reales de estos países. Esta es una cuestión decisiva a tener en cuenta a la hora de desarrollar programas de cooperación. La superioridad tecnológica y económica de Europa es incuestionable, pero no por ello se han de prolongar esquemas excluyentes e impositivos. Es indispensable impulsar mecanismos que permitan a las organizaciones superar los obstáculos que les cierran accesos a conocimientos relevantes para su evolución, así como poner en juego sus propias elaboraciones. Tenemos que dejar de pensar en los países en vías de desarrollo como simples receptores y comenzar a estimarlos también como fuentes de saber y experiencias capaces de nutrir a la humanidad.

Les aseguro, señorías, que mi voto es favorable a esta moción ya que iniciativas como ésta son necesarias para lograr un mundo más equitativo y humanitario.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario, lógicamente, apoya esta iniciativa. Además, para eso hemos firmado una enmienda transaccional que mejora la enmienda inicial presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Consideramos que, después de haberse aprobado el Plan Director de la Cooperación, y dado que se nos ha anunciado que próximamente se va a presentar un proyecto de ley sobre la cooperación, esta iniciativa abunda en estos temas.

Hay que recordar que en esta Cámara existe una Comisión de Cooperación, presidida por el senador don Jordi Guillot, que está citando a una serie de ONG, de organizaciones internacionales, para que den cuenta del trabajo que desarrollan. Pero como dentro de poco vamos a aprobar esta enmienda transaccional, porque este tipo de iniciativas cuentan con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, quizás una sugerencia para la Comisión de Cooperación sería que se podría ir constituyendo una ponencia para tratar de desarrollar los puntos que se plantean en esta enmienda transaccional con objeto de trabajar más y mejor en algo que tiene mucha importancia, que es la investigación, la inmigración, las sinergias que se crean en cada país sobre todo cuando, en virtud de una mala emigración, desaparecen de esos países agentes tan importantes que dinamizan las propias sociedades de donde ellos se escapan por la pobreza en que viven.

Por tanto, anuncio que mi grupo apoyará esta iniciativa. Ojalá en el futuro se constituya una ponencia que elabore un dictamen donde se desarrollen estos puntos que consideramos francamente interesantes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: *Gràcies, senyor president.*

Señorías, se nota que ha llegado el calor, porque esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista es un auténtico brindis al sol. Sin embargo, es cierto que durante estos dos días se han logrado puntos de encuentro entre todos los grupos parlamentarios y alcanzado una enmienda transaccional, lo cual permite a mi grupo, Convergència i Unió, votar este texto con más convencimiento, pues consideramos que se trata de un texto con una base más lógica que permite orquestar una actuación por parte del Gobierno. Tanto el texto inicial como el texto transaccional continúan la línea marcada por el Plan Director de Cooperación Internacional 2009-2012; de ahí lo del brindis al sol, porque el camino ya estaba marcado, solo hay que cumplirlo.

¿Qué pretendemos los partidos firmantes de la enmienda transaccional o, al menos, Convergència i Unió? Básicamente, aprovechar el potencial que tiene España en el campo de la investigación, sirviéndonos de las iniciativas científicas existentes y vehiculándolas a otras zonas del mundo en situación desfavorecida. Pondré solo un ejemplo de lo que significa aprovechar el potencial existente, aunque es cierto que en España hay muchos más, pero sirva este como botón de muestra. Es el caso del doctor Pedro Alonso, médico español que trabaja desde hace más de 20 años con su equipo en el hospital Clínic de Barcelona. El doctor Pedro Alonso es un ejemplo de éxito en la investigación de la malaria, enfermedad que, como saben sus señorías, durante años ha segado millones de vidas de

personas, en especial niños y niñas del continente africano. El doctor Pedro Alonso —como dice el texto inicial— lleva a cabo su trabajo en contacto con investigadores de países migrantes. Por lo tanto, esta relación del doctor Pedro Alonso con los investigadores migrantes y sus instituciones en los países de origen debe ser apoyada por el Gobierno. Y pongo el ejemplo de un médico investigador reconocido en todo el mundo por haber dado un paso descomunal en la investigación de la vacuna contra la malaria porque considero que, a pesar de todo, el Gobierno debería volcarse más en este médico y en su equipo, que pasará a la historia por la investigación de una enfermedad que afecta a las zonas más desfavorecidas del planeta, especialmente África. Y aprovecho que el Pisuruga pasa por Valladolid para recabar de nuevo más apoyo presupuestario del Gobierno para los proyectos que lleva a cabo el doctor Pedro Alonso en el hospital Clínic. Es cierto que se le está ayudando, pero creo que se le debería ayudar mucho más.

Esta iniciativa debería servir también para poner las bases que promovieran la colaboración público-privada. Con ella se pretende relanzar la investigación en España y, a su vez, impulsar políticas para potenciar la creación y transmisión de conocimientos en las zonas más desfavorecidas del planeta, por lo que se debería aprovechar la gran posibilidad de iniciativas conjuntas públicas y privadas. Sabemos que es momento de crisis y que ello no ayuda demasiado a según qué iniciativas, pero estas, a pesar de todo, deberían ser potenciadas por el Gobierno.

España debe estar presente en el concierto internacional de la cooperación, pero debemos tener en cuenta que los árboles no nos pueden tapar el bosque. Este es un objetivo conjunto y global y, por tanto, esta iniciativa no debe ir en contra de lo que está previsto en el Estado desde el punto de vista de partidas presupuestarias para la investigación in situ. No hagamos aquello de sacar de aquí para poner allá, no hagamos malabarismos presupuestarios. La voluntad de los partidos firmantes es establecer nuevas iniciativas de actuación para desarrollar el nuevo Plan Director de la Cooperación Española para la investigación y el desarrollo en los países desfavorecidos. En último término, señorías, no se trata solo de dar agua y arroz a los países pobres o de ayudarles con una cooperación necesaria y básica desde el punto de vista de infraestructuras, de apoyo logístico, etcétera, sino también desde un punto de vista tan necesario como es la investigación. Estos países tienen, incluso, potencialidades y disponen de personas que pueden desarrollar la investigación en su propio país; sin embargo deben migrar, deben marcharse hacia otros países más potentes desde el punto de vista de la investigación, como Estados Unidos, Europa, etcétera.

Esta iniciativa también pretende que aquellas personas que se ven obligadas a trasladarse a otros países, no en cayucos sino en aviones o en barcos, para desarrollar su investigación o sus estudios, lo puedan hacer en sus países de origen. De ahí nuestro apoyo y nuestro voto favorable a la transacción, que visualiza la voluntad de consenso de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, president.*

Estamos ante una transaccional que nos propone impulsar políticas de cooperación en lo que se refiere a la transmisión de conocimientos en las zonas más desfavorecidas del planeta, desarrollar el Plan Director 2009-2012, establecer líneas de actuación para paliar la fuga de cerebros y favorecer el mantenimiento de las relaciones científicas.

En definitiva, tenemos una transaccional que es una práctica, pero positiva suma de la moción del Grupo Socialista y de las enmiendas del Grupo Popular. Debemos agradecer el esfuerzo realizado por el senador Salvador y la senadora Velasco que ha permitido a esta Cámara debatir esta moción.

Mi grupo va a apoyar esta transaccional, como va a apoyar toda moción que represente la petición de impulso del Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, un plan director consensuado por todos los grupos parlamentarios, un plan director que ha tenido un largo recorrido y un profundo debate, tanto en el Congreso como en el Senado, y un plan director que apoyamos, y esa es la justificación para aprobar esta moción y su posterior transacción.

Estamos ante un plan director extenso y detallado, que establece como prioridad el capítulo de ciencia, tecnología e innovación, que define programas de cooperación interuniversitaria, de cooperación científico-técnica; es decir, un plan director que recoge de manera extensa y detallada la preocupación de esta moción y transacción. Un plan director que detalla también qué entiende la cooperación española por zonas más desfavorecidas del planeta. Estamos hablando de cincuenta países divididos en tres categorías A, B y C, de peor a algo mejor, con la voluntad de que un 85% de la ayuda oficial al desarrollo se destine a los países de los grupos A y B, que son los que sufren peores circunstancias. Y un plan director que también prevé el objetivo de que el 3% de la ayuda oficial al desarrollo se dedique a cuestiones que se recogen en esta transacción.

Afortunadamente, en España tenemos ONG especializadas y universidades comprometidas. Además, una de las señas de identidad de la cooperación española es la educación para el desarrollo, que es una de las banderas levantadas por el presidente Rodríguez Zapatero en torno a la cooperación y la ayuda al desarrollo.

Por tanto, tenemos una política, tenemos un plan director que consensuadamente recoge unos objetivos, tenemos recursos —estamos hablando de una aportación superior a 5.000 millones de euros, muchísimo dinero— y tenemos protagonistas públicos y privados para llevar a término todas estas políticas.

En definitiva, y recogiendo el guante del senador Anasagasti, porque está bien reiterar el impulso de objetivos que hemos consensuado en un plan director, creo que este es el momento de llevar a cabo el control y seguimiento

del estímulo por parte de las Cámaras en aplicación y desarrollo de este plan director.

Con todo, vamos a apoyar esta transacción. Siempre será el voto afirmativo del conjunto de la Cámara un estímulo y un apoyo al Plan Director de Cooperación Española 2009-2012.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Salvador.

El señor SALVADOR GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

El senador Maldonado ha catalogado la moción como un brindis al sol. Pues bien, cuando en una comisión se trabaja sobre un plan director específico que abarca toda la cooperación española y dentro de ese concepto se incorpora esta temática, entiendo que si se realiza otra iniciativa por otro ministerio o por otro senador se puede considerar redundante en cualquier caso.

También he de decir que uno de los objetivos que todos nos hemos marcado es conseguir que España sea un referente entre los diez principales países del mundo en materia de ciencia e innovación para el año 2015. Para ello, estamos abarcando determinado tipo de iniciativas orientadas a conseguir ese resultado. Por tanto, parece lógico que un Gobierno social como es este muestre un interés razonable por incorporar las políticas sociales y de solidaridad en las zonas más desfavorecidas del planeta, ya que somos uno de los países que siempre ha apostado por el incremento de nuestra aportación hasta el 0,7%.

Así pues, aunque entiendo que su planteamiento es razonable, puedo asegurarle que cuando este senador presenta esta iniciativa lo hace con la mejor intención de sensibilizar sobre la importancia de esta cuestión, que es absolutamente relevante. Por tanto, considero que es complementario y que todo ello suma. Por eso, decía anteriormente que si el plan director fue concluido aproximadamente en el mes de abril, la pregunta fue realizada en esta Cámara el 10 de marzo, de modo que este senador ya había lanzado la iniciativa.

Yo hablaba antes de los compromisos adquiridos en 2004 y en 2008 con la creación del Ministerio de Ciencia e Innovación. También es un compromiso la inclusión en el organigrama de ese ministerio de una dirección general orientada específicamente a la cooperación internacional en coordinación con el CDTI, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, y con la Fundación para la proyección internacional de las universidades españolas, que ha de jugar un papel absolutamente fundamental en este campo.

Tenemos por tenemos retos muy importantes no solo como país, sino como Unión Europea. Y, dentro de esos retos importantes de la Unión Europea, para nosotros lo es también liderar el espacio europeo de investigación. Nos encontramos ahora ante un gran momento para llevarlo a

cabo, que es la próxima Presidencia española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010, por lo que conviene no dejarnos nada en el tintero e incorporar todo nuestro potencial en el trabajo por mejorar y potenciar nuestra ciencia.

Quiero recordar que dentro de pocos meses entrará en vigor la futura ley de ciencia, respecto de la que también intentaremos conseguir el gran consenso que ya obtuvimos para una moción aprobada en esta Cámara al objeto de darle la consideración de pacto de Estado a una ley que será absolutamente determinante para el futuro de nuestro país, nuestra economía y nuestra calidad en el empleo.

Por tanto, estamos dando otra dimensión a nuestra ciencia, hemos de hacerlo estando todos juntos y coordinados y tenemos retos a nivel europeo que nos permiten disponer de un altavoz relevante de liderazgo en la construcción de ese espacio europeo de investigación. Para liderar ese espacio europeo de investigación necesitamos potenciar más nuestros recursos humanos y desarrollar los programas de investigación en áreas estratégicas del Plan Nacional de I+D+i, así como realizar más proyectos bilaterales y multilaterales. La Asamblea Parlamentaria Eureka se reunió la semana pasada en Lisboa con participación española, demostrando que somos uno de los países que está liderando precisamente ese concierto para aglutinar a distintos países en proyectos comunes. Por lo tanto, como decía antes, estamos en un momento absolutamente determinante para fortalecer y proyectar internacionalmente nuestras infraestructuras científicas o la participación en centros de investigación conjuntos.

La visión del Ministerio de Ciencia e Innovación ha sido clara desde el principio: internacionalizar nuestra ciencia, conseguir que nuestros investigadores participen en proyectos paneuropeos, participar en proyectos mundiales que sean determinantes también para el futuro de nuestro planeta, para el futuro de Europa y para el futuro de nuestro país. Pero también hemos hablado de la importancia de hacer un país atractivo, con un modelo de ciencia y con una carrera para nuestros investigadores suficientemente atractiva para atraer voluntariamente a aquellos investigadores que antes añoraban otros destinos y pretendemos que España, la marca España, esté asociada a la investigación, a la I+D+i. Así pues, consideramos un objetivo fundamental atraer talento no de países más desfavorecidos, porque eso sería como esquilmar parte de su riqueza, sino de otros países altamente desarrollados que vean en España un lugar ideal para trabajar y para aportar su conocimiento. Creíamos, pues, que teníamos un compromiso moral y un compromiso social con el conjunto de la sociedad, en este caso de la sociedad mundial, y era que una parte de esa mejora de nuestro sistema de ciencia e innovación, una parte de esa mejora de la coordinación de las políticas de la Unión Europea en ciencia e innovación, revirtiera en el desarrollo de esos países menos avanzados, en los países que tienen más problemas primarios, como pueden ser el hambre, la mortalidad, precisamente por muchas enfermedades, por una mala infraestructura sanitaria, etcétera. Consideramos que España,

que es un país con una alta sensibilidad en la cooperación internacional, tenía que dar un paso más y demostrar que, al mismo tiempo que queremos mejorar nuestro sistema de ciencia e innovación, estamos apostando por mejorar colectiva y colegiadamente los del resto del planeta.

Por tanto, que una parte de nuestra cooperación internacional fuese destinada al desarrollo de los recursos humanos, a ejemplos como el que ha puesto el senador Maldonado, me parece absolutamente determinante, así como incorporar cada vez más investigadores de este tipo de países para colaborar con los nuestros, formarse, aprovecharse de nuestras experiencias, trasladar nuestro modelo y con ello demostrar nuestra solidaridad en el mundo. Este es un país que siempre ha demostrado estar a la altura de las circunstancias y queremos salir de esta crisis mejorando nuestra productividad, cambiando nuestro modelo productivo, mejorando la calidad de nuestros empleos, pero también queremos hacerlo con la honestidad moral de estar a la altura que cualquier ciudadano del planeta puede esperar de un país que se ha desarrollado, y es destinar una parte de ese crecimiento que aspiramos a alcanzar para su bienestar porque será el bienestar de todos.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Velasco.

La señora VELASCO MORILLO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado hoy en esta Cámara una iniciativa y tengo que manifestarles, en primer lugar, mi asombro y perplejidad al conocerla. Me daba la impresión de que tenían ustedes una descoordinación total entre lo que hacen en el área de cooperación y exteriores y lo que hacen en el área de ciencia e innovación, que es de donde parte esta iniciativa.

Permítanme que les recuerde alguna de las cuestiones que ustedes, señores del Grupo Socialista, hicieron nada más llegar al Gobierno y ahora parece que han olvidado. Modificaron el Ministerio de Asuntos Exteriores, incluyendo Cooperación al Desarrollo, con la intención de coordinar todas aquellas políticas que otros ministerios llevaban a cabo en materia de cooperación internacional para el desarrollo; coordinación que ha pasado a poco más de la modificación del nombre del ministerio, y estamos viendo cómo cada ministerio sigue llevando una parte de sus políticas de cooperación al desarrollo. Esta moción daba buena muestra de esa descoordinación, pues obviaba por completo cuál es el proceso en el que se encuentran las políticas de cooperación al desarrollo en este momento. Senador Salvador, su señoría no puede justificarlo diciendo que esta iniciativa parte de una pregunta parlamentaria formulada a la ministra en este momento, pues la elaboración del plan director ya estaba en un proceso muy avanzado.

Quiero recordar a sus señorías que en materia de cooperación partimos de una serie de pactos y acuerdos que se han ido renovando en el tiempo desde que se aprobó en 1998 la

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En esta ley se recoge la elaboración de los planes directores de cooperación como elemento básico de la planificación de la política de cooperación internacional para el desarrollo, y se señalan sus objetivos y prioridades. En España hemos aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios —se ha dicho aquí por los anteriores portavoces— el III Plan Director 2009-2012. Los temas que hoy recoge esta moción tienen un amplio desarrollo en apartados específicos de dicho plan, como en el punto sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo, o en lo relativo a cultura y desarrollo. Y, además, contamos con un apartado específico de instrumentos y modalidades de cooperación para la investigación y desarrollo I+D en materia de proyectos y convenios para estudios sobre el desarrollo, en programas de cooperación interuniversitaria de cooperación científico-técnica y cultural y becas.

Estas son algunas de las cuestiones que han de tener en cuenta y que en una moción como esta no podían obviar, pues, en primer lugar, sería un desprecio a la labor parlamentaria y, en segundo lugar, un desprecio al Pacto de lucha contra la pobreza firmado por todos los grupos políticos y por la sociedad civil a través de su coordinadora. El Gobierno ha anunciado en repetidas ocasiones que en la próxima Presidencia de la Unión Europea, en el primer semestre de 2010, los temas de cooperación al desarrollo serán una prioridad. Esperamos que no se queden en la generalidad de la Alianza de Civilizaciones y España aporte a ese debate las iniciativas y consensos que señala el III Plan Director, y que haga sugerencias y aportaciones a la Agenda Europea de Desarrollo con la introducción instrumentos y criterios de evaluación, como en el campo que hoy nos ocupa que es el de la investigación.

Si nos centramos en el principal objetivo de la cooperación española en el ámbito de la investigación e innovación para el desarrollo, que es favorecer los procesos de generación, apropiación y utilización de conocimiento científico y tecnológico para mejorar las condiciones de vida, el crecimiento económico y la equidad social, la existencia de recursos humanos formados es uno de los requisitos para el desarrollo científico y tecnológico. Debe destacarse que la formación ha de ir acompañada de instrumentos y medidas que garanticen su incorporación a los países de origen. Hoy constantemente estamos viendo la emigración de trabajadores cualificados, que perjudica a la mayoría de los países del mundo y beneficia sólo a los más ricos. Si analizamos los 50 países más pobres del mundo, más de un millón de personas capacitadas viven y trabajan en países desarrollados. Esta fuga de cerebros o de personas bien formadas supone un precio para sus países en los planos financiero, institucional y social, obligando a las instituciones de estos países pobres a llenar los vacíos creados por estos profesionales por otros profesionales que vienen de fuera. En ocasiones no resulta nada fácil y, a la vez, supone un gran gasto para estos países que apenas disponen de recursos. África, por ejemplo, recurre cada año a 150.000 especialistas venidos de fuera, con un gasto anual superior a 4.000 millones de dólares.

Los países pobres deben retener a sus profesionales ofreciéndoles empleo y carrera; deben incentivar su vuelta para que contribuyan al desarrollo y crecimiento económico de sus naciones; y se debe utilizar lo bueno de la globalización, es decir, la movilidad virtual frente a la movilidad física. Las migraciones de los científicos de los países más pobres a países desarrollados pueden tener consecuencias graves, pues el trabajo de estos profesionales cualificados constituye un requisito previo para la modernización de las estructuras de producción y mejora de la salud y educación de esos países. España debería concentrar aun más sus esfuerzos en la compensación del impacto negativo que la inmigración tiene en cuanto a pérdida de capital humano, que en ocasiones se ve atraída por los mayores sueldos que se pagan en los países desarrollados o por las escasas perspectivas profesionales que tienen en sus países de origen. Además, los países desarrollados contratan a inmigrantes profesionales debido a la existencia de lagunas en sus naciones provocadas por el envejecimiento de la población y la falta de personal cualificado, como médicos, enfermeras, informáticos, ingenieros, etcétera.

Para paliar esta situación, que afecta gravemente al desarrollo de estos países, se debería, primero, favorecer la contratación temporal en lugar de la inmigración permanente; segundo, crear y favorecer programas individuales de retorno, por ejemplo, el que nos ha anunciado el senador Maldonado, en el caso del centro de investigación de Manisa, en Mozambique, donde Pedro Alonso está realizando una buena labor con la vacuna de la malaria, o programas a nivel colectivo, para lo cual es necesario favorecer vínculos entre las asociaciones de profesionales inmigrantes en los países de acogida y los de origen, a fin de fomentar la transmisión de los conocimientos e incentivar el retorno; tercero, utilizar la ayuda para reforzar la educación y la salud en los países del tercer mundo, pues tanto la educación como la salud son los Objetivos de Desarrollo del Milenio que más retrasados van.

Estos son algunos de los aspectos que deben estar presentes en esta moción. De ahí el sentido de nuestra enmienda, que se ha incorporado en su totalidad en una transaccional, lo cual agradezco.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado no quiere pensar que el Ministerio de Ciencia e Innovación no haya participado en la elaboración del tercer plan director, cuando uno de los argumentos del Gobierno para justificar su retraso ha sido la amplia participación de todos los ministerios implicados en las políticas de cooperación al desarrollo.

Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, senador Salvador, si de verdad considera que debe haber una política de coordinación entre los ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación y de Ciencia e Innovación no se olviden de su responsabilidad en la elaboración y desarrollo del Plan Anual de Cooperación 2009 —y nos referimos a temas concretos, como ha indicado alguno de los portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra—, donde se contempla un ámbito estratégico en investigación, innovación y estudios sobre el desarrollo, para de

esta forma pasar de las generalidades a actuaciones específicas con un plan de acción correspondiente a este ámbito estratégico, porque los conocimientos de campos específicos de I+D+i se aplican de forma eficaz al desarrollo y a la lucha contra la pobreza.

Senador Salvador, si de verdad le preocupan los temas de investigación, que son vitales para el desarrollo, como ha dicho en su intervención inicial, debemos lograr que en estos países se cubran necesidades básicas como la educación para lograr buenos investigadores.

Y permítanme que deje en el pensamiento de sus señorías anuncios como el de la UNESCO, según el cual peligra la escolarización de niños en el mundo debido al fuerte descenso de las ayudas. Por tanto, hemos de hacer una reflexión. Está muy bien que intentemos ayudar, y ayudemos, con políticas de investigación, que son muy necesarias, pero no nos olvidemos de los sectores más básicos, porque estaremos haciendo un flaco favor a la política de cooperación al desarrollo de este país.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas I Batllori). Gracias, señoría.

La enmienda transaccional ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios. Por tanto, pregunto a la Cámara si es posible aprobarla por asentimiento. (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ALCANZAR UN ACUERDO CON EL GOBIERNO DE NAVARRA QUE HAGA POSIBLE LA TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS DE TRÁFICO A LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA EN EL AÑO 2009 (Número de expediente 662/000058).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a alcanzar un acuerdo con el Gobierno de Navarra que haga posible la transferencia de las competencias de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra.

Tiene la palabra la señora Caballero.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días. Hoy subo a la tribuna para presentar mi primera iniciativa como senadora de UPN por Navarra dentro del Grupo Parlamentario Mixto. He querido que esta primera moción que presento en esta Cámara trate de un aspecto de gran interés para todos los navarros, mostrando de este modo mi compromiso adquirido como senadora de ser la voz de todos los navarros, no sólo la de los de mi partido. Por ello, la moción viene avalada de antemano por el acuerdo unánime de todos los partidos presentes en el Parlamento de Navarra. Queremos que Navarra sea la titular de la competencia de tráfico. Es una

reclamación constante y permanente de todos los ciudadanos de mi comunidad y, por ello, les propongo que aprueben esta moción.

Señorías, a partir de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular, se ha acordado una enmienda transaccional por parte de todos los grupos, menos por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Agradezco sinceramente a todos los grupos el interés que han mostrado, aunque lamento no haber podido conseguir un acuerdo unánime en esta cuestión tan importante para Navarra.

Quiero agradecer de forma especial el interés del senador Pérez Lapazarán, del Grupo Parlamentario Popular, y su disposición favorable al acuerdo y al consenso en esta materia, mostrando de manera clara e inequívoca su postura favorable a esta reintegración de las competencias de tráfico a Navarra y buscando la mejor redacción de la moción con el fin de que prospere.

Lamento, de verdad, que el Grupo Parlamentario Socialista no esté a favor de esta moción. Es una lástima que no haya brindado su apoyo en Madrid, a una cuestión clave para Navarra, cuando el Partido Socialista lo ha defendido siempre en la Comunidad Foral. Voy a leer textualmente lo que figuraba en el programa del Partido Socialista en Navarra en las últimas elecciones autonómicas: Aspiramos a que la Policía Foral asuma en exclusiva las competencias en materia de tráfico. El Partido Socialista aumentará los recursos humanos de la Policía Foral para asumir las competencias de tráfico en exclusiva.

Una vez más, vemos cómo los intereses y las políticas partidistas varían en función de la comunidad en que se encuentren. El Partido Socialista no hace el mismo discurso en Cataluña, en Galicia, en el País Vasco, o en Navarra. El año pasado, teniendo la responsabilidad de Gobierno, apoyó e impulsó en Galicia un proyecto de ley de transferencia de estas competencias firmado por todos los partidos, que actualmente está en el Congreso de los Diputados en espera de ser debatido. Esto no es coherente con la postura que hoy manifiestan.

Señorías, voy a detallarles la situación en que nos encontramos en materia de tráfico en Navarra y voy a tratar de argumentar el porqué de esta demanda y por qué les solicito el voto afirmativo. Navarra se ha caracterizado a lo largo de su historia por su lealtad institucional para con el Estado. Los navarros somos gente con una amplia experiencia en el pacto y en la búsqueda del acuerdo, y basándonos en eso el régimen foral ha pervivido. Lo hemos defendido como un hecho singular, como una tradición, como un elemento de nuestra historia, pero sobre todo, como un elemento de singularidad y de modernidad, y lo hemos hecho en todo momento, con la dictadura y la democracia.

Pero esta defensa se ha hecho siempre desde la lealtad institucional, desde la responsabilidad que supone desarrollar nuestro régimen foral, resaltando la validez de nuestro modelo de Estado; en suma, desde la defensa de nuestra Constitución y del modelo constitucional que tenemos. Y precisamente desde esta lealtad institucional, desde la

necesidad de preservar y desarrollar nuestro régimen foral y desde el deseo de impulsar el autogobierno en Navarra, la Comunidad Foral de Navarra, con el Gobierno de Navarra a la cabeza, ha venido reclamando el traspaso de estas competencias.

Esta reclamación se hace con el objeto de aproximar y mejorar el servicio a los ciudadanos y siguiendo la senda que se inició con la reintegración de estas competencias a las comunidades del País Vasco y de Cataluña. Navarra ha sido tradicionalmente titular de sus propias carreteras. El Gobierno de Navarra en la actualidad y antaño la Diputación Foral han tenido y tienen la titularidad de las carreteras que integran la red viaria. Esta red viaria, desarrollada en gran parte por el esfuerzo solidario de los navarros, es una red de calidad, una red segura, como lo demuestran las auditorías de calidad y de seguridad de las vías navarras. Está integrada por la red principal y la red secundaria de carreteras, que posibilita la conexión con las provincias limítrofes así como con los grandes ejes viarios de España. Esta red de carreteras está contribuyendo a la vertebración de España, a su conexión con la red viaria francesa y, en suma, con el resto de Europa.

Por otro lado, Navarra dispone de una policía propia, la Policía Foral, una policía autonómica que este año 2009 va a alcanzar los mil miembros. La Policía Foral es una policía integral y de referencia para los navarros, una policía desplegada que presta servicios en la totalidad del territorio navarro; una policía a la que nada de lo que ocurre en Navarra en materia de seguridad le es ajeno. Esta policía ejerce, entre otras funciones, la vigilancia de las carreteras navarras, y de manera compartida con la Guardia Civil la vigilancia del transporte por carretera, materia en la que, por cierto, Navarra ejerce en exclusiva todas las competencias administrativas, la vigilancia del tráfico y la seguridad vial.

La Policía Foral se creó en la segunda década del siglo XX precisamente para la vigilancia de las carreteras y poco a poco ha ido ampliando sus funciones y recursos, de tal forma que actualmente ejerce todas las funciones propias de una policía integral como son las labores administrativas, las de seguridad ciudadana y las de investigación criminal. En suma, la Policía Foral es una policía de servicio público.

Hoy la Policía Foral dispone para el ejercicio de la función de vigilancia del tráfico y la seguridad vial de 220 funcionarios de policía distribuidos por toda la geografía navarra. Estos 220 policías de tráfico comparten esta función de manera razonablemente coordinada con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que atiende la circunscripción de Navarra y de La Rioja.

La Policía Foral está perfectamente implicada en la seguridad vial, como luego señalaré. Atiende ya tres de cada cuatro accidentes de tráfico que ocurren en las carreteras navarras. Esto puede dar una idea del despliegue que existe y de su propia capacidad operativa.

Navarra también desarrolla sus propias políticas de seguridad vial en orden a la disminución de los accidentes de tráfico y de sus consecuencias en términos de mortali-

dad y de incapacidades; unas políticas que se articulan a través de un plan anual de acción interdepartamental con intervención de áreas tan variadas como Interior, Obras Públicas, Salud, Educación, Industria, Agricultura, etcétera, y con implicación de otros actores fundamentales sociales y económicos, así como los ayuntamientos.

Todas estas políticas están recogidas en un documento llamado *Estrategia Navarra de seguridad vial* que se aprobó en su momento por el Gobierno de Navarra y que ha posibilitado, por ejemplo, que en el año 2006 Navarra alcanzase ya el objetivo fijado para 2010 por la Unión Europea de reducir a la mitad los fallecidos por accidentes de tráfico respecto a las cifras del año 2000. Se ha logrado con cuatro años de anticipación y no precisamente por casualidad, sino por el esfuerzo de una acción coordinada, y coordinada también con el Estado y con los planes y acciones que este promueve a través de la Dirección General de Tráfico. Esto se consigue también desde lealtad institucional, con políticas generales y con políticas específicas adaptadas a las necesidades próximas y concretas de los ciudadanos de Navarra.

La Comunidad Foral de Navarra dispone de un teléfono de emergencia, el 112, en el que se gestionan todas las demandas de atención y todos los recursos de intervención. De este modo, se asegura una atención integrada y eficaz de los accidentes de tráfico. Por otro lado, disponemos también de un centro de conservación de carreras para la gestión de las cuestiones relativas a las infraestructuras viarias, que utiliza la misma plataforma tecnológica que el 112, y se encuentra plenamente coordinado en tiempo real. Igualmente, entre los proyectos a acometer, se encuentra el desarrollo de un centro de gestión e información en materia de tráfico, que aportará servicios apoyados en las nuevas tecnologías de valor para los ciudadanos y de interacción entre los usuarios de la red viaria, los vehículos y los gestores de la infraestructura y del tráfico.

Señorías, además de todas estas razones, quiero resaltar el consenso, o más bien la unanimidad de los partidos políticos con representación en el Parlamento de Navarra, incluido el Partido Socialista, en orden a la asunción de estas competencias. Este consenso se ha expresado reiteradamente en el Parlamento, a través de la aprobación de múltiples iniciativas. Y se ha expresado también en la junta de transferencias, en su parte navarra, que ha adoptado en diversas ocasiones acuerdos en orden a lograr esta transferencia y a que la función de vigilancia del tráfico y la seguridad vial la ejerza en exclusiva la Policía Foral.

Pues bien, señorías, este traspaso de competencias es importante para Navarra. Estamos preparados para ejercerla, como se deduce de los datos que he aportado; supone un elemento de impulso del autogobierno y supone acercar los servicios a los ciudadanos, además de ofrecerlos de una manera más próxima y desde la más absoluta lealtad institucional, puesto que el tráfico, ciertamente, es un todo continuo y no puede fragmentarse. Es ahí donde el Estado debe ejercer su función coordinadora, con políticas generales del tráfico, pero posibilitando políticas cercanas y adaptadas a los problemas concretos de las comunidades.

Esta competencia tiene un doble contenido. Por una parte, el régimen de autorizaciones, procedimientos sancionadores, autoescuelas y políticas de tráfico, que se puede traspasar todo menos las matriculaciones y la expedición de los permisos de circulación, que se los reserva siempre el Estado, como ha pasado ya en el País Vasco y el Cataluña, si bien estas dos competencias podrían ser objeto de encomienda de gestión. Y por otra parte, el ejercicio de las funciones de tráfico y seguridad vial que, en nuestro caso, asumiría en exclusiva la Policía Foral. Estos dos aspectos puede ser asumidos perfectamente por el Gobierno de Navarra. De hecho, ya se ve que, en la práctica, se vienen ejerciendo algunas de estas funciones de manera predominante y con excelentes resultados.

Sin ánimo de polemizar sobre cuestiones competenciales ni sobre análisis históricos de competencias, me parece importante resaltar que Navarra ya ejerció esta competencia. Al hecho de ser titular de sus propias carreteras, se une la circunstancia de que la Policía Foral se creó precisamente como policía de carreteras para el concreto cometido de su vigilancia. Sin embargo, esta competencia le fue arrebatada a Navarra en la época del franquismo por el Gobierno central. Ahora, sorprendentemente, es el Gobierno de España, con el PSOE a la cabeza, el que no quiere reintegrar la competencia, sin ninguna razón para ello.

Tampoco se trata de reivindicar las reintegraciones, pero sí de avanzar en el Estado de las autonomías y en proseguir en los traspasos competenciales en pie de igualdad con lo que se ha hecho en otras comunidades. No se entiende que, habiéndose efectuado esta reintegración a las comunidades autónomas del País Vasco y de Cataluña, no se realice en Navarra que, precisamente, se ha caracterizado por su lealtad institucional. Y todavía sorprende más cuando no se están planteando problemas con otras comunidades que son o han sido gobernadas por el Partido Socialista, como es el caso de la andaluza y la gallega, que han visto cómo en la reforma de sus estatutos de autonomía se ha incluido esta cuestión, a pesar de no contar con una policía autonómica, como cuenta Navarra.

Señorías, pueden estar seguras de que el hecho que esta competencia se transfiera a Navarra no va a suponer en modo alguno ninguna dificultad ni para la unidad del Estado ni para la identidad estatal ni para el poder del Estado. En definitiva, si esto no se ha cuestionado con los Mozos de Escuadra ni con la Policía Autónoma Vasca, no existe razón para que se cuestione con la Policía Foral Navarra.

Navarra, sus ciudadanos y la totalidad de las fuerzas políticas no pueden entender cómo una competencia histórica, que ya ha ejercido y cuya transferencia está expresamente prevista en el Amejoramiento del Fuero, no se materializa por el Gobierno de la nación.

Por ello, solicito de nuevo, señorías que respalden esta iniciativa por todas las razones que he expuesto: por derecho, por memoria histórica, por contribuir a cerrar el Estado autonómico y sobre todo porque Navarra está plenamente preparada para ejercerla.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán como uno de los firmantes del texto, por cinco minutos.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Popular presentó una enmienda de sustitución en relación con la moción del Grupo Parlamentario Mixto, cuya defensa me encomendó mi Grupo Parlamentario por ser senador por la Comunidad Foral. Vaya por delante que mi grupo comparte el espíritu de la moción del Grupo Parlamentario Mixto y con ello quiero aclarar y evitar dudas sobre la voluntad de avanzar en las transferencias de una competencia que lleva muchos años reivindicándose.

Estábamos de acuerdo con la moción original en instar al Gobierno de la nación a que procediese a la apertura de negociaciones con el gobierno de Navarra con el fin de dar satisfacción a una demanda histórica de la Comunidad Foral, consistente en recuperar la competencia de tráfico para la Diputación Foral, que le fue arrebatada, como ha dicho la senadora Caballero, en 1959 por el Gobierno de aquella época y que fue reclamada como contrafuero por la Diputación Foral de aquel momento, ya que era una competencia que tenía en exclusiva Navarra nada más y nada menos que desde 1841.

Era, por tanto, una conculcación de los derechos históricos de Navarra que fue paliada en parte en virtud de un convenio suscrito entre Navarra y el Estado, aprobado por la Orden del entonces Ministerio de la Gobernación de 12 de agosto de 1961 y que permanece aún en vigor.

Considerábamos que la enmienda que presentó mi grupo con texto alternativo mantenía las tres cuestiones principales que había planteado el Grupo Parlamentario Mixto, tenía una redacción más acorde con el calendario previsto y añadía una cuarta cuestión, recogida en estos momentos en el apartado tercero, que se refería a la plena competencia de la Guardia Civil para ejercer en las carreteras de Navarra las facultades que reclamaba la lucha contra el terrorismo y demás formas de crimen organizado. Se ha recogido en esta enmienda transaccionada y consideramos que de esta manera se respeta el espíritu de la moción original y se aclaran dudas sobre el alcance de lo demandado a lo largo de las últimas décadas desde Navarra.

Pretendíamos, por tanto —y entro en el contenido de la parte dispositiva de la enmienda que presentamos y de la enmienda transaccionada—, que se instase al Gobierno de la nación para que en el emplazo de un mes procediese a la apertura de negociaciones con el Gobierno de Navarra, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 13 de 1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, para convenir con la Comunidad Foral la atribución a la Policía Foral de Navarra de las competencias exclusivas en materia de tráfico. Coincidimos con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto en instar al Gobierno para que en el plazo de un mes proceda a esa apertura de conversaciones.

En el segundo punto propugnábamos que, una vez cumplido lo anterior, se procediese a la convocatoria, como viene siendo habitual, de la Junta de Transferencias entre Navarra y el Estado a fin de concretar los extremos correspondientes a la materia a transferir.

Por último, dejábamos constancia, en el tercer apartado de nuestra enmienda de sustitución, que la asunción por Navarra de la plenitud de las competencias en materia de tráfico no pudiese suponer en modo alguno la privación a la Guardia Civil de la facultad de ejercer su vigilancia en las carreteras navarras, que consideramos indispensable para una mayor eficacia en la lucha contra el terrorismo y demás formas de crimen organizado. Navarra tiene una especial deuda de gratitud con la abnegación de la Guardia Civil en el combate contra ETA que es justo reconocer.

Puesto que nuestra enmienda de sustitución y la transacción que hemos firmado diferentes grupos no tenían otro objeto que perfeccionar lo que decía el Grupo Parlamentario Mixto desde el punto de vista jurídico-formal, nos felicitamos por esta enmienda transaccional, nos felicitamos por que puedan votar a favor un gran número de grupos y en ese sentido esperamos que no solamente se apruebe la moción, sino que Navarra pueda recuperar las competencias en materia de tráfico.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la senadora Caballero.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Gracias.

Quiero ser muy breve porque compartiré este turno de portavoces del Grupo Parlamentario Mixto con el señor Tuñón, que es el senador autonómico de la Comunidad Foral de Navarra y que representa y puede transmitir perfectamente el sentir del Parlamento de Navarra en esta materia.

Solo quiero citar algunas de las gestiones que se han realizado por el Gobierno de Navarra en pro de conseguir estas transferencias en los últimos años. En 2004 se cerró un acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España, presidido por José María Aznar, que no se pudo materializar porque llegó el momento de cambio de legislatura y se produjo un cambio de Gobierno con la entrada en él de José Luis Rodríguez Zapatero. No obstante, se siguieron las negociaciones, y con el ministro José Antonio Alonso parecía que ya iba a ser factible este traspaso. Pero tuvimos la mala suerte de que se produjo un nuevo cambio de ministro del Interior y se frustró esta esperanza, por cuanto con el nuevo ministro no solo no es posible avanzar en esta materia, sino que ni siquiera es posible hablar materialmente de esta transferencia. Este ministro frustra cualquier intento de hablar de transferencias de tráfico no se sabe sobre la base de qué razones. Por tanto, parece que estamos ante una cerrazón o incapacidad de

este equipo ministerial de posibilitar esta transferencia, y ello sin argumento alguno. Al parecer solo vale la presión nacionalista para hacer efectiva una transferencia. Así pasó en el País Vasco y en Cataluña.

El problema de fondo es que, al menos en Interior, el Gobierno no tiene un modelo claro. No hay un modelo policial coherente y sostenible sencillamente porque tampoco hay un modelo de seguridad pública.

El País Vasco y Cataluña, a decir de los responsables del ministerio, se les ha ido de las manos, y eso que ahora mismo en las dos comunidades gobierna el Partido Socialista. Aun aceptando que esto fuese así, no se puede plantear un proceso de paralización de todas las transferencias a las comunidades. Por ello, señorías, y para finalizar mi intervención, les diré que desde Navarra vamos a seguir reclamando esta competencia porque nos corresponde por derecho, porque es una competencia histórica, como he dicho, porque ya la hemos ejercido y porque está perfectamente prevista en la Ley del Amejoramiento del Fuero.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias. El senador Tuñón tiene la palabra.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Voy a empezar esta intervención apoyando, como no podía ser menos, la moción presentada por la senadora Caballero.

A mí, que soy navarro y que he vivido fuera de Navarra mucho tiempo, esto de las competencias de tráfico me suena como una música antigua y muy repetida. Una música que se olvida, que vuelve a reaparecer al cabo del tiempo y que todos aplaudimos. Esta es la sensación, aunque la realidad, tal y como se está explicando en estos momentos, parece que es distinta. Para explicarlo voy a hacer referencia a una expresión romana. Los romanos, a causa del origen lunar de su calendario, para denominar los días de cada mes utilizan tres referencias concretas, quizá asimilables a los ciclos lunares: las calendas, las nonas y los idus. En parte este sistema existía también en el calendario griego, si bien estos últimos no utilizaban las calendas referidas al primer día de cada mes. Por ello, cuando los romanos querían hablar de algo cuya realización era imposible o muy improbable, utilizaban la expresión *ad calendas graecas*, es decir, hasta las calendas griegas o, lo que es lo mismo, nunca. Hoy, en el inicio del tercer milenio, esta es la sensación que tenemos en Navarra en relación con este asunto. Los sucesivos Gobiernos, tanto socialistas como populares, suelen anunciar al principio de sus mandatos, en términos más o menos precisos, que va a realizarse la transferencia de las competencias en materia de tráfico, para después, conforme avanza la legislación, olvidarse de sus palabras y oponerse a esta transferencia. Esta situación es más preocupante, incluso sangrante, cuando hay unanimidad en las fuerzas políticas sobre ello.

En primer lugar, hay una referencia histórica que, aunque no me gusta utilizarla como argumento principal para

reivindicar competencias, me parece que aquí tiene pleno sentido hacerlo. Navarra tiene competencias en carreteras y caminos desde 1783; esto lo sabíamos desde que nacimos. Yo nací en 1951 y sabía que Navarra tenía competencias en carreteras, y siempre veía a la Policía Foral en nuestras carreteras. De hecho, como ha dicho la senadora Caballero, esta Policía Foral se llamaba Policía de Carreteras, puesto que se creó para controlarlas, y lleva funcionando ochenta años, desde 1929.

Por ello, es importante hacer esta referencia —que antes también ha hecho el senador Pérez Lapazarán— a estas competencias que teníamos, al igual que las Vascongadas, desde el Código de la Circulación de 1974. Ya se ha dicho que una ley de 1959 establece que hay que unificar las competencias de tráfico: Gobierno Civil y Guardia Civil. Navarra intenta oponerse a través de los procuradores navarros, pero el teniente general Camilo Alonso Vega dice: ¡Hasta aquí hemos llegado!, e invocando el orden público añade: Las competencias son para el Estado, para España, se deja a los Miñones en Álava y a la Policía de Carreteras en Navarra para que sigan colaborando, pero siempre bajo nuestra potestad.

En Navarra esto se interpreta como un contrafuero —estamos hablando de los tiempos del franquismo— y se dice —es muy bonito leerlo—: que lo aceptaban por patriotismo y por mantener buenas relaciones con el Gobierno, pero siempre con la reserva, —por su parte— de volver a recuperar el ejercicio de las facultades hoy transigidas cuando las circunstancias así lo vinieran a exigir.

Estamos en otro tiempo, en democracia, y les voy a enseñar un librito que se publica a finales de los años noventa, que se titula *Tráfico y seguridad vial*, Gobierno de Navarra, Departamento de Presidencia de Interior, Dirección General de Interior. En este libro, que se elabora cuando el País Vasco —en 1982— y Cataluña —en 1997-1998— asumieron esas competencias, se dan razones competenciales y de autogobierno y se dice: Navarra quiere incrementar la seguridad de los usuarios de las carreteras y vías de la Comunidad Foral asumiendo un papel protagonista en el desarrollo de políticas activas en esta materia para coordinar su ejercicio con el desarrollo de políticas sectoriales de su incumbencia que inciden en la seguridad vial, por lo que se hace imprescindible la posesión de las competencias solicitadas. Además, hay razones de eficacia o de eficiencia, ya que la Policía Foral está preparada —ya lo ha dicho la senadora Caballero—, pero está clarísimo que la carencia de competencias en este momento impide al Gobierno de Navarra aprovechar las sinergias de una gestión integral de las competencias de tráfico y de seguridad vial, que podría proporcionar una mejor eficiencia de los recursos invertidos. Estamos hablando, por tanto, de eficiencia y de eficacia, y tenemos la garantía de una Policía Foral que ha ejercido estas funciones de tráfico desde hace ochenta años.

El amejoramiento del fuero reconoció estas funciones y estas competencias que ya tenía en 1982, porque no las perdió del todo, pero en el proceso de asunción de competencias que se abrió con nuestra Ley de reintegración, la

Lorafna, esta competencia no se completó. Por tanto, nosotros, cuando menos, podemos asumir competencias similares a las que ya tienen el País Vasco y Cataluña. Todas las fuerzas políticas y los ejecutivos forales han declarado su voluntad de recuperar estas competencias. Ya quedó plasmado en este documento que sale en 1994, a raíz de un reordenamiento o plan director de la Policía Foral, una especie de ir hacia delante en nuestra Policía Foral. En esta planificación de la Policía Foral, naturalmente, se incluía la asunción de estas competencias y se decía que había que evitar duplicidades, que no podíamos tener Guardia Civil y Policía Foral. Tema puramente de eficacia.

Aunque ya lo han dicho, conviene recordar lo que se viene manifestando desde 1998 y, por ello, voy a mencionar algunas citas que son periódicas y nos recuerdan lo que he dicho al principio de mi intervención.

En octubre de 1998, el entonces vicepresidente del Gobierno decía: Se solicita al Estado la apertura de negociaciones para recuperar el traspaso de las funciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. En el año 2002: El Gobierno de Navarra solicita la reintegración, en su caso, y la facultad de ejecutar la legislación en materia de tráfico. En el año 2003, el presidente Sanz se reúne con el entonces presidente José María Aznar y dice: La representación acuerda seguir negociando con el Estado las transferencias de tráfico. Navarra va a sumir las competencias de tráfico. Llegamos al año 2004, y se aprueba una moción en la Comisión de Régimen Foral, y en todas las intervenciones todos los grupos se muestran, nuevamente, favorables al traspaso de competencias. De hecho, hay una resolución, la única del Parlamento, que señala: Estas Cortes —refiriéndose al Parlamento de Navarra— urgen al Gobierno de Navarra a retomar de forma inmediata la negociación con el Gobierno de España a fin de recobrar las competencias exclusivas de tráfico.

Y tenemos que llegar al año 2006 —y ya se ha hecho referencia a ello— para oír decir al entonces ministro del Interior, José Antonio Alonso: Existe una voluntad recíproca de ultimar dicha transferencia. En el 2007, Sanz habla con el presidente Zapatero; no hablan de competencias, pero el presidente dice: Consideramos prioritarias las relativas al tráfico por ser las que más interesan, porque es la más adelantada y porque es por la que más interés ha mostrado la representación parlamentaria navarra. Así llegamos al 2009, y la última reunión de la Junta de Transferencias declara: No hay avances en esta negociación. Poco se puede hacer si la otra parte no quiere.

Termino diciendo, porque el tiempo se acaba, que esto no tiene vuelta de hoja. Esta transferencia tendrá que hacerse un día u otro, por razones históricas y de eficiencia de los recursos en el ejercicio de sus competencias; porque estamos preparados y, de hecho, hemos ejercido las competencias durante ochenta años; por el propio desarrollo del autogobierno, que significa más participación, más cercanía al ciudadano y más democracia; y porque existe unanimidad de todas las fuerzas políticas. Por todo ello, naturalmente, pedimos su apoyo a esta moción.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra a efectos de dejar constancia de que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos va a votar a favor de la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Mixto, que ha sido defendida hace escasos momentos por la senadora Caballero. En ella se insta al Gobierno a abrir negociaciones con el Gobierno de Navarra con el fin de alcanzar un acuerdo que permita hacer efectiva por la Comunidad Foral la asunción de competencias en materia de tráfico.

Es evidente —y ya se ha comentado— que, conforme al artículo 49 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a Navarra la competencia exclusiva sobre carreteras y que, de acuerdo con el artículo 51, le corresponde —y cito textualmente— la regulación del régimen de la Policía Foral, que, bajo el mando supremo de la Diputación Foral, continuará ejerciendo las funciones que en el momento de entrada en vigor de dicha ley ostentaba. Y es igualmente cierto que el punto 2 de ese mismo artículo 51 establece que Navarra podrá ampliar los fines y servicios de la Policía Foral en el marco de lo establecido en la correspondiente ley orgánica. Todo ello hace perfectamente posible que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta, pueda abrirse, y además con una base y lógica más que suficiente, un proceso de negociaciones para acordar con la Comunidad Foral la atribución a la Policía Foral de las competencias en materia de tráfico.

Creo sinceramente que a estas alturas del debate, y tras la intervención de la senadora Caballero y del senador designado por el Parlamento de Navarra, sobra cualquier comentario o discurso añadido. Pero, además, en nuestro caso es sobradamente conocida la posición de nuestro grupo parlamentario respecto de las cuestiones competenciales en materia de transferencias, y una mera razón de coherencia que siempre procuramos mantener nos lleva a votar, como decía al comienzo de mi intervención, a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió para anunciar nuestro voto favorable a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Siento que los intensos esfuerzos de la sena-

dora Caballero no hayan dado sus frutos porque, aparte del mensaje de unidad y consenso, tan necesario en estos días, con ello se habría conseguido enviar un mensaje de congruencia política en el sentido de que lo mismo que se votó en el Parlamento navarro se vota aquí también.

Pero, señoría, la congruencia en política muta con frecuencia hacia la incongruencia y, senadora Caballero, no se sorprenda usted de estas prácticas; venga al Parlamento catalán y verá que allí esta práctica es habitual: aquí voto blanco y en Madrid voto negro. Si estuviera allí ya se habría acostumbrado y no sería una sorpresa para usted.

Pero como de lo que se trata es de dar una explicación a nuestro voto, ya adelanto que este será positivo. Vamos a votar a favor de esta moción, como no podría ser de otra forma, pues somos firmantes de la transaccional, y lo haremos por diversos motivos. En primer lugar, por lógica política. CiU es un partido nacionalista y nuestra base ideológica hace que seamos conscientes de que esta iniciativa intenta avanzar en la España de las autonomías. Votaremos a favor también por antecedentes, ya que, como se ha dicho, Navarra ya ejerció esta competencia a principios del siglo XX, y le fue arrebatada más tarde con la llegada del franquismo. Lo que se pide en esta moción es devolver lo usurpado.

Asimismo, votaremos a su favor por un tema de competencias, pues Navarra tiene competencia propia en Policía Foral. Tiene policía propia. ¿Y quién mejor para llevar la vigilancia del tráfico y de la seguridad vial de sus carreteras que su propia policía? Esto es de lógica. Pero para más inri, vemos que el Gobierno navarro también es el titular de las carreteras. ¿Quién va a vigilar sus carreteras?, ¿otra policía externa? El Gobierno navarro es, como digo, el titular de las carreteras y el que debería controlar el tráfico y la seguridad vial. Se trata, pues, de una propuesta con respuesta de cajón: a Navarra lo de Navarra.

Quiero terminar mi intervención yendo algo más allá del propio texto de la moción. Esta iniciativa permite una reflexión que creo que todos deberíamos hacer, y es que la tan cacareada España de las autonomías es una entelequia. La España plural aún no está construida. Seguimos yendo a paso de tortuga. En este Estado autonómico no avanzamos o lo hacemos muy poco a poco. Es un Estado totalmente imperfecto por la falta de voluntad política de todos los Gobiernos españoles habidos hasta ahora. Por ello hoy estamos debatiendo esta iniciativa y pidiendo un traspaso que abortó el franquismo y que no hemos sabido devolver al pueblo navarro.

Oyendo la última intervención de la senadora Caballero he añadido una pequeña coletilla a lo que yo iba a decir. Permítanme que ponga un poco de simpatía y distensión al discurso político. Se quejaba la senadora de que el ministro Rubalcaba no la recibía. Claro, es que el ministro, como sabe usted, es del Osasuna, y no pasa por buenos momentos futbolísticos. Si se lo pide ahora al presidente Zapatero, que futbolísticamente —no digo políticamente— está pasando buenos momentos, quizá la reciba.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente. *Gràcies, senyor president.*

Voy a intervenir en nombre de nuestro grupo parlamentario, Entesa Catalana de Progrés, para fijar nuestra posición en esta propuesta de materialización de las transferencias de tráfico a Navarra en este mismo año 2009.

Me veo en la obligación de recordar a la senadora Caballero que las competencias en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor —no las de carreteras, a las que se ha aludido reiteradamente— lo son en exclusiva del Estado, de acuerdo con el artículo 149 de la Constitución española. Asimismo, las competencias no son objeto de traspaso entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas. Estas se asumen a través del estatuto de autonomía o a través de leyes orgánicas de transferencia o delegación, de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la Constitución.

Dicho esto, es cierto que la gestión del tráfico y de la seguridad vial —que no las competencias— se transfirió en su día al Gobierno vasco y a la Generalitat de Catalunya. Ante la posible transferencia de la gestión del tráfico y de la seguridad vial al Gobierno de Navarra, la iniciativa en este caso debería corresponder al Gobierno navarro a través de la parte navarra de la Secretaría de la Junta de Transferencias que, por lo que sabemos, a día de hoy no ha formalizado todavía ninguna petición.

Nuestro grupo parlamentario, que no se pronuncia sobre el fondo de la cuestión, entiende que esta petición debe seguir los cauces reglamentarios y formularse, como he dicho, a través de esa parte navarra de la Secretaría de la Junta de Transferencias. Entendemos que eso es lo que corresponde. Por tanto, ante esto nuestro voto será la abstención.

De todas formas, también quería comentar que la enmienda transaccionada finalmente —en principio era una enmienda de sustitución a propuesta del Grupo Parlamentario Popular— introduce un elemento de confusión y de difícil gestión al establecer que queda a salvo la plena competencia de la Guardia Civil para ejercer en las carreteras de Navarra las facultades que reclame la lucha contra el terrorismo y demás formas de crimen organizado en la medida en que, si esto permite que la Guardia Civil, como cuerpo de policía del Estado, asuma plenas competencias en tráfico y seguridad vial en un momento determinado, se plantean serias dudas sobre la eficacia y la eficiencia en la gestión de esta competencia de tráfico y de seguridad vial. Por tanto, entendemos que esto también debería invitar a una reflexión a fondo sobre todo para conseguir la mejor prestación del servicio.

Si me lo permite, señor presidente, acabo con una breve referencia a la intervención de nuestro buen compañero, el señor Maldonado, portavoz en esta moción de Convergència i Unió, que no forma parte del nudo de nuestra argumentación. Su señoría ha hecho reiteradas referencias a

que fue la dictadura franquista la que eliminó esta competencia ya asumida, en este caso por Navarra, pero se le ha olvidado decir que quien concedió la competencia fue el dictador don Miguel Primo de Rivera. Ha sido un pequeño lapsus histórico. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*) Lo digo solo a los efectos de inventario y de que conste en el *Diario de Sesiones*.

Gracias, señor presidente. *Gràcies, senyor president*, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sanz Carramiñana.

El señor SANZ CARRAMIÑANA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

La verdad es que uno se alegra de oír que lo tienen claro. La moción primitiva recogía dos puntos: en primer lugar, iniciar los contactos entre los dos Gobiernos en el plazo de un mes y, en segundo lugar, reunir la Junta de Transferencia en el plazo de tres meses para alcanzar un acuerdo, con el fin de hacer posible la materialización de las transferencias de tráfico en el año 2009. ¡Pues menos mal que lo tienen claro, señorías! Ayer presentaron una enmienda de sustitución, por la tarde elaboraron otra propuesta y hoy se firma una enmienda transaccional. En nuestra opinión, se está desvirtuando bastante el origen de la moción.

Si lo que quieren es iniciar los contactos entre los dos Gobiernos y que se reúna la Junta de Transferencias, como dicen en mi pueblo, para ese viaje no hacen falta alforjas. Lo ha resumido muy bien el senador Sabaté. Ahora que sí existe comunicación entre los dos Gobiernos, senadora Caballero, no hay problema en iniciar los contactos; pues ya sabe usted que durante alguna época no existía esa comunicación entre el Gobierno central y el Gobierno de Navarra, lo cual impedía iniciar los contactos. Afortunadamente, eso ha desaparecido.

En cuanto a la reunión de la Junta de Transferencias, como también ha comentado el senador Sabaté, lo único que hace falta es solicitarlo y ajustar la agenda de los dos Gobiernos. Dicho esto, la última conversación al respecto tuvo lugar en el año 2006 y, que yo sepa, no ha habido ninguna solicitud de reunión. Por lo tanto, en mi opinión y con todos mis respetos, senadora, la moción sobra en esos términos.

En cuanto al proceso de traspasos quiero recalcar —también lo ha dicho el senador Sabaté— que es necesario diferenciar entre lo que se refiere a funciones y servicios y lo que respecta a las competencias que asumen las comunidades autónomas. En relación con el traspaso de competencias en materia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra, como todo el mundo sabe, y así se recoge la parte expositiva de la moción, se acompaña en el proceso de negociación. Insisto: no hace falta más que comunicación

y ajustar las agendas. Desde el año 2006 no ha habido ninguna solicitud formal para que se reuniese la Junta de Transferencias y tratase ese tema.

Señorías, quiero recordar que la Constitución española establece en su artículo 149 que el tráfico y la titulación de vehículos a motor son competencias exclusivas del Estado. El Grupo Parlamentario Socialista considera que al tráfico que circula por los corredores o grandes ejes le ocurre lo mismo que a los ríos: que reciben tráfico de todo tipo de cuencas; es decir, reciben tráfico de carreteras secundarias, y, en consecuencia, no afecta a un solo territorio. Todo ello requiere continuidad en el tratamiento y en la gestión. Este tratamiento necesario y continuo del itinerario se observa de forma más acusada en los casos de fenómenos meteorológicos adversos. Quiero recordar, por ejemplo, que las inundaciones y las nevadas no se circunscriben con carácter general al territorio de una comunidad propia, sino que afectan a más comunidades.

Hay que reconocer que la gestión del tráfico y la seguridad vial se transfirió al Gobierno vasco por razones de seguridad de los agentes actuantes en la carretera, y a la Generalitat de Cataluña por razones de oportunidad política, pero estarán conmigo en que la experiencia acumulada ha puesto de manifiesto disfunciones y problemas que hacen desaconsejable su extensión a otros territorios. Sé que el senador Maldonado no compartirá mi opinión, pero es la nuestra, senador.

De aceptarse la referida solicitud de transferencia, se sentaría un precedente que nos podría conducir a un escenario no deseable de múltiples policías, múltiples criterios y múltiples políticas para gestionar un fenómeno continuo como es el tráfico y la circulación que discurre por los grandes corredores a lo largo del territorio y contrario al espíritu recogido y defendido por la Constitución española.

Señores del Grupo Parlamentario Popular, senador Pérez Lapazarán, considero que ustedes, garantes del centralismo, como han manifestado en repetidas ocasiones en esta Cámara, muestran una falta de coherencia total. Cuando presidieron el Gobierno de España tuvieron tiempo suficiente para hacerlo, pero creo que les faltaron ganas o gallardía política. Además, aprovechan ustedes cualquier excusa que se les presenta para llevar a cabo una política de desgaste del Gobierno de Rodríguez Zapatero; ustedes se prestan a eso y a lo que sea.

El tráfico de mercancías por carretera se produce, en gran parte, entre comunidades autónomas o a través de ellas, por lo que no parece conveniente parcelar su gestión. Este tráfico de mercancías es muy sensible a las restricciones a la circulación que se establecen anualmente. Ya hoy, las asimetrías que se presentan en estas restricciones a nivel estatal, como en el País Vasco y Cataluña, hacen pensar que aumentar este escenario puede tener como consecuencia la imposibilidad de garantizar la libre circulación de vehículos de transporte de mercancías a través de todo el territorio nacional. Esto lo saben muy bien en Navarra por las restricciones que hay los fines de semana en el País Vasco. Esto afectaría negativamente a un sector económico tan importante como es el sector por carretera.

En referencia a los transportes especiales, quiero recordar que necesitan una única autorización con un único criterio para todo su recorrido, y, por tanto, no parece razonable exigir autorizaciones distintas con criterios distintos según la comunidad autónoma que atraviesa sin poner en peligro la actividad económica que hay detrás.

Sobre los transportes especiales, me gustaría hacer la siguiente consideración: la expedición de autorizaciones especiales de circulación para estos casos es la única competencia que ha vuelto al Estado en nuestra historia constitucional sin la oposición de ninguna comunidad autónoma. No fue más que un simple trámite con una nueva lectura del precepto, que entendía que no se trataba de una autorización de transporte, competencia de las comunidades autónomas, sino de una autorización de circulación, competencia del Estado.

Esta situación vino provocada por la presión y la reclamación del sector del transporte, y Cataluña y el País Vasco solo mostraron su interés por emitir autorización en aquellos transportes que se limitasen al interior de sus respectivas comunidades. Así pues, la única manera de garantizar la libre circulación por todo el territorio nacional es que los asuntos sobre circulación sean normados y ejecutados a nivel estatal.

Los transportes de viajeros por carretera se desarrollan igualmente por el territorio de varias comunidades autónomas y, por tanto, no parece aconsejable dividir su gestión.

Las incidencias en la carretera afectan a todo el corredor, y deben gestionarse teniendo en cuenta su afección a todo el eje y a otras vías que entran o salen, sin que pueda trocarse sin afectar a la eficacia y eficiencia de la actuación.

Los centros de gestión de tráfico, de la Dirección General de Tráfico, en su ámbito de actuación, nada tienen que ver con la distribución de las comunidades autónomas sino que operan por los grandes corredores de tráfico. Les voy a poner un ejemplo claro que seguramente conocerán mucho mejor que yo: el tramo comprendido entre Benavente y Lugo, en la A-6, gestionado por el Centro de Gestión de Tráfico del Noroeste, que tiene su sede en La Coruña, y que afecta a las provincias de Lugo, León y Zamora, incluyendo las dos vertientes del Puerto de Piedrafita. Además, y sobre todo, en carreteras de titularidad estatal, podrían aparecer problemas relacionados con su conservación y explotación.

En otro orden de cosas, al tratarse de un fenómeno por corredores continuos, los criterios de actuación de la policía deben ser homogéneos para garantizar la máxima operatividad.

En relación con la política de seguridad vial, debemos manifestar lo siguiente. La política de seguridad vial liderada por el Gobierno del Estado está dando buenos resultados y, por tanto, si se obtienen buenos resultados, no parece razonable modificar lo que funciona.

En cuanto a la política de seguridad vial, es una y única en la Unión Europea, marcada por sus directivas y recomendaciones, y la unidad de acción se refuerza por las evidentes economías de escala a las que me he referido anteriormente. Las actuaciones deben centrarse en el alcohol y

en la conducción, el uso del cinturón de seguridad y el casco, la velocidad y los reincidentes, sin diferenciar su territorio. Las campañas de vigilancia y control de la disciplina deben ser de ámbito nacional, y a poder ser europeo, por lo que no parece aconsejable la implantación de distintas estrategias con distintos criterios sobre los territorios.

La transferencia de competencias a Navarra no supone un mejor servicio al ciudadano sino, más bien lo contrario, al no permitir aprovechar las economías de escala.

Por último, cabe destacar que las comunidades autónomas ya cuentan con competencias plenas en materias como educación, juventud, carreteras, sanidad y asistencia en carretera, transportes, industria, inspección técnica de vehículos o prevención de riesgos laborales, que inciden en la política de seguridad vial y son elementos básicos de ella, lo cual justifica la elaboración de planes de seguridad vial de ámbito autonómico.

La Unión Europea dice que la seguridad vial es una responsabilidad compartida. Exige el compromiso de todos los niveles de las administraciones y recomienda la elaboración de planes estatales, autonómicos y municipales de seguridad vial para garantizar un tratamiento ordenado e integral de todos los aspectos que atañen a esta materia.

A nosotros, señorías, nos guía única y exclusivamente la seguridad, la coordinación y la uniformidad de criterio en las políticas de tráfico. Estos son los principios que inspiran al Gobierno y al Partido Socialista, orientados hacia el esfuerzo que creo que tenemos que seguir realizando para hacer frente al tráfico y sus consecuencias.

Senadora Caballero, el interés general del Gobierno y del Partido Socialista es el interés general de España y de Navarra. El suyo lo desconozco.

Por lo tanto, por lo expuesto anteriormente, votaremos en contra de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Como ha quedado puesto de manifiesto, en primer lugar, quisiera manifestar nuestro apoyo a la enmienda transaccional que hemos consensuado entre los grupos de Senadores Nacionalistas Vascos, CiU, Mixto y Popular. Por tanto, vamos a votar a favor por muchas razones que expondré y espero responder también a algunos portavoces que, a mi juicio, han manifestado conceptos erróneos, que, evidentemente, hay que contestar.

Creo que se han manifestado todas las razones históricas del porqué se reclama la competencia en materia de tráfico. En 1959, fue arrebatada a Navarra unilateralmente mediante el Decreto Ley 17/1961, de 24 de julio, dictado con objeto de adaptar en Álava y Navarra lo dispuesto en la Ley 47/1959 sobre tráfico y circulación por vías interur-

banas. El decreto ley supuso la atribución a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de la vigilancia del tráfico y circulación en las carreteras y vías públicas de Navarra, pasando a desempeñar hasta ese momento la policía de carretera de la Diputación Foral tareas auxiliares y subordinadas a los mandos de la Benemérita. Había un procedimiento de instrucción de multas, gestión de multas, traslado de unas policías a otras, en definitiva, había una cierta colaboración. Pero la Diputación Foral en aquellos años protestó por considerar que el decreto ley suponía un contrafuero al desconocer las razones históricas de Navarra.

Quisiera leerle al portavoz de Entesa, porque creo que ha expresado alguna incorrección en cuanto a que las competencias en materia de carreteras se las dio a Navarra Primo de Rivera, un párrafo de un documento del profesor Izu Belloso, que conoce muy bien el senador Tuñón, sobre competencias de Navarra en materia de tráfico, para que vea que no son competencias históricas sino competencias prehistóricas: «En uso de las atribuciones heredadas en la Diputación del Reino, en virtud del artículo 10 de la Ley Paccionada de 1841, la Diputación Foral dictó la Ordenanza para la conservación y policía de las carreteras generales de Navarra de 1 de septiembre de 1843. Esta ordenanza no se refería únicamente a construcción y reparación de las carreteras, sino que regulaba también todo lo referente al tránsito por ellas, que en aquella época afectaba, como es lógico, a caballerías, ganados y carruajes, estableciéndose sanciones para quien infringiera sus normas». Es decir, ya se reconocía en 1843 una policía de carreteras; por tanto, no es una cuestión que venga de Primo de Rivera ni es de hace cuatro días.

Pero, en virtud de este contrafuero, se llegó a una fórmula transaccional en 1961 y, merced a un convenio, cesó la subordinación de la Policía Foral de Navarra a la Guardia Civil y, como ha dicho la senadora Caballero, hubo una competencia compartida, de forma que ambos cuerpos policiales ejercerían indistintamente sus funciones en Navarra, si bien las denuncias en materia de tráfico serían resueltas por el gobernador civil de aquella época aunque fueran iniciativas de los agentes forales, es decir, se establecían unos mecanismos de colaboración.

En 1964, haciendo uso de sus facultades forales, la Diputación reorganizó sus servicios de policía, y he de decirle que en estos momentos hay más de mil policías forales en Navarra, no solamente en vigilancia de edificios, sino incluso gestionando el tráfico. Este es el régimen vigente que se reconoció en la Ley de reintegración y mejoramiento del fuero de 1982, estableciendo en su artículo 49.3, y leo textualmente, que en todo caso en las materias a las que se refieren los apartados anteriores, así como en todo lo relativo al tráfico y circulación, Navarra conservará íntegramente las facultades y competencias que actualmente ostenta. En el artículo 51.2 se determina que Navarra podrá ampliar los fines y servicios de la Policía Foral en el marco de lo establecido en la correspondiente ley orgánica. Por último, en el artículo 39.2, del mejoramiento, se establece que corresponderán asimismo a Navarra todas aquellas facultades y competencias no comprendidas en el apartado anterior que, a iniciativa de la Diputación Foral, le atribuya, transfiera o delegue el Esta-

do, con posterioridad a la entrada en vigor de la presente ley. Después del mejoramiento del fuero de 1982, prácticamente todas las instituciones forales, incluso el Parlamento de Navarra, han pedido esa atribución de las competencias en materia exclusiva de tráfico.

Conviene aclarar que la Ley de 1986, de fuerzas y cuerpos de seguridad, reconoce en su disposición final tercera precisamente el estatus de la Policía Foral de Navarra, que se regirá por lo dispuesto en el mejoramiento y normas que la desarrollen, y respecto de las que la citada ley tendrá carácter supletorio.

Por otra parte, hay que dejar constancia de que esta reivindicación de la Comunidad Foral no pretende privar —ya lo he dicho en mi primera intervención— sino todo lo contrario, a la Guardia Civil de las facultades de vigilar las carreteras navarras en el ejercicio de su función de combatir el terrorismo y demás formas de crimen organizado. Todo esto no es una distorsión ni ofrece dudas. En Navarra se tiene la cultura del pacto y de la colaboración no solamente con la Benemérita, sino con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y en todo en lo que se pueda colaborar; es decir, que ha habido lealtad y, en ese sentido, no va a haber ningún problema de colaboración entre Guardia Civil y Policía Foral. Por lo tanto, la pretensión de la Comunidad Foral que, insisto, cuenta con todo nuestro apoyo, se puede atender teniendo en cuenta lo que he expuesto en este relato histórico-jurídico.

A mi buen amigo, el señor Sanz Carramillana, que, como es habitual también en él, siempre hace alguna alusión al Partido Popular y siempre, con todos mis respetos, por detrás para ver si nos da en la boca, quisiera leerle una declaración de principios del Partido Popular de Navarra, titulada *Por Navarra, con España, en Europa*. Dice el Partido Popular de Navarra en esa declaración de principios, hecha a finales del año pasado, en el punto 2: «Para el PPN, el Régimen Foral, como expresión dinámica de los derechos históricos de nuestro antiguo Reino, constituye el instrumento adecuado para asegurar la libertad, estabilidad, cohesión y desarrollo del pueblo navarro». Pero también dice algo más en el punto 13: «El PPN sostiene la necesidad de proceder al desarrollo en su integridad del Mejoramiento del Fuero, asumiendo las competencias pendientes, sin perjuicio de su ampliación en el marco de la unidad constitucional y de la disposición adicional primera del Mejoramiento». Es decir, que no hay deslealtad, no hay ganas de introducir ningún elemento de distorsión en la competencia y la actuación de la Guardia Civil en Navarra; todo lo contrario.

En el apoyo a esta moción nos dirige única y exclusivamente atender a una demanda histórica, atender a un derecho histórico que ha tenido siempre la Diputación Foral de Navarra sobre las carreteras de Navarra. En conclusión, y para finalizar, les he de decir que en Navarra se tienen argumentos históricos y jurídicos para asumir las competencias en materia de tráfico. Por eso ya no es solamente el Partido Popular de Navarra, sino también el Partido Popular de España —el mismo señor Rajoy cuando ha estado en Navarra siempre lo ha dicho— es partidario de ampliar los temas competenciales y de profundizar en el desarrollo del mejoramiento del fuero.

Esa es la voluntad que nos ha llevado a apoyar esta moción e intentar consensuar; en definitiva, a obtener un buen resultado siempre en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Nada más y muchísimas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción que se acaba de debatir. Votaremos una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, con la excepción de los grupos parlamentarios Socialista y de la Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 130; en contra, 100; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos.*)

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— ENMIENDAS DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) ADOPTADAS POR LAS RESOLUCIONES 63-2 EL 28 DE ABRIL DE 2008 Y 63-3 EL 5 DE MAYO DE 2008 POR LA JUNTA DE GOBERNADORES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 610/000077 y número de expediente Congreso 110/000077).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al punto sexto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Enmiendas del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) adoptadas por las Resoluciones 63-2 el 28 de abril de 2008 y 63-3 el 5 de mayo de 2008 por la Junta de Gobernadores. Se ha tramitado por el procedimiento de urgencia. No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

Entiendo que no. Por tanto, se puede entender concedida su autorización.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

— PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. (AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO) (Número de expediente 622/000008).

El señor PRESIDENTE: Pasamos, señorías, al punto séptimo del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley del Senado.

Proposición de Ley de Reforma del Código Civil en materia de arrendamiento de servicios. Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra el senador Conde.

El señor CONDE BAJÉN: Gracias, señor presidente, con su venia.

Señorías, el Código civil es, sin duda, una de las obras jurídicas de más importancia y buen sentido que ha producido nuestra legislación. Aun con las múltiples modificaciones que ha tenido este cuerpo legislativo desde su promulgación en 1888, este cuerpo jurídico ha estado vigente sin interrupción hasta nuestros días, lo cual demuestra el arraigo en el pueblo español de las instituciones que el Código civil regula. Sin embargo, algunas de sus expresiones ponen de manifiesto muy a las claras que el tiempo hace mella en las leyes. El legislador, al regular las instituciones jurídicas, emplea los términos de la sociedad en la que vive, y no debe extrañarnos que tras más de 120 años de vigencia, algunos de sus vocablos resulten desusados, caducos o, incluso, ofensivos. Se hace preciso entonces adecuar la realidad social en presencia a los términos de la norma, de modo que podamos seguir reconociéndonos en la regulación que de esas relaciones humanas hace la ley.

Ese fue, señorías, el espíritu que animó a los redactores del Código civil, allá por el siglo XIX.

Manuel Alonso Martínez, ministro de Gracia y Justicia, exponía a la reina regente, doña María Cristina de Habsburgo, la necesidad de promulgar un código que sustituyera a la legislación civil, y cito literalmente: desparada en multitud de cuerpos legales, promulgados en épocas distantes y que, como decía el ministro, retratan estados sociales distintos y aun opuestos a la sociedad de aquellos días.

El ministro, señorías, continuaba exponiendo a la reina gobernadora la necesidad de promulgar un cuerpo legislativo que «refleje fielmente nuestras actuales ideas y costumbres». Esa necesidad, señorías, que vieron los legisladores de 1888 la sentimos hoy sus sucesores, en el año 2009, separados por un siglo entero.

El Código civil hace una regulación del arrendamiento de servicios en los artículos 1583 a 1587 y emplea términos como criado, menestral y sirviente para referirse al arrendador, y amo, en referencia al arrendatario.

Es evidente que esas expresiones no solo han caído en desuso sino que incluso son hoy francamente ofensivas, además de revelar unas relaciones sociales felizmente superadas y que nada tienen que ver con la España social y democrática en la que vivimos, que considera como valores superiores de su ordenamiento la igualdad y la justicia, y que fundamenta su orden político y la paz social en la dignidad de la persona.

Todo esto hace aconsejable dar una nueva redacción a los artículos 1583 a 1587 de modo que, manteniéndose en esencia la regulación dada por el Código civil de 1888, se actualicen las expresiones empleadas. Asimismo, debe reformarse el artículo 1784, manteniendo el régimen de responsabilidad allí establecido, pero variando la expresión «criado» por otra más acorde con los tiempos.

Por el mismo fundamento, se propone una nueva redacción para el punto 3 del artículo 1.967, en el que la regulación de la prescripción allí contemplada no experimenta más variación que la de actualizar los sustantivos.

Es por eso, señorías, por lo que hemos presentado esta proposición de ley, para adecuar los términos del Código civil a la realidad social española vigente hoy en día.

Como es natural hemos querido, por puro rigor legislativo, dar una redacción concreta a los nuevos artículos del Código civil donde manteniendo, como he dicho anteriormente, la regulación en esencia dada por el legislador de 1888 tengamos, eso sí, términos más acordes con nuestra realidad.

Señorías, no es asumible que tengamos en España en el año 2009 una ley vigente que se refiera al empleado doméstico como el criado, y a la persona que lo emplea como el amo. Una legislación que incluso llega a otorgar presunción de veracidad en las relaciones contractuales al amo frente al criado. Una regulación, señorías, que incluso establece en el artículo 1587 la imposibilidad del arrendador de los servicios de despedirse cuando hubiera sido contratado para obra o servicio determinado, estableciendo una especie de servidumbre de la gleba, desde luego incompatible con el orden social, económico, constitucional y democrático de la España de hoy.

Señorías, lo que hoy hacemos es una pura y simple toma en consideración. Lo que hoy se pide a la Cámara es que reconozca la necesidad de dar una nueva regulación a estos artículos. En la tramitación parlamentaria de esta proposición de ley, si resulta ser aprobada por sus señorías, tendremos ocasión de revisar la normativa allí propuesta y alterarla, en su caso. Podremos —el Grupo Parlamentario Popular desde luego estará dispuesto— escuchar sugerencias y propuestas para la regulación que en concreto han de tener los artículos cuya reforma se pretende.

Pero lo que hoy se nos pregunta, señorías, lo que hoy hemos de decidir es si estamos de acuerdo con tener una ley vigente que hable del amo, del criado, del sirviente, del menestral o si queremos sustituir estos términos.

Pido a sus señorías el voto favorable para esta proposición de ley y a lo largo de la tramitación parlamentaria ya tendremos ocasión de ponernos de acuerdo —estoy absolutamente seguro de ello— en cuanto a la regulación concreta de la norma.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra.

Tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. ¿Quién, en España, acepta hoy las expresiones criado y amo? Nadie. Sean cuales sean sus posiciones ideológicas, religiosas, filosóficas, partidarias, recreativas, culturales, nadie acepta esa expresión. ¿Por qué entonces desde 1888 hasta hoy, 2009, seguimos con estos artículos, 1583 a 1587, más otros dos, 1784, y 1967 punto

3. ¿Por qué razón? Porque ya no está regulado en el Código civil aquello que se pretendía regular en estos artículos.

Señorías, la Sección I del Código civil habla del servicio de criados y trabajadores asalariados. ¿Dónde están regulados ahora los criados y los trabajadores asalariados? Pues bien, se pueden remontar a los años veinte, con don Miguel Primo de Rivera, que ha sido citado hace pocos minutos; al Código del Trabajo, año 1944; a la Ley de Relaciones Laborales, año 1973; al Estatuto de los Trabajadores, año 1980; al decreto que regula las relaciones laborales especiales en el ámbito del trabajo doméstico, año 1985: toreros, artistas, deportistas profesionales, representantes de comercio, agentes de seguros, etcétera; posteriormente al real decreto legislativo que unifica y actualiza el Estatuto de los Trabajadores actualmente vigente, año 1995; pero no solo eso, también al Estatuto del trabajo autónomo, año 2007.

Todo ello está ya regulado en otro ámbito porque pertenece a otra sociedad, a aquella en que no había relaciones igualitarias; aquella sociedad en que no había movimiento obrero; aquella sociedad en que no había sindicatos; aquella sociedad en que no había Derecho del Trabajo. Entre el fuerte y el débil no estaba la ley de por medio para hacer posible que una relación desigual fuera igualitaria. No había aquello de ocho horas de trabajo, ocho horas de descanso, ocho horas de cultura. No existía la prohibición del trabajo infantil. No existía la prohibición de determinadas formas de trabajo en las minas para las mujeres embarazadas o para los menores. No existía.

La propuesta que se nos plantea hoy —dicho sea con todo cariño— bajo la apariencia de un ángel querubínico del Cinquecento, rubicundo, orondo y sonriente, esconde una reforma laboral camuflada. El contrato de trabajo y el Derecho del Trabajo surgieron para tutelar derechos, para establecer algunas materias que no eran disponibles para las partes: lo relativo a la Seguridad Social, asuntos de indisponibilidad, etcétera, porque ahí la ley lidera.

Por el contrario, si ahora se plantea, como se acaba de exponer, que se trata de modificar términos para respetar el contenido esencial de aquellas relaciones, se trata entonces de mantener lo esencial de esa relación entre amo y criado y esa relación del trabajo asalariado cuando no existía el Derecho del Trabajo, cuando no había relación de igualdad entre las partes; por ello, utilizo este turno en contra. Posteriormente, podremos ir desgranando en un segundo turno, artículo por artículo, por qué razón se confunde arrendamiento de servicio, que es una prestación de una actividad, con lo que es la obra, que es la obtención de un resultado. Podremos ver cómo se incorpora el restringir derechos del Estatuto del trabajo autónomo, en materia de extinción de responsabilidad y en materia de prescripción de acciones (cuando el Estatuto del trabajo autónomo fue elaborado por consenso en el año 2007, aquí se restringe), o cómo se plantea una fórmula de despido al margen del Derecho del Trabajo.

Aquí de lo que se trata es de incorporar, insisto, reformas laborales al amparo del Código civil. Precisamente, si

concebimos el Código civil como el tronco y luego el Derecho del Trabajo como una rama, nace el Derecho del Trabajo para suplir aquello que el Código civil no podía regular. Se reguló en aquel momento como una situación inter iguales, hasta que surgió —insisto— el movimiento obrero y los sindicatos; las asociaciones organizadas, en suma.

Algún compañero me preguntaba de broma, y apelo de nuevo a una relación cariñosa, si habría que suscribir acciones para crear una sociedad que contratase a una agencia de detectives para encontrar la reforma laboral que proponía el Grupo Parlamentario Popular, porque todavía no la conocemos. Pues en esta ocasión ya no hace falta contratar a ninguna agencia de detectives, esta es la reforma laboral que se propone: volver a 1888, salvar las instituciones que existían en aquel momento, con un pequeño barniz, con decoración, cambiando algunas expresiones propias de otra sociedad.

Si por el contrario, con la introducción, con la bella introducción que se ha planteado —como le he dicho a mi amigo, Agustín Conde— se incorporase simplemente una expresión que dijera que se dan por derogados los artículos 1583 a 1587, se obtendría el resultado que les enseño (*El señor Díaz Tejera muestra un documento a la Cámara.*) —lo digo para los que no son juristas, los otros ya lo ven con regularidad—: aparece el artículo y, al lado, una rayita que dice: no se aplica porque está derogado. Pura y simplemente esto. Si se propusiera esta derogación, nosotros lo aprobaríamos. Pero cuando se propone un *aggiornamento*, cuando se propone revitalizar instituciones de 1888, nos parece francamente un salto atrás en el tiempo. Es malo en términos de técnica legislativa, es innecesario porque el arrendamiento de servicios está regulado en el Código civil, desde el artículo 1544 al 1601 —estos son los artículos que no son necesarios—, y la jurisprudencia ha venido reformulando desde entonces todos estos conceptos. No sería, pues, solo innecesario, sino también contraproducente, porque perturbaría la aplicación de la jurisprudencia, insisto, y el contenido del Derecho del Trabajo.

En general, siempre respeto la obra y el fruto de una idea; siempre respeto la obra y la idea que está detrás de un esfuerzo de trabajo; siempre respeto a quienes afirman que se debe admitir a trámite cualquier iniciativa que se plantee, pero, ciertamente, en esta ocasión, es como pedir que se juegue un partido de fútbol dentro de una caja de cerillas, y eso es imposible, la caja de cerillas no está prevista para eso; o que, después de nadar, podamos salir del agua sin sentirnos húmedos. Es imposible acomodar estas instituciones al siglo XXI.

Estamos en profundo desacuerdo y, por esa razón, esta es mi intervención en contra. Luego iremos institución por institución, artículo por artículo, desmenuzando no ya razones de filosofía jurídica sino razones de técnica jurídica, para que adviertan ustedes que no se trata solo de cuestiones de contenido general sino también de cuestiones de contenido específico en cada uno de los artículos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar, en nombre de Coalición Canaria, que votaremos favorablemente la toma en consideración de esta iniciativa, porque, efectivamente, nos parece que se trata de una actualización de términos completamente en desuso, conservando básicamente el mismo contenido o la misma regulación del Código civil. Por cierto, la figura del arrendamiento de servicios es aplicable a la gran mayoría de relaciones que se producen entre empresas y autónomos o profesionales.

Respecto a las objeciones que manifestaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, nos parece que pueden ser objeto de enmiendas parciales. Como ya ha dicho que se van a desgranar los artículos, es precisamente en esa fase cuando debería realizarse ese análisis.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, evidentemente, el Código civil de 1888 es una auténtica joya legislativa, como lo pone de manifiesto el simple hecho de que hoy, 120 años después, siga vigente, aun con múltiples y lógicas modificaciones.

Hoy, el Grupo Parlamentario Popular nos propone, a través de una proposición de ley, una nueva reforma o modificación de este Código civil; modificación o reforma que tiene un carácter puntual y es, además, de forma más que de fondo. Tiene que ver, como se ha dicho, con el Título VI, del contrato de arrendamiento, y más concretamente con los artículos 1583 a 1587, ambos inclusive, que conforman la Sección I de su Capítulo III, que regula lo que denomina servicio de criados y trabajadores asalariados.

La redacción de tales artículos es, lógicamente, acorde con aquella época, 1888, y se utilizan términos tales como criado, menestral, sirviente o amo, que son ciertamente expresiones no apropiadas para los tiempos que vivimos. De ahí que nos parezca acertada la reforma que la proposición plantea. Como acertada nos parece, de igual manera, la modificación que se propone del artículo 1784, del Título XI, del depósito, a fin de sustituir también la expresión criados o dependientes de los fondistas o mesoneros por la más apropiada a la actualidad de empleados o dependientes de los hoteleros u hosteleros. Y, del mismo modo, nos parece acertada la modificación del artículo 1967.3.^a, que se refiere a la prescripción, para sustituir la expresión menestrales, criados y jornaleros por la de arrendadores.

En definitiva, señor presidente, vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular a fin de que sea tomada en consideración y prosiga su tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, sin perjuicio de que, durante la misma, pueda introducirse, por vía de enmienda, cualquier modificación en la nueva redacción de los artículos mencionados o añadirse a los mismos la adaptación y actualización terminológica de otros o algún otro precepto que la iniciativa no contempla.

Vamos a apoyar la proposición porque, como es sabido, nuestro grupo es partidario de posibilitar la tramitación de las iniciativas legislativas que se presentan como proposiciones de ley, salvo muy escasas excepciones, porque entiende que queda después un largo paso por ambas Cámaras que permite sobradamente introducir modificaciones, realizar supresiones o incorporar ampliaciones que logren el consenso necesario. En el caso que nos ocupa, incluso en la línea de las observaciones que ha puesto de manifiesto en su intervención el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, mi buen amigo el senador Díaz Tejera, sin desechar tampoco la derogación, que se ha apuntado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré desde el escaño. Tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió sobre la toma en consideración de la proposición de ley de reforma del Código civil en materia de arrendamiento de servicios.

Anuncio nuestro voto favorable a esta iniciativa, siguiendo la tradición de nuestro grupo de no oponerse, en general, a las tomas en consideración, a menos que se trate de algo que ataque directamente nuestro proyecto político o nuestra visión del país. Por tanto, si hay suficiente mayoría para que prospere esta iniciativa, nuestro grupo se reserva la posibilidad de introducir enmiendas que mejoren estos puntos del Código civil que, evidentemente, han quedado desfasados por el paso del tiempo y que quizás, como se ha dicho aquí, haya que suprimirlos, simplemente. En todo caso, esto lo veremos en el correspondiente debate, si hoy prospere esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: *(El señor senador comienza su intervención en catalán, que se reproduce según el texto que facilita a la Redacción del Diario de Sesiones): «Gracies, president. El Grup Parlamentari del PP sotmet a consideració d'aquest Ple una Proposició de Llei aparentment innòcua i plena de bones intencions, que es*

podria qualificar, fins i tot, de "políticament correcta" i carregada de "bonisme". Podríem compartir aquestes bones intencions que es concreten en suprimir un llenguatge obsolet, classista, d'arrel feudal, en la regulació de l'arrendament de serveis en el Codi Civil, però la realitat és que aquesta secció del Codi Civil ha quedat totalment superada pel pas del temps i per altres normatives que són d'aplicació i, per tant, no veiem la necessitat d'actualitzar la per la via d'una simple neteja de cara terminològica.»

Decía que el Grupo Parlamentario Popular somete a consideración de este Pleno una proposición de ley aparentemente inocua y llena de buenas intenciones, que se podría calificar hasta de políticamente correcta y cargada de buenismo, que podríamos compartir estas buenas intenciones, que se concretan en suprimir un lenguaje obsoleto, clasista y de raíz feudal en la regulación del arrendamiento de servicios en el Código civil, pero la realidad es que esta sección del Código civil ha quedado totalmente superada por el paso del tiempo y por otras normativas que son de aplicación y, por lo tanto, no vemos la necesidad de actualizarla por la vía de una simple limpieza de cara terminológica.

No me gustan los procesos de intenciones y, por consiguiente, no voy a buscar motivos ocultos en esta proposición, aunque me sorprende este ataque de corrección política en el PP. Por lo demás, es de poco alcance ya que, por poner solo algunos ejemplos, se olvidan, en el artículo 1784, de sustituir «extraños» por «terceros», que es de lo que hoy se habla; conservan lo de robo a mano armada o los castizos, fondistas y mesoneros del artículo 1783 o, en relación con una cuestión más sustantiva, se refieren a trabajadores autónomos y a personas jurídicas cuando quizá la definición debería ser mucho más genérica, por ejemplo, prestatario de servicios u otra similar.

Por nuestra parte, creemos que es mucho mejor dejar ese redactado del siglo XIX como una pieza literaria curiosa, testimonio de una época, ya obsoleta en su valor normativo, y no proceder a esta reforma nominalista, que podría conllevar una actualización por la puerta de atrás de unas normas en desuso que se refieren a cuestiones referidas a trabajadores por cuenta ajena, reguladas actualmente por la legislación laboral, básicamente por el Estatuto de los Trabajadores, mientras que en otras que se refieren a contratos de servicios profesionales se aplican generalmente las normas reguladoras del contrato de mandato.

Posiblemente sea conveniente proceder a una verdadera regulación de los contratos de arrendamiento de servicios y no a una revisión meramente nominal, una regulación que no puede obviar hoy en día el ámbito europeo ya que hoy se está discutiendo en Europa, donde existe, por ejemplo, un grupo de estudio sobre un código civil europeo y se está desarrollando un largo trabajo técnico-jurídico en el *Draft Common Frame of Reference*, como tampoco en Cataluña olvidamos que en base al artículo 129 de nuestro Estatuto tenemos un margen para regular la figura del arrendamiento de servicios.

Aprovecho, también de pasada, para recordar la proposición alternativa que presenté en la pasada legislatura

nuestro amigo José Ramón Urrutia, de Eusko Alkartasuna, que modernizaba bastante más que la proposición del PP esta sección del Código civil.

Lo que nos propone hoy el Grupo Popular es un lavado parcial de cara de esta sección del Código civil, no soluciona las necesidades ni las dudas que genera a estas alturas la sucinta regulación de la figura del arrendamiento de servicios.

No nos gusta votar en contra de una toma en consideración de una propuesta que luego siempre, como se ha dicho, se puede enmendar y mejorar, pero en este caso no nos queda más remedio, para decirlo brevemente, ya que nos parece que lo que podría ser aparentemente una iniciativa estupenda desde el punto de vista de lo que se ha dado en llamar políticamente correcto luego se revelará inútil como herramienta para mejorar las relaciones y el tráfico jurídico.

Gràcies, president.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

Lo que nos hace inaceptable trabajar en este marco tan estrecho es que quieren mantener la esencia de la regulación de 1888. No es posible. Si se quiere reformar el Código civil, pongámonos a la tarea —hay una Comisión General de Codificación—. Si se quiere reformar el Código civil en arrendamiento de servicio, pongámonos a esta tarea, pero no se puede plantear con una mera sustitución terminológica una nueva regulación del arrendamiento de servicio. No se puede plantear. Ya está contemplado, como antes decía, desde el 1583 al 1603, y ya está perfectamente definido en el 1544. Una de las partes se obliga a ejecutar una obra o a prestar un servicio por precio cierto. Repito, definido en el 1544 y regulado en el conjunto del Código civil. ¿Desde 1888 al presente ha habido alguna necesidad de nueva regulación en materia de arrendamiento de servicio o arrendamiento de obra? Todos los que aquí han tenido algún tipo de vínculo jurídico con un abogado, con un arquitecto o con un médico en el ámbito de las profesiones liberales saben que se aplicaba este Código civil con la actualización de la jurisprudencia. Cuando hablábamos de criados, de trabajo asalariado, estaban las normas que antes les dije y omito volver a repetir.

Fíjense ustedes. Si vamos al 1583 vemos la primera expresión: «Los trabajadores autónomos y las personas jurídicas». Los trabajadores autónomos ya tienen un estatuto del trabajo autónomo del año 2007. Esto habría que sustituirlo y usar la expresión «arrendatario». Está mal planteado. Es más, hay una directiva, la 123 del año 2006, que cambia esta terminología y usa «prestadores», es decir, otro tipo de expresiones, luego ya de por sí abordamos una reforma que no tiene en cuenta el ordenamiento jurídico vigente.

Sobre el 1584 ya está planteado en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo de 1995, del Estatuto de los Trabajadores. Y así podemos seguir por cada uno de ellos.

Se plantea incluso un nuevo sistema de prelación de fuentes en materia de trabajadores autónomos, lo que no se puede hacer desde un ámbito de una ley especial como se pretende con esta.

Está el texto del Estatuto del trabajo autónomo, la Ley 20/2007, de 11 de julio, y están los artículos 54 y 56 que regulan lo propuesto en el artículo 1587. Es más, en el mismo artículo 1585 se plantea una nueva fórmula de despido al margen de la justa causa y en el 1784 aparece esta fórmula para rehuir lo que es el fondista y el mesonero; crean que todavía en España hay bastantes mesones y fondas. Por el contrario, si utilizamos el concepto de hotelero u hostelero es mucho más confuso porque también en el ámbito de la restauración hay muchos establecimientos que no son exactamente hoteles sino establecimientos extrahoteleros —expresión, insisto, que confunde más que ayuda.

El 1967, párrafo tercero, ya está regulado en el 59.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Si la voluntad fuese derogar esto, no sería necesario plantear estas regulaciones alternativas. En una proposición no de ley el margen de flexibilidad sería mucho mayor y se podrían plantear propuestas concretas, se abordaría la derogación y volveríamos a ver la imagen que antes les mostraba de los artículos que han sido derogados expresamente, no lo que en la práctica no se aplica desde el año 1926.

Si, por el contrario, lo que se plantea, como se ha reconocido aquí en la primera intervención, es tratar de mantener la esencia de las instituciones que estaban en 1888, este salto atrás no nos parece adecuado. Si se trata de modificar el Código civil, hay una Comisión de Codificación, o también lo podemos hacer aquí con toda claridad. No es solo una modificación terminológica, sino regular los arrendamientos de servicio confundiendo en el primer artículo los arrendamientos de servicio con las obras, la prestación de una actividad con un resultado. Sinceramente, yo lo entiendo desde el punto de vista de la vocación jurídica de cada uno. Naturalmente, se trata de volver al Código civil actualizado para que regule algo que ya está regulado en otros ámbitos. El criado y el trabajo asalariado, por usar la terminología del Código civil, está en otro ámbito, y este es el frontispicio que regulaba este apartado, omitido en la propuesta pero que está en el Código civil, a cuya lectura invito. Creo sinceramente que no podemos volver al Código civil para reformular este tipo de relaciones que están ubicadas en el ámbito del derecho del trabajo, y si lo que se quiere es regular ex novo el arrendamiento de servicio o la obra, una actividad o un resultado concreto, entonces se manifiesta con toda claridad y se reformula toda la regulación del arrendamiento de servicio planteándose como tal que lo que se quiere es una reforma del Código civil. Sé cuál es el resultado, porque ya me lo habían dicho tanto en el día de ayer como en el de hoy y sepan que supone una modificación del Esta-

tuto del trabajo autónomo, en la que algún grupo parlamentario aquí presente hizo un esfuerzo muy especial durante la pasada legislatura. Se modifica la extensión, la prescripción de las acciones, planteándose a tres años en lugar de a cinco, como se hace, en general, en las acciones civiles, se cambia la prelación de fuentes en materia de trabajo autónomo y nos estamos cargando algo que nos costó mucho formular en la pasada legislatura, el Estatuto del trabajo autónomo. De haber sido otra cosa manifestada con toda claridad, habría contado no solo con nuestro apoyo sino con nuestro entusiasmo, porque a mí, en particular, me entusiasma este tema y si mi grupo parlamentario me encarga esta tarea lo hago con mucha pasión, pero, ciertamente, requiere otro planteamiento. Por el contrario, creo que mantener el componente esencial de las instituciones de 1888 en 2009 no se lo merecen ni los profesionales liberales ni tampoco los trabajadores asalariados.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Conde.

El señor CONDE BAJÉN: Gracias, señor presidente.

Señorías, como les decía al principio en mi intervención, en el trámite de toma en consideración de una proposición de ley como ésta lo que tenemos que decidir cada uno de nosotros es si estamos a favor o en contra de que la legislación vigente en España siga hablando de amo y de criado, y después de la intervención de los distintos grupos parlamentarios las posiciones están muy claras. Podría decirse que los grupos de la derecha queremos suprimir los términos amo y criado y la izquierda española presente en este Senado quiere que se mantengan los términos amo y criado. ¡Qué vergüenza, señorías! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) ¡Qué vergüenza! Y lo hacen acudiendo a determinados tecnicismos, a supuestos tecnicismos y supuestas interpretaciones de la norma ¿Se imaginan sus señorías cómo abriría mañana *El País* —por poner un ejemplo— si el Partido Popular, acudiendo a un tecnicismo legal, votara en contra de que se quitasen los términos amo y criado? ¿Se imaginan sus señorías lo que tendríamos que oír mañana? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Pero esto será gratis, porque los supuestos monopolistas del progreso social, los que se consideran exclusivistas de lo políticamente correcto, los que se permiten el lujo de andar distribuyendo los carnés de demócrata en este país, han decidido que por una interpretación determinada esto tiene que seguir vigente.

Pues muy bien, señorías, ya quedaron las posiciones tremendamente claras. Y luego andamos creando ministerios de Igualdad y dando lecciones de lo que puede y lo que no puede hacerse en este país. ¡Increíble, señorías! Yo, sinceramente, no sé cómo a algunos de los que se sientan en esta bancada (*señalando a los escaños de la izquierda del hemiciclo*) no se les va a caer hoy la cara de vergüenza

votando en contra de que se supriman los términos amo y criado ¡Tremendo, tremendo! (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor CONDE BAJÉN: Dice el portavoz socialista: Si se quiere reformar el Código civil, pongámonos a reformarlo en esta materia. Señorías, eso es justo lo que estamos proponiendo, reformarlo. Esto es una toma en consideración. Lo que estamos proponiendo es que nos pongamos a reformar el Código civil en esta materia, señor Díaz Tejera, eso es exactamente lo que estamos haciendo o, por lo menos, lo que queremos que se haga. Se nos dice que ya está regulado en normativa específica el contrato de trabajo —en el Estatuto de los Trabajadores— y que ya está regulado en normativa específica el trabajo de los trabajadores autónomos. Eso ya lo sabemos, señorías, del mismo modo que también existe una legislación específica de arrendamientos urbanos y una legislación específica de arrendamientos rústicos y no por ello el Código civil deja de regular en los artículos 1580 a 1582 el arrendamiento urbano, ni deja de regular en los artículos 1575 a 1579 el arrendamiento rústico.

¿Pero tiene sentido que se recoja en el Código civil el arrendamiento de servicios, por mucho que exista, efectivamente, la Ley 20/2007, reguladora del Estatuto del trabajo autónomo? Absolutamente. ¿Por qué? Porque el artículo 3 de esa Ley reguladora del Estatuto del trabajo autónomo, en su párrafo primero letra b), dice que el régimen profesional del trabajador autónomo se regirá por la normativa común relativa a la contratación civil, mercantil o administrativa. De ahí que sea necesario tener el tronco común del Código civil regulador de los elementos básicos de la relación arrendaticia, con independencia de la aplicación, la rama, la legislación específica de la contratación del trabajador autónomo.

Luego, esos pretendidos problemas de pura técnica jurídica que nos invocaba aquí el senador Díaz Tejera son, simplemente, falsos e inexistentes; pretextos de quien, parece ser, le gusta mucho que el Código civil siga hablando de amos y de criados. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Se nos ha dicho, también, que con esto el Partido Popular pretende vivificar unas instituciones obsoletas y que este era nuestro modelo de reforma laboral. ¡Qué pobreza argumental!, impropia del senador socialista que ha tomado aquí la palabra. Absolutamente impropia. ¿Por qué? Porque en la regulación que nosotros damos del artículo 1583 decimos, específicamente, que los trabajadores autónomos y las personas jurídicas pueden contratar con otros la prestación de sus servicios sin tiempo fijo, por cierto tiempo o para una obra determinada. ¿Dónde están aquí los trabajadores por cuenta ajena, señorías? En ningún sitio. En la mente del portavoz socialista cuando sube a esta tribuna e intenta sacar adelante un asomo de argumen-

tación, una ficción de razones que, desde luego, se desmontan en cinco minutos.

Señorías, aquí hay algunos que pretenden descubrir el Mediterráneo todas las mañanas. Hay algunos que pretenden hacernos creer que la vida democrática nació en este país el día que ellos llegaron al poder. Señorías, han pasado cinco años desde el santo advenimiento de José Luis Rodríguez Zapatero a la Presidencia del Gobierno. Cinco, y no han tenido tiempo todavía para quitar los términos amo y criado. Y ahora que lo proponemos nosotros nos dicen que hay que esperar a que se reúna la Comisión General de Codificación. Señorías, ¿creen ustedes que eso es un argumento mínimamente serio y respetable? (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: ¡No!*.) Pues no lo es, o por lo menos no lo es para este portavoz.

Señorías, el portavoz socialista también nos dice que lo ideal sería derogarlo, hacer la pura y simple derogación de los artículos. Pues bien, señorías, debería saber el portavoz socialista y la silente portavoz general del Grupo Parlamentario Socialista que el Reglamento, en su artículo 108.2, otorga la facultad a cualquier grupo parlamentario para presentar una proposición de ley alternativa. Es decir, señorías, si nosotros estamos planteando la modificación de determinados artículos del Código civil en un sentido concreto, por supuesto que la tramitación parlamentaria podrá hacerse de otra manera. Pero lo que es evidente es que el artículo 108.2 del Reglamento permitía ya al Grupo Parlamentario Socialista haber sometido, para debatir en este mismo acto, una proposición alternativa que recogiera, por ejemplo, lo que ellos dicen: la pura derogación de los artículos. ¿Han visto sus señorías la proposición de ley alternativa del Grupo Parlamentario Socialista? ¿A que no? (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: No.*) Porque no han hecho sus deberes. Porque suben aquí a dar lecciones y luego ni trabajan ni se molestan en plasmar negro sobre blanco lo que dicen. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) ¿Dónde está la proposición alternativa del Grupo Parlamentario Socialista? En ningún sitio.

Con lo cual, señorías, queda claro lo que está claro. Unos estamos en contra de que la legislación vigente recoja los términos amo y criado y otros defienden que la legislación vigente recoja las denominaciones de amo y de criado. Y, curiosamente, es la izquierda de esta Cámara la que defiende la existencia del amo y es la derecha de esta Cámara —y agradezco la posición de los portavoces del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y de Coalición Canaria— la que la rechaza, pues somos los que hemos manifestado claramente nuestra voluntad en esta Cámara de hacer que nuestro Código civil, que la ley vigente, recoja términos compatibles con la dignidad de la persona y con el Estado social, democrático y de derecho que es España.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Díaz Tejera pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.
Intervengo tan solo para decir una cosa porque se me ha aludido en dos ocasiones.

Al comienzo de su intervención el senador Conde dijo que querían mantener el componente esencial de estas instituciones, y el artículo 1583 del código dice así: «... El arrendamiento hecho por toda la vida es nulo.» Esta frase se refiere a la esclavitud, luego quien quiere mantener el contenido esencial de estas instituciones, quiere mantener un conjunto de instituciones que no se ajustan al siglo XXI. Nada más. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Nosotros queremos que se siga aplicando el derecho del trabajo, que parece querer omitir el señor Conde y preferir el Código civil de 1888. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: No, no, no.*)

Nada más y muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Conde Bajén pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el senador Conde.

El señor CONDE BAJÉN: Gracias, señor presidente.
Senador Díaz Tejera, sinceramente no podía usted llegar a menos en esta Cámara que utilizando semejante argumento. ¿Ahora va a decir usted que nosotros estamos defendiendo la esclavitud? Esto es una vergüenza. ¡Es una vergüenza! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

¿Ustedes quieren mantener esa regulación del Código civil? Pues por lo menos tengan la gallardía de no utilizar pretexto alguno, y digan, como van a hacer dentro de un instante, que ustedes quieren que el Código civil siga hablando del amo y del criado. Yo estoy en contra de eso, y mi grupo parlamentario también lo está. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación pasamos a votar la toma en consideración de la proposición de ley de reforma del Código civil en materia de arrendamiento de servicios.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 126; en contra 118; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN DE INTERIOR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE CONTROL DE PRECURSORES DE DROGAS (Número de expediente Senado 621/000010 y número de expediente Congreso 121/000010).

El señor PRESIDENTE: Señorías, de acuerdo con los portavoces, pasamos al siguiente punto del orden del día: Dictamen de la Comisión de Interior en relación con el Proyecto de Ley de control de precursores de drogas.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el senador Lago.

El señor LAGO LAGE: Gracias, señor presidente.

Señorías, el 3 de octubre de 2008 el Gobierno presentó en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley de control de precursores de drogas.

La Comisión de Interior del Congreso aprobó con competencia legislativa plena el proyecto de ley el 11 de marzo de 2009, remitiéndolo al Senado, donde tuvo su entrada y fue publicado el 31 de marzo de este mismo año.

El plazo de presentación de enmiendas al referido proyecto de ley expiró el día 14 de abril. Durante dicho plazo se presentaron 39 enmiendas de los siguientes grupos parlamentarios: Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y Grupo Parlamentario Popular.

La Comisión de Interior se reunió el día 18 de mayo para dictaminar el proyecto de ley. Al dictamen se incorporaron tres enmiendas, dos de ellas transaccionales, y dicho dictamen, junto con los votos particulares presentados, ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del día de hoy.

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, tras la evaluación de distintas experiencias y logros obtenidos en materia de control de precursores de drogas, aprobaron en su día el Reglamento 273/2004, de 11 de febrero, sobre precursores de drogas, el Reglamento 111/2005 del Consejo, de 22 de diciembre, por el que se establecen normas para vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países y el Reglamento 1277/2005 de la Comisión, de 27 de julio, por el que se establecen normas de aplicación de los dos primeros.

En cumplimiento del mandato europeo se ha elaborado esta ley, cuyo contenido se limita a regular aquellos aspectos esenciales para poder aplicar en nuestro país las medidas que se recogen en cada uno de los tres reglamentos comunitarios y poder sancionar todo hecho contrario a las obligaciones contenidas en los mismos.

El proyecto incluye 21 artículos ordenados en tres capítulos, el primero de los cuales referido a disposiciones generales, el segundo a las infracciones y el tercero a las sanciones y el procedimiento sancionador. Completan el proyecto de ley cinco disposiciones adicionales, una dis-

posición transitoria, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación pasamos al debate de las enmiendas. En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos números 1 a 18 y 21.

Tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Al proyecto de ley de control de precursores de drogas el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se ha visto en la necesidad de formular hasta un total de 21 enmiendas, de las cuales mantiene vivas en este momento 19, enmiendas que, por lo demás, son idénticas a las que tuvimos ocasión de presentar y defender en el Congreso de los Diputados, aunque sin ningún éxito, como puede deducirse, y con poco hasta la fecha en esta Cámara puesto que tan solo dos han sido objeto de transacción.

Estamos, señorías, ante un proyecto de ley que cabía pensar no generaría especiales problemas, habida cuenta que tiene por objeto adaptar, como ha sido dicho, una normativa estatal sobre la materia a la reglamentación de la Unión Europea y que apuntaba como principales novedades respecto a la vigente Ley de 10 de enero de 1996 la rebaja de las cuantías de las sanciones de multa en la medida en que eran totalmente desproporcionadas en relación con las sanciones que algunos Estados miembros venían imponiendo por los mismos hechos, la disminución del tiempo de duración de la sanción de suspensión de la licencia de actividad exigida para realizar operaciones y la admisión de la posibilidad de que en las infracciones graves o muy graves se imponga la sanción de multa o la de suspensión de la licencia de actividad, sin perjuicio de poder imponer también ambas a la vez cuando hasta ahora se imponían las dos sanciones.

Pero el proyecto de ley ha ido en realidad más allá de lo indicado, bastante más allá, y, texto en mano, podemos mantener y mantenemos que se ha aprovechado para hacer una regulación absolutamente centralista que no se corresponde con el reparto de competencias existente conforme a lo dispuesto en el bloque de constitucionalidad y, en definitiva, para rescatar para la Administración central del Estado competencias que corresponden a la Administración autonómica. De ahí precisamente nuestras 19 enmiendas vivas a día de hoy. Todas ellas, señorías, sin excepción, son de naturaleza, índole o carácter competencial y pretenden corregir la vulneración de competencias que se da en tres ámbitos muy concretos del proyecto de ley: en primer lugar, en el ámbito de la creación de registros, dado que se crea un registro único; en segundo lugar, en el ámbito de la concesión de licencias de actividad de autoridades competentes y, en tercer lugar, en el ámbito sancionador.

Nos parece incuestionable que en el Estado existen comunidades autónomas que disponen de competencias

en materia de seguridad pública y que dichas competencias se derivan del artículo 149.1.29 de la Constitución y de sus correspondientes estatutos de autonomía. El ejercicio material de esta competencia ha tenido, como una de sus consecuencias más relevantes, la configuración de policías autonómicas dotadas de facultades integrales en la protección de personas y bienes, en definitiva, en el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

El Tribunal Constitucional —y valgan como ejemplo las sentencias 104/1998, fundamento jurídico 6; la sentencia 175/1999, fundamento jurídico 5; y la sentencia 148/2000, fundamento jurídico 10— ha configurado la competencia de seguridad pública como compuesta por dos campos perfectamente definidos y que actúan de forma complementaria: el propio de los servicios policiales, en sentido estricto, y el relativo a otros servicios y actividades de distinta naturaleza y finalidad. De suerte que este segundo ámbito corresponde a la materia genérica de seguridad pública, mientras que el primero —que, además, acota al segundo— identifica la submateria policial. Desde esta perspectiva, las mismas sentencias citadas reconocen que las tareas estrictamente policiales no son separables de las facultades administrativas que le son inherentes o complementarias y que tienen una dimensión jurídica y no solo material. La inclusión en los servicios policiales de estos servicios administrativos inherentes o complementarios tiene como consecuencia explícita en la doctrina constitucional que las obligaciones genéricas de información o de otra naturaleza, ordenadas a los fines de prevención e investigación de hechos delictivos de naturaleza pre-policial, se insertan en los servicios policiales y, por tanto, corresponden a las comunidades autónomas. En este sentido, y a los efectos del cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto de ley, deben ser considerados como autoridades competentes los órganos de las comunidades autónomas que tienen atribuidas competencias en materia de protección de personas y bienes y mantenimiento de la seguridad ciudadana. A esto obedece la enmienda número 8 al artículo 2 y de la cual traen causa buena parte del resto de nuestras enmiendas vivas.

Es así que, reconocida la existencia en las comunidades autónomas de autoridades competentes a los efectos de lo previsto en esta ley, el ejercicio de esa competencia conlleva la necesidad de crear el registro de operadores de sustancias químicas catalogadas correspondiente a sus ámbitos territoriales respectivos con el fin de dar cumplimiento precisamente a las exigencias de los reglamentos comunitarios, de los que deriva el presente proyecto en cuanto instrumentos materiales necesarios para la consecución de los objetivos perseguidos por el mismo. Ello no impide, además, que, en cumplimiento de los principios de cooperación y coordinación que deben existir entre órganos estatales y autonómicos competentes, puedan articularse mecanismos tendentes al intercambio de información y datos necesarios para ejercer un efectivo control sobre los precursores de drogas en los términos que contempla la normativa comunitaria. Esto y no otra cosa es lo que contempla nuestra enmienda número 9 al artículo 3.

Siguiendo con la doctrina marcada por el Tribunal Constitucional en las sentencias anteriormente citadas, el otorgamiento de las licencias de actividad constituye dentro de la materia de seguridad pública una tarea de carácter no estrictamente policial pero en todo caso no separable de esta por consistir en una facultad inherente o complementaria de la actividad policial que se identifica por su dimensión jurídica y no solo material. En consecuencia, procede establecer que los órganos de las comunidades autónomas con competencias en materia de seguridad pública concederán las licencias de actividad para las operaciones que se desarrollen en sus respectivos ámbitos territoriales. Es en concreto esta nuestra enmienda número 11 al artículo 4.

En pura coherencia con todo lo indicado y sostenido hasta ahora, se han presentado enmiendas como las números 12, 13, 14 o la 15, que amplían el abanico de las infracciones para dar cabida a conductas que afecten a los ámbitos competenciales de las comunidades autónomas.

Finalmente, para no alargar más mi exposición, quiero decir que las enmiendas números 16 y 17 tienen que ver con la competencia para la imposición de sanciones, ya que, de conformidad también con la doctrina del Tribunal Constitucional, la potestad sancionadora no constituye un título competencial autónomo —véase, por ejemplo, la sentencia 156/1995, de 26 de octubre, fundamento jurídico 7—, por lo que siendo esto así, la potestad sancionadora respecto de las infracciones conectadas a controles atribuidos a cada autoridad competente, incluida la autonómica, corresponde a esas mismas autoridades como competencia instrumental de la principal.

Termino, señor presidente, añadiendo que nuestra posición es plenamente compartida por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, como lo demuestra el hecho de que sus enmiendas son plenamente coincidentes con las que acabo de defender. Ni qué decir tiene que contarán con nuestro apoyo.

La esperanza es lo último que se pierde, y aunque, a decir verdad, en este caso es bastante escasa, esperaré a conocer definitivamente la suerte que espera a nuestras propuestas para fijar la posición final de mi grupo parlamentario en relación con el texto del proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, señor presidente.

Comparezco en nombre de Convergència i Unió para defender las enmiendas presentadas por mi grupo al proyecto de ley de control de precursores de drogas elaborado por el Gobierno.

Han sido 15 las enmiendas presentadas y solo 2 de ellas han sido aceptadas en comisión mediante transacción. En un último intento, Convergència i Unió las mantiene vivas y las trae a este Pleno con el ánimo de que sean aceptadas,

con lo cual variaría nuestra posición de voto, que anunciaré después de escuchar a los restantes portavoces y que nos permitiría que fuera un voto favorable.

Convergència i Unió ha presentado 15 enmiendas, las números 25 a 39, las cuales mantenemos, excepto las números 37 y 38, que fueron aceptadas en comisión. Todas ellas, señorías, menos una, tienen la justificación de su presentación y en todas ellas se habla del respeto al reparto competencial constitucional y, estatutariamente establecido, en coherencia con otras enmiendas formuladas al proyecto de ley.

Solo el enunciado ya deja patente el motivo por el cual seguimos manteniendo vivas nuestras enmiendas, pero permítanme, para no cansarles, que haga un pequeño vuelo por encima de ellas y entenderán a buen seguro, señorías, qué pedimos.

Solo leeré tres enmiendas, porque, además, son muy repetitivas, muy iguales, tienen el mismo origen, la misma definición y el mismo objetivo. Por ejemplo, el párrafo decimoquinto dice: «Las licencias de actividad se concederán por el Ministerio del Interior para las operaciones intracomunitarias y por el Ministerio de Economía y Hacienda para las operaciones extracomunitarias», y añadimos: «Asimismo, los órganos de las comunidades autónomas con competencias en materia de seguridad pública concederán las licencias de actividad para las operaciones que se desarrollen en sus respectivos ámbitos territoriales.» Es bastante lógico y coherente.

Enmienda al artículo 3. Registros de operadores. Decimos: «Las comunidades autónomas con competencias en materia de seguridad pública crearán sus propios registros de operadores de sustancias químicas catalogadas en los que se inscribirán, en la forma en que reglamentariamente se determinen, las personas físicas y jurídicas que figuran en el apartado 1.»

La tercera y última enmienda que les leo, para no cansarles: Artículo 4. Licencias de actividad. Decimos: «Los órganos de las comunidades autónomas con competencias en materia de seguridad pública concederán las licencias de actividad para las operaciones que se desarrollen en sus respectivos ámbitos territoriales que así lo requieran, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero.» Todas, señorías, hablan de respeto al reparto competencial constitucional y estatutariamente establecido.

Por tanto, entenderán que nos preocupe una ley, que es positiva y necesaria, pero que se ha elaborado una vez más de forma centralizada.

Este es un proyecto técnico, es cierto, un proyecto con una base técnica, aunque, como es lógico, con una profunda carga política, porque el grueso de la regulación sobre el control de precursores de droga se encuentra tanto en la Convención de Viena como en el desarrollo de los reglamentos europeos. Pero el proyecto de ley que ahora estamos debatiendo prevé concretar —y lo ha dicho el portavoz vasco— quiénes son autoridades competentes, quién regula el régimen sancionador en los supuestos de infrac-

ciones de los mencionados reglamentos, y, en consecuencia, establece también el sistema de otorgamiento de licencias de actividad. Una vez más, este proyecto es centralista pues no prevé en su regulación la pluralidad de operadores en materia de seguridad. Por ejemplo, quiero señalar, aunque se ha dicho, la existencia de policías integrales en comunidades autónomas como Cataluña, País Vasco. Una vez más, no se contempla la España de las autonomías; una vez más nos encontramos con que el Senado transgrede el nivel competencial y se convierte en una Cámara que erosiona la realidad autonómica ya de por sí débil.

Otro aspecto que no comparte Convergència i Unió es el referido al registro. En el artículo 3 de esta ley, en referencia a los registros de operadores, se dice que en el Ministerio del Interior existirá un registro general de operadores y en el Ministerio de Economía y Hacienda otro más —uno para comercio exterior y otro para comercio interior—, y acaba diciendo que estos registros serán únicos —entre comillas— para todo el territorio nacional. Pues bien, señorías, el hecho de que sean únicos conculca una vez más el marco competencial catalán y de otras autonomías, motivo de la presentación de nuestras enmiendas. No lo entendemos. Puede haber un registro en el Ministerio del Interior, puede haber otro registro, guión II, en el Ministerio de Economía y Hacienda y, sin embargo, no puede haber registros en las autonomías; no puede haber un seguimiento autonómico desde este punto de vista. Y esto nos preocupa mucho, señorías; nos preocupa que cada vez más se aprovechan proyectos de ley e iniciativas parlamentarias para ir erosionando nuestro techo competencial.

Esto es lo que nos ha hecho presentar estas enmiendas, todas respetuosas con la Constitución y los estatutos, todas con el ánimo de que esta sea una ley más proactiva, una ley que sea más fácil de llevarse a cabo por quien tiene que sancionar —los ministerios, el Estado— y por quien tiene que llevar a cabo actuaciones sancionadoras —las comunidades autónomas—, al tiempo que da un papel a las policías autonómicas, que, como explicaré más adelante, ahora es muy difuso.

Por eso, pedimos un último esfuerzo por parte de los grupos mayoritarios y voten a favor de estas enmiendas, que, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el senador Zubia, son iguales que las presentadas por su grupo. Y son iguales porque invaden las competencias de ambos territorios. Claramente es una invasión competencial autonómica hacia Cataluña, hacia el País Vasco y hacia todas aquellas autonomías que tienen competencias en este aspecto.

Por tanto, pedimos una vez más lo que en Cataluña denominamos el *seny*, el sentido común, a la hora de aprobar un proyecto de ley que después tendremos que aplicar; y nos encontraremos con autonomías que tienen techos competenciales altos, lo que lo hará muy difícil pues realmente se producirá una colisión de intereses políticos y competenciales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno en contra, tiene la palabra la senadora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a utilizar el turno en contra para las 32 enmiendas presentadas a este proyecto de ley que quedan vivas una vez celebrado el debate en comisión, y lo voy a hacer de manera conjunta a los dos grupos que las han defendido. Pero no piensen el senador Zubia y el senador Maldonado que es por descortesía, sino porque, como ellos mismos han dicho, son coincidentes, como también lo son los argumentos que brillantemente han empleado. Por eso, tampoco me queda otra que utilizar argumentos que sonarán a repetitivos, pues se trata de enmiendas que ya han sido presentadas, debatidas y rechazadas en el Congreso. Por lo tanto, no piensen que va a haber originalidad en ninguna de las razones que yo voy a argumentar ahora para rechazar estas enmiendas. Si son enmiendas iguales —lógicamente sus señorías las han defendido con los mismos argumentos—, en coherencia, me basaré en razones similares a las ya expresadas.

Los argumentos que justifican estas enmiendas son prácticamente iguales a los que fundamentaron en el año 1996 el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Generalitat de Catalunya contra la Ley 3/1996, de 10 de enero, sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas, o sea, lo que estamos debatiendo, los llamados precursores. El recurso impugnó una serie de artículos —11, 12, 26 y 27— con alcance exclusivamente competencial, porque la Generalitat consideraba que vulneraban competencias que tenían atribuidas estatutariamente. Sin embargo, la sentencia del Tribunal Constitucional de 13 de diciembre de 2001 desestima este recurso y declara la constitucionalidad de la Ley de 1996. Por cierto, ni el señor Zubia ni el señor Maldonado han hecho referencia a la sentencia que el Tribunal Constitucional dicta contra el recurso que presenta la Generalitat a la ley que vamos a intentar, si sus señorías quieren, sustituir ahora. Hacen referencia a sentencias sobre materia competencial, pero no a la sentencia que dictamina el Tribunal Constitucional al recurso que la Generalitat presenta. Resulta curioso. Sus señorías pueden utilizar lógicamente los argumentos que crean convenientes. Por eso no podemos aceptarlas, son temas ya resueltos, ya se ha dicho quiénes son los competentes, y, por lo tanto, no podemos introducir en una ley materia que podría hacer que esa ley tuviera que volver a debatirse, porque podemos introducir elementos que no son legales.

Lo que regula la ley, en definitiva, es un sector de actividades industriales que trascienden al interés propio confiado a la gestión de las comunidades autónomas. Dice la sentencia que es un interés supraestatal y vinculado por normas de ese mismo nivel en un marco global y de ordenación unitaria —lo dicen ellos—. Por eso es competente el Estado para poner en marcha los reglamentos comunitarios que afectan a estas actividades —licencias, infraccio-

nes, sanciones, etcétera. Es al Estado a quien se le confieren las competencias de seguridad pública, si bien es verdad que tiene que existir colaboración y coordinación entre las distintas administraciones. En la reunión de la comisión les planteamos a ambos grupos —y ustedes lo aceptaron— una enmienda transaccional que recogía textualmente la necesidad de articular mecanismos de colaboración y cauces de coordinación con las autonomías para que puedan ponerse en práctica medidas contempladas en la ley que puedan llevar a cabo las policías autonómicas.

En cuanto a los registros hay que repetir una vez más que nunca ha sido competencia de las comunidades autónomas. Los registros han estado en las delegaciones del Gobierno, es decir, de quien tiene la competencia. Yo, después de oírles, no me resisto a hacerles un apunte. Ustedes hablan de registros de las comunidades autónomas. ¿Eso significaría que cada comunidad autónoma tendría un recurso de sustancia, eso significaría que cada comunidad autónoma podría regular sustancias de diferente forma? A mí me parece una barbaridad, pero, en fin, ustedes mismos. Yo creo que debe existir un registro único porque es un reglamento comunitario, que debe ser igual y común para el resto del territorio.

Señorías, no quiero alargarme más, creo que con estos argumentos queda claro por qué el Grupo Parlamentario Socialista no puede aceptar las enmiendas que tanto el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos como el de Convergència i Unió han mantenido vivas para este Pleno.

Nosotros les pedimos que hagan un esfuerzo, que recapiten y retiren esas enmiendas para que podamos votar juntos una ley que simplemente adapta normas de la Comunidad Europea a nuestra propia realidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Señor presidente, muchas gracias.

Fijar la posición de Coalición Canaria en relación con este proyecto de ley.

Estimamos que es positivo, se trata de regular determinadas sanciones respecto a las infracciones ya establecidas en los reglamentos comunitarios en relación con el control de precursores de drogas y también se adoptan determinadas medidas para garantizar la aplicación de este control. Por lo tanto, nos parece lógico que se haga este desarrollo legislativo para poder aplicar correctamente lo que ya es aplicable directamente a través de los reglamentos comunitarios. Pero, por otro lado, entendemos los problemas competenciales que se plantean, y consideramos que los grupos parlamentarios de Convergència i Unió y de Senadores Nacionalistas Vascos tienen razón al presentar enmiendas en relación con determinadas competencias en el caso de aquellas comunidades autónomas que poseen competencias en materia de seguridad y cuerpos de Poli-

cía propios. Como Canarias contempla estos dos aspectos en su estatuto de autonomía, que ha sido desarrollado, y ya está aprobada la Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria, no nos queda otra opción que abstenernos en la votación final del conjunto de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Evidentemente, y a estas alturas del debate parlamentario, no parece en modo alguno necesario reiterar nuestra argumentación. Soy consciente de lo baldío del esfuerzo y de que todo esfuerzo baldío conduce a la melancolía, lo cual no es precisamente lo mejor y mucho menos ya a mi edad. Lamentablemente, tenemos que ratificarnos en que el proyecto de ley no respeta el marco competencial existente, y eso para nosotros es especialmente grave y denunciado. Pero una vez enmendado el proyecto y no atendidas las a nuestro juicio más que justificadas alegaciones, ¿qué nos queda? Pues no nos queda sino eso, denunciar, que es lo que estamos haciendo, y, como último recurso, y al objeto de visualizar nuestra oposición, desencuentro y descontento democráticamente, votar en contra del proyecto, que es lo que anuncio que haremos en su momento, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, señor presidente.

Nosotros, visto lo visto, nos abstendremos por un sinnúmero de razones; por el fondo votaríamos a favor, lógico, porque este proyecto va dirigido a luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Este objetivo básico del proyecto es plausible. La evolución hace que el consumo de drogas —lacría terrible de nuestra sociedad— desvíe el curso legal de las sustancias químicas para la elaboración de distintos tipos de drogas. Por eso el artículo 12 del Convenio de Naciones Unidas, adoptado en Viena el 19 de diciembre de 1988, establece la adopción de medidas para controlar la fabricación y distribución de precursores de drogas entre los Estados miembros. Esta mala práctica se produce fundamentalmente en países desarrollados y no deja de ser, por desgracia, un problema inherente a la modernidad y la riqueza.

Por tanto, el corazón nos pide votar a favor, pero una vez abierta la lata, vemos, aparte del bonito envoltorio, que en el interior oculta un mensaje malévolo. Lo he dicho en mi anterior intervención: es una redacción que conculca las competencias autonómicas. Y, más a más, si las

señorías que no han estado aquí en la anterior iniciativa sobre Navarra se leen el *Diario de Sesiones*, verán que yo hablaba de la inacabada España de las autonomías y de las continuas *loapillas* que elabora el Gobierno permanentemente. Este es otro ejemplo: ley necesaria, aunque llega tarde, pero con un contenido inadmisibles. Por tanto, la cabeza nos pide votar que no. ¿Qué haremos? Tomar el camino del medio.

Previa reflexión, vemos que la ley se aprobará de calle porque los grupos mayoritarios le darán su apoyo. Nuestro voto no es necesario. No hace falta. Es testimonial.

¿Qué nos queda?, ha dicho el senador Zubia, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. El derecho al pataleo, compañero, y que cuando seamos muy viejecitos y leamos el *Diario de Sesiones* digamos: Este desastre astronómico nosotros lo denunciaremos en su día. Solo nos queda esto. Que la historia nos juzgue a unos y a otros. Tan solo la aceptación de nuestras enmiendas habría conseguido un registro en las comunidades autónomas.

Senadora portavoz socialista, claro que queremos un registro en las autonomías, porque tenemos competencias exclusivas y, además, no es incompatible con un registro central. Haberlo lo hay en otros aspectos, y permitiría a Cataluña, Euskadi, Canarias o donde haga falta tener un registro y un seguimiento in situ, allá donde se produce el hecho porque, señoría, ¿qué sentido tienen las autonomías sino el control del funcionamiento del país? Si Cataluña tiene autonomía es para controlar lo que ocurre, no para que se registre la actividad en Madrid y se haga un seguimiento desde Madrid. ¿No es esto el abecé de las autonomías? El control de la actividad por el poder político catalán.

Por ello, repito, queremos un registro de autonomías y, entre otras cosas, un control de otorgamiento de licencias en la comunidad correspondiente, y un papel de las policías autonómicas que, en este caso, con la ley que se va a aprobar, será un papel difuso y confuso y, en mi opinión, el tiempo demostrará que las enmiendas presentadas por los nacionalistas vascos y catalanes eran solo enmiendas de mejora para contemplar una realidad territorial, cada vez más erosionada por esta Cámara y por el Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señorías, evidentemente, esta es una ley necesaria, como todas las que se plantean, pero sobre todo porque se limita a la aplicación de las medidas contenidas en los tres reglamentos europeos comunitarios que han sido citados y que regulan la materia.

Las sustancias a las que hacen referencia los precursores de drogas se utilizan con normalidad en la fabricación de muchos productos industriales; por tanto, el objeto de la ley debe dirigirse únicamente a evitar el desvío irregular, ilegal, para la elaboración ilícita de drogas.

Se trata, en definitiva, de adaptar la legislación española vigente, en este caso básicamente la Ley 3/1996, de 10 de enero, sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas. El texto remitido por el Congreso de Diputados, así como las enmiendas transaccionales acordadas en comisión, respetan la sentencia del Tribunal Constitucional 235/2001, de 13 de diciembre, en cuanto a las competencias de la Administración General del Estado, y asimismo establecen la necesidad de cooperación con las comunidades autónomas, como debe ser en el marco de sus competencias.

Respetamos la legitimidad de los grupos parlamentarios de Senadores Nacionalistas Vascos y *Convergència i Unió* para defender sus enmiendas, en el caso de *Convergència i Unió* coincidentes con el recurso de inconstitucionalidad planteado por el Gobierno de la Generalitat cuando dicho partido estaba gobernando en Cataluña.

Pero lo cierto —y sin voluntad de ofender— es que se trata de una pura formalidad, sobre todo teniendo en cuenta que ni siquiera —en este caso supongo que por razones que se nos escapan— estuvieron presentes en la comisión para defender el mantenimiento de las enmiendas.

Los reglamentos de la Unión Europea son de obligado cumplimiento pero, evidentemente, corresponde a estas Cortes Generales determinar las sanciones y el control de su aplicación, que es lo que pretende este proyecto de ley; unas sanciones que, en este caso, se plantean más ajustadas y proporcionadas, lo que facilitará su aplicación.

Por todo ello, señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés votará afirmativamente el proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Señorías, no voy a hablar más del marco competencial porque ha quedado claro, y es algo que compartimos todos; la Constitución establece cuál es y el Tribunal Constitucional dirime los problemas que surgen, y eso ya lo ha hecho. Por tanto, no merece la pena hacer más comentarios.

Voy a intervenir con brevedad porque, como ha dicho el senador Zubia, a estas alturas del debate ya quedan muy pocas cosas que añadir; sin embargo, en nombre de mi grupo, me gustaría compartir con todos ustedes una serie de reflexiones relativas a esta ley que sustituye a la 3/1996, de 10 de enero. Aunque no voy a repetir el concepto que mencioné anteriormente, voy a ofrecer algunos datos que conviene que tengamos claros para saber de qué estamos hablando y a qué nos referimos cuando hablamos de precursores, porque sólo así, en mi opinión, valoraremos en su justa medida la importancia de lo que —espero— vamos a aprobar dentro de unos momentos.

Los llamados precursores son sustancias químicas que se usan en la industria, pero que se pueden desviar de su uso legal para la elaboración de diferentes tipos de drogas, desde heroína, cocaína, éxtasis, a drogas de diseño, etcétera. Aunque en nuestro país no se dé, de momento, una gran proliferación de laboratorios dedicados a esta actividad, a todas luces ilegal, tanto de materias primas cultivadas como de procesamientos químicos, lo que está claro es que no podemos bajar la guardia. Espero compartir este criterio con todos los grupos, que debemos estar atentos a las posibles instalaciones de este tipo de laboratorios en nuestro país.

Señorías, comprenderán la importancia que tiene poder controlar de manera eficaz estas sustancias que lo mismo se usan para fabricar plásticos, perfumes o productos farmacéuticos que drogas. Está claro que esta norma debe garantizar su correcto uso y para ello nada mejor que sea una ley clara, directa y fácilmente aplicable en todo el territorio español; de ahí, que no hayamos aceptado las enmiendas que hacían inviable la consecución de este objetivo.

Estamos hablando de tres reglamentos que luchan por evitar este tráfico, que modernizan y mejoran la normativa anterior, evaluando la experiencia y logros obtenidos, sin olvidar el uso legal que en principio tienen las sustancias que emplea la industria química y farmacéutica para fabricar productos corrientes y necesarios en nuestra sociedad.

Como ya se ha comentado, se han aprobado tres reglamentos de obligado cumplimiento que necesitan que cada país miembro determine su régimen de sanciones aplicable a las infracciones y las medidas necesarias para garantizar su aplicación. Lo que hemos hecho ha sido, ni más ni menos, que cumplir este mandato y adecuar la normativa que ya existía a la nueva reglamentación comunitaria.

Por ello, señor presidente, señorías, agradezco a todos los grupos su trabajo, a la vez que solicito su voto afirmativo al dictamen de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Cobaleda.

La señora COBALEDA HERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular valora positivamente el texto del proyecto de ley de control de precursores de drogas que ha llegado a este pleno, un texto que es el resultado de todas las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular mantuvo y defendió en la Comisión de Interior que se celebró el pasado lunes, enmiendas que contaron con el apoyo y el consenso de todos los grupos políticos, puesto que se aprobaron por unanimidad. Por eso, quiero aprovechar esta ocasión para agradecerles a todos el apoyo que consiguieron nuestras enmiendas en la Comisión de Interior del pasado lunes. Lo mismo ocurrió en el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Interior que se celebró el 11 de marzo. Allí, las enmiendas, que en aquella ocasión fueron defendidas por el Grupo

Parlamentario Popular, se aprobaron por unanimidad y se incorporaron al texto inicial que había enviado el Consejo de Ministros.

El texto legislativo que hoy nos ocupa tiene como objetivo fundamental —ya lo han dicho los portavoces anteriores— adaptar la normativa española a la reglamentación de la Unión Europea. Este proyecto de ley viene a subrayar el control de los precursores de drogas. Como hemos oído anteriormente, los precursores de drogas son aquellas sustancias químicas que pueden ser destinadas a la fabricación ilícita de drogas, como la cocaína, la heroína o las drogas de diseño. Así, por ejemplo, para producir cocaína, además de la hoja de coca que se cultiva en Colombia, Perú o Bolivia, se necesitan precursores químicos. Sin estas sustancias, es imposible obtener cocaína o heroína, que procede de la adormidera, una especie de amapola gigante.

Los países industrializados son los mayores productores de estas sustancias químicas esenciales para fabricar o manufacturar la droga procedente de los países de origen. Pero estas sustancias químicas que se emplean en la elaboración de drogas psicotrópicas tienen, además y sobre todo, un uso legal generalizado en la industria farmacéutica, en la producción de fertilizantes, en la producción de papel, en la de desinfectantes, en la obtención de gasolina, en la fabricación de plásticos o en la elaboración de cosméticos o tintes, que son productos que todos utilizamos a diario. Lo más complicado, como ya habrán podido observar, es el control de estas sustancias destinadas fundamentalmente a la elaboración de productos lícitos o legítimos de la industria química o farmacéutica.

En la actualidad, el control de estas sustancias está regulado por la Ley de 10 de enero de 1996, así como por el reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 865/1997, de 6 de junio. El proyecto de ley que llega hoy al Pleno del Senado pretende la adaptación de la normativa española a la reglamentación de la Unión Europea. Por nuestra parte, creemos en la necesidad de esta ley. Una ley cuyo objetivo fundamental es defender los intereses de la industria que elabora sustancias y precursores químicos destinados a uso legal, pero estableciendo un control exhaustivo y riguroso que impida que estas sustancias lleguen a ser desviadas a la producción de drogas ilegales.

Esperamos que el texto legislativo que nos ocupa contribuya a defender los intereses de la industria química de actividades legales, cuyos productos son esenciales en muchos sectores económicos, sin dejar de subrayar el control sobre la actividad ilícita que desvía la producción de sustancias químicas catalogadas a la elaboración de drogas ilegales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. *(El señor Maldonado i Gili pide la palabra.)*

Sí, señor Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Sí, presidente, con la venia.

Pido la palabra por una afirmación que afecta a la dignidad de las personas y a la labor de este parlamentario, y para que conste mi intervención en el *Diario de Sesiones*.

El portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el señor Sabaté, ha dicho que el portavoz de CiU no había asistido a la defensa de las enmiendas en la comisión correspondiente. Este portavoz está acostumbrado a oír intervenciones en la misma línea barriobajera y no entiende el porqué de este estilo. Allá él con su conciencia. Debe de querer convertirse en el defensor de españolismo más rancio. Allá él con su conciencia.

El portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió asistió a la reunión de la Junta de Portavoces —aquí está el presidente de la comisión— cuando el señor Sabaté no estaba, y avisó al presidente de la comisión de que se había producido una coincidencia de horarios entre la Comisión de Interior y la de Defensa: a las cuatro de la tarde se reunían las dos comisiones, con los mismos portavoces. Este portavoz tenía que intervenir ante el secretario de Estado de Defensa para defender diversas iniciativas. Avisó al presidente y explicó lo que pasaba. Dada la coincidencia, el señor Zubia, portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, dio por defendidas las enmiendas catalanas y vascas. De no haber sido así, no habrían llegado las enmiendas al Pleno.

Por eso pido que retire esta difamación a mi labor parlamentaria, que ya es reiterativa. Las enmiendas fueron defendidas, y los parlamentarios del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió trabajan todo lo que les corresponde. No sé si tanto como él, pero sí lo que les corresponde.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. *(El señor Sabaté Borràs pide la palabra.)*

Sí, senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar que no había en mi intervención intención alguna de ofender en lo personal al senador Maldonado, que, como todos y cada uno de los miembros de esta Cámara, merece todo mi respeto. Simplemente he querido manifestar que produjo un desconcierto momentáneo que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió no estuviese presente en la comisión para defender las enmiendas, lo que podría significar que estas decayesen. Y he manifestado que me extrañaba que se mantuviesen las enmiendas en esta sesión plenaria, al contrario de lo que había supuesto. Esto entra dentro de la lógica del debate parlamentario.

Insisto en que retiro cualquier alusión que pueda entenderse como una ofensa personal.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Hechas estas aclaraciones, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley de control de precursores de drogas.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, números 1 a 18 y 21.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 15; en contra, 229; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, números 25 a 36 y 39.

Se inicia la votación. *(Pausa)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 15; en contra, 229; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación que acabamos de realizar.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 245; a favor, 231; en contra 4; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 230; en contra, 5; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, daremos traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por su majestad el rey.

Señorías, finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y veinte minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961